



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos

Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa



2021



Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	6
VII.- Resultados de la Revisión Financiera.....	7
VIII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública.....	123
IX.- Información Programática.....	143
X.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	143
XI.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	144
XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	147
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	147
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	148
XV.- Dictamen.....	149
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	151



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Manual General de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2021					
(Cifras en Pesos)					
	2021	2020		2021	2020
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	15,895,080.37	14,050,468.63	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,571,238.75	1,238,826.89
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,226,941.12	1,996,975.93	Documentos por Pagar a Corto Plazo	568.93	568.93
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	16,308.13	21,206.90	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	17,500.00	17,500.00
Almacenes	709,868.59	916,583.48	Total de Pasivos Circulantes	\$2,589,307.68	\$1,256,895.82
Otros Activos Circulantes	251,426.99	251,426.99			
			Pasivo No Circulante		
			Provisiones a Largo Plazo	2,416,944.00	2,416,944.00
			Total de Pasivos No Circulantes	\$2,416,944.00	\$2,416,944.00
Total de Activos Circulantes	\$19,099,625.20	\$17,236,661.93	Total del Pasivo	\$5,006,251.68	\$3,673,839.82
Activo No Circulante			Hacienda Pública/Patrimonio		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	195,561,853.71	186,980,442.26	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Bienes Muebles	38,623,221.11	38,596,411.01	Aportaciones	76,989,501.00	76,989,501.00
Activos Intangibles	898,470.59	898,470.59	Donaciones de Capital	21,223,959.90	21,223,959.90
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(48,964,853.68)	(43,869,426.86)	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,124,817.49	8,867,537.26
			Resultados de Ejercicios Anteriores	100,171,082.99	91,377,517.08
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(2,297,296.13)	(2,289,796.13)
Total de Activos No Circulantes	\$186,118,691.73	\$182,605,897.00	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$200,212,065.25	\$196,168,719.11
Total del Activo	\$205,218,316.93	\$199,842,558.93	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$205,218,316.93	\$199,842,558.93

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.



Estado de Actividades

Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021		
(Cifras en Pesos)		
	2021	2020
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Productos	111,417.35	155,142.28
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	32,326,940.50	37,773,728.20
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	121,968,860.34	120,509,882.22
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,000,000.00	3.33
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$155,407,218.19	\$158,438,756.03
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	128,714,186.69	126,818,818.22
Materiales y Suministros	4,077,633.59	3,898,597.16
Servicios Generales	12,111,280.71	12,162,054.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	176,661.00	2,300.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,202,638.71	6,689,448.94
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$151,282,400.70	\$149,571,218.77
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$4,124,817.49	\$8,867,537.26

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría:

012/2022.

Título de la Auditoría:

Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Tipo de Auditoría:

Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Entidades no fiscalizadas en los últimos 3 ejercicios: Se consideran las entidades que no han sido incluidas en los últimos 3 Programas Anuales de Auditorías, Visitas e Inspecciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (desarrollo social, salud, seguridad pública, vivienda, educación y agropecuario).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa del ejercicio fiscal 2021, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	15,886,159.25	15,886,159.25	100.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	901,894.21	901,894.21	100.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	349,590.40	349,590.40	100.00
1233	Edificios no Habitacionales	309,957.55	309,957.55	100.00
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	57,065,660.28	57,065,660.28	100.00
1240	Bienes Muebles	797,254.34	792,847.94	99.45
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	361,546.22	361,546.22	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	27,205,629.18	27,205,629.18	100.00
Totales		\$102,877,691.43	\$102,873,285.03	99.99%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	32,326,940.50	16,827,741.50	52.05
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	121,968,860.34	121,968,860.34	100.00
Totales		\$154,295,800.84	\$138,796,601.84	89.95%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	60,398,672.35	39,360,289.79	65.17
2000	Materiales y Suministros	3,315,364.63	2,481,960.40	74.86
3000	Servicios Generales	12,101,715.93	7,198,164.06	59.48
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	176,661.00	93,340.00	52.84
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	824,064.44	738,586.97	89.63
6000	Inversión Pública	8,891,369.00	8,891,369.00	100.00
Totales		\$85,707,847.35	\$58,763,710.22	68.56%

Ingresos Contables No Presupuestarios				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
4.3.9.	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	100.00%

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



VII.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el organismo mantenga controles efectivos, sencillos y suficientes, se practicó cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas:

1. Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 08 de abril de 2013, fue creada la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.
2. Cuenta con un Reglamento Interior en el cual se establece la estructura orgánica y se determina el funcionamiento, atribuciones y competencia del organismo, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014.
3. Cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2021, mismo que se encuentra publicado en su página de internet.
4. Cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprobaron los montos para realizar las adjudicaciones.
5. Los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2021, estuvieron afianzados.
6. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos pagados se encuentran cancelados con el sello de “operado” y el nombre del recurso con el que fueron cubiertos.

Debilidades:

1. No cuenta con Manuales de Organización, de Sistemas, Políticas y Procedimientos de normas para el desarrollo de sus operaciones y actividades administrativas debidamente autorizados y publicados.
2. En algunas pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa por concepto de adquisiciones, anexan cotizaciones de cuando menos 3 proveedores, las cuales carecen de firma del proveedor oferente o fueron emitidas en una fecha anterior a los 30 días previos a la adjudicación.



3. En algunas bitácoras de combustible omiten los datos de los vehículos a los cuales se les suministró combustible, por lo que no fue posible constatar que el combustible fue utilizado en vehículos propiedad del organismo.
4. Los oficios de comisión para la asignación de viáticos no son generados y autorizados correctamente, ya que reflejan un importe autorizado en cero; además, éstos carecen de folio que los identifique.
5. En algunas pólizas omiten anexar la evidencia justificativa que acredite la recepción de los bienes adquiridos y/o prestación del servicio.
6. La afectación contable de algunas pólizas no corresponde con la naturaleza del gasto.
7. Realizaron pagos superiores a lo estipulado en los Contratos de Prestación de Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios, de los cuales omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparen dichos pagos.
8. En los pagos por concepto de aguinaldo no se efectuó retención por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPE-0122022-2021-RE-01-01 Recomendación

Para que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante la implementación de un sistema de control interno integrado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Al verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creada la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa fue creada mediante Decreto número 800, publicado en la Primera Sección del Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 043 de fecha 08 de abril de 2013, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría



de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa; adoptando el modelo educativo y forma parte del Subsistema Nacional de Universidades Pedagógicas, con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo entre las autoridades educativas estatal y federal, así como en aquellas expedidas por la autoridad federal competente y de acuerdo al artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, tiene por objeto lo siguiente:

1. Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas disciplinas, particularmente en la formación de profesionales de la educación, en investigación científica en materia educativa y otras afines, generando modelos innovadores de tipo pedagógico centrados en la mejora de los aprendizajes.
2. Realizar investigación y desarrollo pedagógico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región del Estado y de la Nación.
3. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión de los servicios universitarios y la vinculación interinstitucional.
4. Prestar servicios pedagógicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de las Instituciones Educativas de otras organizaciones de la región y del Estado principalmente.
5. Impartir programas de educación continua con orientación a la formación para el trabajo docente y al fomento de educación en la región y en el Estado.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 9 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 14 y 15 último párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, vigente hasta el 31 de octubre de 2021; 1 último párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, vigente a partir del 01 de noviembre de 2021; 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 03 Sin Observación

Se constató que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa cuenta con un Reglamento General en el cual se establece la estructura orgánica y se determina el funcionamiento, atribuciones y competencia del organismo, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15 último párrafo y 59 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, vigente hasta el 31 de octubre de 2021; 1 último párrafo y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, vigente a partir del 01 de noviembre de 2021; 13 fracción XI de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 04 Con Observación

Al verificar que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa cuente con Manuales de Organización, de Sistemas, Políticas y Procedimientos autorizados y publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, se observa que el organismo no cuenta con dichos manuales según lo manifestado mediante oficio número 212/22 de fecha 31 de marzo de 2022, en el cual señala que la Universidad se encuentra en proceso de elaboración de dichos documentos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, vigente hasta el 31 de octubre de 2021; 1 último párrafo y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, vigente a partir del 01 de noviembre de 2021; 60 fracción IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 22 fracción XI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-04-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 05 Sin Observación

Se constató que la estructura actual de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa es congruente con la autorizada en el Reglamento General del mismo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15 último párrafo y 59 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, vigente hasta el 31 de octubre de 2021; 1 último párrafo y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, vigente a partir del 01 de noviembre de 2021; 6, 7 y 8 del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014.

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Se constató que los servidores públicos que ocuparon el puesto de Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, contaron con nombramiento otorgados por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, mismos que fueron expedidos con fecha 16 de agosto de 2018 y 01 de diciembre de 2021; asimismo, se constató que el personal de mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2021, contaron con nombramiento expedido por el Rector de la Universidad, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 23 y 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo y 7 segundo párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, vigente hasta el 31 de octubre de 2021; 1 último párrafo y 7 segundo párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, vigente a partir del 01 de noviembre de 2021; 22 fracción XII del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014.

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Se constató que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, solicitó la inscripción del ente público en el Registro Público de Entidades Paraestatales, mediante oficio de inscripción número 241/2022 de fecha 07 de abril de 2022, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25, 26, 27, 28, 29 y séptimo transitorio de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se constató que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa integró el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de septiembre de 2018 y Acta de Instalación celebrada el día 01 de diciembre de 2021; asimismo, mediante Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de marzo de 2021, se autorizaron los montos máximos para contratación mediante licitación pública, por invitación a cuando menos tres personas, adjudicación con al menos tres cotizaciones y en forma directa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 inciso A) fracción II y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y 59 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Se constató que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2021, el cual fue aprobado mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios celebrada en fecha 02 de marzo de 2021, mismo que se encuentra publicado en su página de internet, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 inciso A) fracción II, 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y 59 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Se constató que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa cuenta con un Órgano Interno de Control, cuyo titular fue nombrado por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en apego a la normatividad vigente, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 fracción III, 62 y Décimo Transitorio de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 3 fracción XX y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se haya elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se verificó que el sistema contable implementado por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, permite que los registros contables se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria, y que el registro de las transacciones del gasto se hiciera conforme a la fecha de su realización, independientemente de la fecha de pago, el cual permita registrar y emitir los Estados de información Financiera de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 34, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos; Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se constató que el sistema contable de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción III y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 13 Con Observación Solventada

Se verificó que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa adoptó e implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión, sin embargo, se observa que los nombres de las cuentas 4151 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público, 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados y 4221 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público, según balanza de comprobación, no son coincidentes con lo establecido en el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), debiendo registrarse con los nombres 4151 Productos, 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros y 4221 Transferencias y Asignaciones.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 19, 20, 22, 33, 37, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las analíticas de saldos de enero a junio de 2022; con lo cual acredita que se realizó la corrección a los nombres de las cuentas 4151 Productos, 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros y 4221 Transferencias y Asignaciones; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 14 Sin Observación

Al verificar la emisión de la Cuenta Pública, se constató que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa cumplió con la presentación en los formatos y estructura de los estados financieros básicos e informes presupuestales, así como las características de sus notas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 44, 49 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la emisión de la información financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 15 Sin Observación

Se constató que en el sistema contable se implantó un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Se constató la implementación de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del ente público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los



Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 17 Sin Observación

Se constató que en el sistema contable se realizan los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos; y en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 18 Sin Observación

Al verificar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa tuviera implementado un registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad de Diario, Mayor, Inventarios y Balances, de acuerdo a la estructura señalada en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios, se constató que éste tiene habilitada la opción de imprimir tales reportes, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa haya cumplido con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 19 Sin Observación

Se constató que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa cumplió con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 20 Con Observación Solventada

Al verificar el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se observa que durante el ejercicio fiscal 2021 la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, omitió publicar el Informe sobre Estudios Actuariales a la que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1341/2022, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó evidencia de la publicación de los formatos observados; en respuesta, la Universidad



Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 342/22, de fecha 21 de junio de 2022, proporcionó evidencia de la publicación del Informe sobre Estudios Actuariales, constatando su publicación en el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 21 Sin Observación

Se constató que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de \$818,737.65, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2021 contó con fuente de financiamiento para cubrir sus gastos no etiquetados. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos de Libre Disposición (A)	\$33,438,357.85
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado-(sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	32,619,620.20
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	\$818,737.65

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

Resultado Núm. 22 Sin Observación

Se constató que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, generó un Balance Presupuestario de Recursos Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de \$818,737.65, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2021 contó con fuente de financiamiento para cubrir el total sus gastos. A continuación, se detalla:



Balance Presupuestario de Recursos Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos Totales (A)	\$155,407,218.19
Egresos Presupuestarios (B)	154,588,480.54
Remanentes de Ejercicios Anteriores (C)	0.00
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	\$818,737.65

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

Estado Presupuestal

Al verificar que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, así como la calendarización mensual del ejercicio, que éste se encuentre autorizado por la autoridad competente y que sea coincidente con el Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2021, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 23 Sin Observación

Se constató que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, cuenta con el anteproyecto del Programa Operativo Anual de Trabajo y Programa de Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste fue aprobado mediante Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2020, según acuerdo número 6/15 diciembre/2020, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 7 primer párrafo, 8, 17, 27, 30 último párrafo, 31, 33, 34, 35, 55, 59, 63 fracción II, 76, 87 y 98 fracciones II y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 24, 51, 52 y 59



fracciones III y IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 7 y 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 24 Sin Observación

Al analizar que el presupuesto autorizado según el Estado Analítico de Ingresos proporcionado por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa por importe de \$143,416,011.00 correspondiente al ejercicio fiscal 2021, fuera coincidente con lo publicado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, se constató que ambos importes son congruentes entre sí, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 6, 7 primer párrafo, 8, 17, 27, 30 último párrafo, 31, 33, 34, 35, 55, 59, 63 fracción II, 76, 87 y 98 fracciones II y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 24, 51, 52 y 59 fracciones III y IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2021, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 25 Sin Observación

Al analizar el grado de avance con que cuenta la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, en relación a la ejecución del Presupuesto basado en Resultados, se constató que cuentan con los Indicadores de Resultados por Programa Presupuestario correspondientes a 7 programas de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa: Oferta Educativa con Calidad, Pertinencia y Equidad, Desarrollo de la Investigación, Formación Integral de Estudiantes, Profesionalización y Desarrollo Docente, Extensión y Difusión Académica, Científica, Artística, Cultural y Deportiva, Vinculación y Cooperación Interinstitucional e Innovación de la Gestión Institucional, con lo que acredita un avance gradual en la



implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29 y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 26 Sin Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021 la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, haya llevado a cabo acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se constató que la universidad llevó a cabo campañas de difusión enmarcadas en conmemoraciones internacionales, actividades con temáticas en perspectiva de género e implementaron políticas de promoción de igualdad de género y prevención de la violencia; esto a través de mesas de diálogo estudiantiles, jornadas de actividades como parte de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, así como del Seminario de Formación Virtual Estudios de Género y Educación, el Seminario Internacional Ellas tienen la palabra: filósofas y pedagogas y talleres de sensibilización en igualdad de género, entre otros; además, se verificó que en la estructura del organismo prevaleció la presencia de mujeres en los puestos de mandos medios y superiores, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 15 segundo y quinto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que hayan sido presentados en tiempo y forma y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables; revisando además cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente, se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 27 Sin Observación

Se verificó que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa presentó ante Gobierno del Estado de Sinaloa su información financiera, contable y presupuestal, para que ésta fuera incorporada dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 52, 53 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 28 Sin Observación

Se constató que los estados financieros proporcionados por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se encuentran firmados por los funcionarios responsables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 penúltimo y último párrafo y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, 87 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 29 Sin Observación

Al verificar que los estados financieros emitidos por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, fueron aprobados por la Junta Directiva, se constató que mediante Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, Acta de la Tercera Sesión Ordinaria y Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebradas en fecha 24 de mayo, 14 de septiembre y 06 de diciembre de 2021, se aprobaron el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, respectivamente; asimismo, mediante Acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de marzo de 2022, se aprobó el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracción V y 60 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado



de Sinaloa; 28 fracción XVI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151, de fecha 12 de diciembre de 2014.

Resultado Núm. 30 Sin Observación

Se revisó la balanza de comprobación proporcionada por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a efecto de verificar que los saldos iniciales de la misma sean coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2020, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 31 Sin Observación

Se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros proporcionados por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares), relaciones analíticas y balanza de comprobación, constatando que éstos son coincidentes; asimismo, se verificó que los totales de movimientos de cargos y abonos reflejados en los auxiliares correspondientes, son coincidentes con los reflejados en la balanza de comprobación, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 32 Sin Observación

Se constató que el resultado del ejercicio en el Estado de Actividades proporcionado por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 7, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 33 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2021 realizado por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspasos de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, que éstos fueron realizados a nivel de subcuentas, y no solo a nivel de mayor, en apego a lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 34 Con Observación

Al analizar que el ingreso y egreso reflejado en el Estado de Actividades del ejercicio fiscal 2021 sea coincidente con el señalado en el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y de haber diferencia corresponda a los ingresos y egresos contables no presupuestales, se observa que existe diferencia entre el Estado de Actividades y el Estado Analítico de Ingresos, en el concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios por importe de \$1,000,000.00; ya que se afectó presupuestalmente un donativo recibido por este importe, mismo que fue registrado como Otros Ingresos y Beneficios Varios, por lo que no debió afectarse presupuestalmente. A continuación, se detallan:



Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingreso				
Productos	\$111,417.35	\$111,417.35	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	32,326,940.50	33,326,940.50	0.00	1,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	121,968,860.34	121,968,860.34	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios 1)	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	128,714,186.69	0.00	128,714,186.69	0.00
Materiales y Suministros 2)	4,077,633.59	0.00	3,870,918.70	0.00
Servicios Generales	12,111,280.71	0.00	12,111,280.71	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	176,661.00	0.00	176,661.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 3)	0.00	0.00	824,064.44	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 4)	6,202,638.71	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública 3)	0.00	0.00	8,891,369.00	0.00

1) Ingresos Contables No Presupuestales.

2) En esta cuenta se registra contablemente el importe de los artículos de oficina y suministro para uso de la universidad afectando la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.

3) Egresos Presupuestales No contables.

4) Egresos Contables No Presupuestales.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0122022-2021-PR-34-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Fuente de Pago de Pasivos

En la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2021 por un importe de \$2,589,307.68, y al verificar estos pasivos contra la fuente de pago en sus recursos; se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 35 Sin Observación

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2021, se constató que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos, existiendo suficiencia de recursos financieros de activo circulante etiquetado y no etiquetado para que éstos sean cubiertos. A continuación, se detallan:

Concepto	Importe	
	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	\$17,375,311.04	\$3,645.57
2. Pasivos de Corto Plazo	2,589,307.68	0.00
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	\$0.00	\$0.00

* Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Cuenta	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1111	Efectivo	\$8,921.12	\$0.00
1112	Bancos/Tesorería	15,882,513.68	3,645.57
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,181,483.36	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	34,657.76	0.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	16,308.13	0.00
1191	Valores en Garantía	251,426.99	0.00
Total de Disponibilidad Financiera		\$17,375,311.04	\$3,645.57

Nota: Al determinar la disponibilidad financiera del organismo no se consideraron los saldos de las cuentas 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo por importe de \$1,000,800.00 y 1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo por importe de \$10,000.00, ya que provienen de ejercicios anteriores; asimismo, no consideró el saldo de la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo por importe de \$709,868.59, la cual corresponde al registro de materiales y suministros de consumo interno, por lo que no representan una disponibilidad real.

Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
Pasivo a Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$361,546.49	\$0.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,147,688.22	0.00
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	40,159.82	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	999,264.22	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	22,580.00	0.00
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	568.93	0.00
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	17,500.00	0.00
Total de Pasivos de Corto Plazo		\$2,589,307.68	\$0.00

Obteniendo resultado sin observación.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2021, asciende a la cantidad de \$15,886,159.25, el cual se fiscalizó al 100.00%, se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad de los mismos, así como que los funcionarios que manejaron recursos públicos, estuvieran caucionando mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado (IVA) por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, que se cuente con conciliaciones bancarias, que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas contables, el registro de las comisiones bancarias e intereses ganados por el uso de las cuentas bancarias; asimismo, que en los estados de cuenta bancarios de las cuentas exclusivas de recursos etiquetados no se hayan transferido recursos hacia otras cuentas. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran

Código	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2021
1112 1 000005	Banco Nacional de México, S.A.	7006-313480	Gasto de Operación Rectoría	\$59,179.26
1112 1 000006	Banco Nacional de México, S.A.	7006-5233426	Programas de Posgrados	27,545.40
1112 1 000007	Banco Nacional de México, S.A.	7006-6883440	Inversión-Infraestructura y Equipamiento	6,001,029.92
1112 1 000008	Banco Nacional de México, S.A.	7005-8638623	Inscripciones, Reinscripciones y Cuotas	1,174,443.92
1112 1 000009	Banco Nacional de México, S.A.	7005-8740746	Concentración y Dispersión de Recursos Propios	8,464,420.90
1112 1 000010	Banco Nacional de México, S.A.	7006-458160	Programas y Convenios Formación Continua	88,793.59
1112 1 000025	BBVA Bancomer, S.A.	0159559000	Cuotas y Aportaciones ISSSTE Patronales	6,028.74
1112 1 000029	Banco Nacional de México, S.A.	7010-0900503	Gasto de Operación Unidad Culiacán	26,734.03
1112 1 000034	Banco Nacional de México, S.A.	7012-8393682	Servicios Personales Nómina Institucional Estatal	1,521.25
1112 1 000035	Banco Nacional de México, S.A.	7012-8606732	Gasto Operativo FONE Recurso Federal	3,645.57
1112 2 000004	Banco Nacional de México, S.A.	7006-4414338	Gasto de Operación Unidad Los Mochis	2,644.04
1112 2 000006	Banco Nacional de México, S.A.	7006-4561012	Programas Especiales Unidad Los Mochis	260.00
1112 3 000007	Banco Nacional de México, S.A.	7006-4689086	Gastos de Operación Unidad Mazatlán	29,912.63
Total				\$15,886,159.25

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 36 Sin Observación

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa proporcionó documento suscrito por el Secretario de Administración y Finanzas, mediante la cual certifica que las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal 2021, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva, lo cual se constató al realizar el cruce entre los



registros contables y los estados de cuenta bancarios, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 37 Sin Observación

Se constató que los funcionarios de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2021, caucionaron su manejo mediante fianza vigente expedida por institución afianzadora, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo y 6 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 38 Con Observación

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se verificó que éstas se encontraran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, que los saldos de las conciliaciones fueron coincidentes con los registros contables y que no existan partidas en conciliación con demasiada antigüedad; asimismo, proporcionan el registro de firmas autorizadas para expedir cheques y/o transferencias; sin embargo, se observa que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, omitió proporcionar los contratos de apertura de 3 cuentas bancarias utilizadas durante el ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detallan:

Código	Número de Cuenta Bancaria	Banco	Destino de la Cuenta
1112 1 000005	7006-313480	Banco Nacional de México, S.A.	Gasto de Operación Rectoría
1112 1 000009	7005-8740746	Banco Nacional de México, S.A.	Concentración y Dispersión de Recursos Propios
1112 1 000010	7006-458160	Banco Nacional de México, S.A.	Programas y Convenios Formación Continua



Hechos asentados en Acta Administrativa número 005/C.P. 2021, de fecha 08 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1364/2022, de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 344/22, de fecha 22 de junio de 2022, proporcionó el Acuerdo Marco para Apertura de Cuentas y Prestación de Servicios, el cual sólo es parte integrante del contrato; sin embargo, omiten proporcionar los contratos de las cuentas observadas; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-38-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 39 Sin Observación

Al verificar los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se constató que no se presentaron cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 55, 56 tercer párrafo, 57, 59, 62, 67, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 40 Sin Observación

Se constató que, al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, no refleja subcuentas con saldos contrarios a su naturaleza en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 41 Sin Observación

Se constató que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, comunicó a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, las cuentas bancarias a las cuales le depositarán las asignaciones, transferencias y subsidios, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 69 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 42 Sin Observación

Se analizaron de manera selectiva los estados de cuenta bancarios correspondientes a la cuenta número 7012-8606732 del Banco Nacional de México, S.A.; utilizada para administrar los recursos del Gasto Operativo FONE Recurso Federal, a efecto de constatar que no se hayan transferido recursos hacia otras cuentas bancarias en las que se maneje otro tipo de recurso, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 68 segundo párrafo y 69 tercer y cuarto párrafo de la



Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 quinto párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2021 asciende a la cantidad de \$1,181,483.36, seleccionando para su revisión un importe de \$901,894.21; el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando el origen de los adeudos, antigüedad y recuperación de su saldo, que cuenten con documentación soporte para hacer exigible su pago y que las comprobaciones de gastos se hayan acompañado de la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable Código	Saldo Final al 31/12/2021
1123 1 000038	\$8,133.65
1123 1 000105	28,014.00
1123 1 000113	8,133.65
1123 1 000114	8,133.65
1123 1 000115	8,133.65
1123 1 000117	8,133.65
1123 1 000125	8,133.65
1123 1 000129	12,153.92
1123 1 000131	17,948.64
1123 2 000008	80,800.00
1123 2 000017	28,000.00
1123 2 000034	44,435.16
1123 2 000039	5,212.05
1123 2 000048	8,827.17
1123 2 000050	20,000.00
1123 2 000054	24,000.00
1123 2 000055	(153.92)
1123 2 000056	4,647.50
1123 2 000061	16,500.00
1123 2 000069	50,200.00
1123 2 000070	2,050.00
1123 2 000080	79,000.00
1123 2 000081	18,000.00
1123 2 000082	33,850.00
1123 2 000083	75,777.69
1123 2 000084	6,000.00
1123 2 000112	76,000.00
1123 2 000113	64,000.00
1123 2 000116	22,500.00
1123 2 000117	40,000.00
1123 2 000125	4,363.24
1123 2 000126	5,000.00
1123 4 000006	45,233.90
1123 4 000013	18,835.89
1123 4 000019	24,839.09
1123 4 000027	(962.87)
1123 4 000059	(1,690.28)
1123 4 000127	14,302.19
1123 4 000154	(150.90)
1123 4 000197	(133.94)
1123 4 000216	(399.03)



Cuenta Contable Código	Saldo Final al 31/12/2021
1123 4 000330	(7,190.31)
1123 4 000339	(720.36)
1123 4 000365	(285)
1123 4 000373	(5,225.52)
1123 4 000387	(111.00)
1123 4 000398	(375.00)
Totales	\$901,894.21

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 43 Con Observación

Del análisis realizado a la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2021, se detectaron saldos de subcuentas por importe total de \$263,456.70, cuyos saldos provienen de ejercicios anteriores; observándose que dichas subcuentas no reflejan movimientos de recuperación o cancelación durante el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se observa que omiten proporcionar pólizas de diario y egreso acompañadas de la documentación soporte, que haga exigible la recuperación de los saldos, así como las gestiones de cobro realizadas para la recuperación de los mismos. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable Código	Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021	Estatus
		Cargos	Abonos		
1123 1 000038	\$8,133.65	\$0.00	\$0.00	\$8,133.65	Solventado en cuanto a pólizas de egreso acompañadas de la documentación soporte y de gestiones de cobro el transcurso de la auditoría.
1123 1 000105	28,014.00	0.00	0.00	28,014.00	
1123 1 000113	8,133.65	0.00	0.00	8,133.65	Solventado en cuanto a pólizas de egreso acompañadas de la documentación soporte y de gestiones de cobro el transcurso de la auditoría.
1123 1 000114	8,133.65	0.00	0.00	8,133.65	Solventado en cuanto a la póliza de egreso acompañada de la documentación soporte, en el transcurso de la auditoría.
1123 1 000115	8,133.65	0.00	0.00	8,133.65	Solventado en cuanto a pólizas de egreso acompañadas de la documentación soporte y de gestiones de cobro el transcurso de la auditoría.
1123 1 000117	8,133.65	0.00	0.00	8,133.65	Solventado en cuanto a pólizas de egreso acompañadas de la documentación soporte y de gestiones de cobro el transcurso de la auditoría.
1123 1 000125	8,133.65	0.00	0.00	8,133.65	Solventado en cuanto a pólizas de egreso acompañadas de la documentación soporte y de gestiones de cobro el transcurso de la auditoría.
1123 1 000129	12,153.92	0.00	0.00	12,153.92	Solventado en cuanto a la póliza de egreso acompañada de la documentación soporte, en el transcurso de la auditoría.
1123 1 000131	17,948.64	0.00	0.00	17,948.64	Solventado en cuanto a pólizas de egreso acompañadas de la documentación soporte y de gestiones de cobro el transcurso de la auditoría.
1123 2 000017	28,000.00	0.00	0.00	28,000.00	Solventado en cuanto a pólizas de egreso acompañadas de la documentación soporte y de gestiones de cobro el transcurso de la auditoría.
1123 2 000048	8,827.17	0.00	0.00	8,827.17	Solventado en cuanto a pólizas de egreso acompañadas de la documentación soporte y de gestiones de cobro el transcurso de la auditoría.



Cuenta Contable Código	Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021	Estatus
		Cargos	Abonos		
1123 2 000061	16,500.00	0.00	0.00	16,500.00	Solventado en cuanto a pólizas de egreso acompañadas de la documentación soporte y de gestiones de cobro el transcurso de la auditoría.
1123 4 000006	45,233.90	0.00	0.00	45,233.90	Solventado en cuanto a gestiones de cobro en el transcurso de la auditoría.
1123 4 000013	18,835.89	0.00	0.00	18,835.89	
1123 4 000019	24,839.09	0.00	0.00	24,839.09	
1123 4 000127	14,302.19	0.00	0.00	14,302.19	
Totales	\$263,456.70	\$0.00	\$0.00	\$263,456.70	

Hechos asentados en Acta Administrativa número 005/C.P. 2021, de fecha 08 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y V, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 57, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102, de fecha 11 de agosto de 2017 y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios números ASE/AUD/B/1364/2022 y ASE/AUD/B/1532/2022, de fechas 16 y 28 de junio de 2022, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación omitida; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficios número 344/22 y 366/22, de fecha 22 de junio y 05 de julio de 2022, respectivamente, proporcionó Acta de Requerimiento de Pago de fecha 07 de septiembre de 2021, en la cual en su acuerdo número 2 establece que se emitirá oficio (requerimiento de pago) por parte de los abogados de la Universidad, a cada uno de los trabajadores administrativos y docentes de las 3 unidades y subsedes; asimismo, anexan oficios de requerimiento de pago y pólizas de egreso acompañadas de su documentación soporte de los deudores 1123 1 000038, 1123 1 000113, 1123 1 000115, 1123 1 000117, 1123 1 000125, 1123 1 000131, 1123 2 000017, 1123 2 000048, 1123 2 000061; asimismo, envían pólizas de egresos acompañadas de la documentación soporte de los deudores 1123 1 000114 y 1123 1 000129, además de gestiones de cobro del deudor 1123 4 000006, solventando en cuanto a estos puntos; sin embargo, no envían gestiones de cobro, así como las pólizas de diario y egreso acompañadas de la documentación soporte



que hagan exigible su recuperación del resto de los deudores observados, además que dichos saldos no se han recuperado; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-43-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 44 Con Observación

Del análisis realizado a la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observan 12 subcuentas que reflejan saldo contrario a la naturaleza contable, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación, se detallan algunos ejemplos:

Cuenta Contable Código	Saldo Final al 31/12/2021
1123 2 000055	\$(153.92)
1123 4 000027	(962.87)
1123 4 000059	(1,690.28)
1123 4 000154	(150.90)
1123 4 000197	(133.94)
1123 4 000216	(399.03)
1123 4 000330	(7,190.31)
1123 4 000339	(720.36)
1123 4 000365	(285.00)
1123 4 000373	(5,225.52)
1123 4 000387	(111.00)
1123 4 000398	(375.00)
Total	\$(17,398.13)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y V, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102, de fecha 11 de agosto de 2017; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación



Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0122022-2021-PR-44-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 45 Con Observación

Al analizar los movimientos realizados durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 1123 2 Préstamo Personal, se observa que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa realizó pagos por concepto de anticipo de sueldos y aguinaldo por importe de \$655,835.64, de los cuales un importe de \$626,835.64 corresponde a anticipo de sueldo y un importe de \$29,000.00 a anticipo de aguinaldo, incumpliendo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, ya que el citado artículo establece que los anticipos de remuneraciones y préstamos al personal sólo procederán por ley, decreto o contrato colectivo que lo establezca, sin que el organismo haya presentado evidencia que acredite alguno de estos 3 supuestos, ni tampoco documento mediante el cual fueron autorizados dichos anticipos y préstamos, aunado a que no fueron recuperados durante el ejercicio fiscal 2021, lo anterior derivado de una incorrecta administración y aplicación en el ejercicio del gasto público. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Póliza de Egreso			Cheque/ Transferencia	Número de Cuenta y Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Banamex, S.A.		Importe Observado
	Código	Número	Fecha		Importe	Número de Cuenta	
Anticipo de Sueldo							
1123 2 000008	EA0000004	21/01/2021	\$4,000.00	986	7006 313480	21/01/2021	\$80,800.00
	EA0000001	02/02/2021	4,000.00	875		02/02/2021	
	EA0000074	16/07/2021	16,000.00	1818		16/07/2021	
	EA0000011	01/09/2021	4,200.00	591		01/09/2021	
	EA0000033	22/09/2021	4,200.00	330		22/09/2021	
	EA0000002	04/10/2021	4,200.00	343		04/10/2021	
	EA0000009	20/10/2021	4,200.00	821		20/10/2021	
	EA0000025	29/10/2021	4,200.00	4393		29/10/2021	
	EA0000022	13/12/2021	16,800.00	768		13/12/2021	
EA0000026	17/12/2021	19,000.00	1850	17/12/2021			
1123 2 000034	EA0000078	16/07/2021	58,000.00	1872	7006 313480	16/07/2021	44,435.16
1123 2 000039	EA0000070	15/07/2021	5,212.05	3832	7006 313480	15/07/2021	5,212.05
1123 2 000054	EA0000113	30/06/2021	4,000.00	3300	7006 313480	30/06/2021	24,000.00
	EA0000062	14/07/2021	8,000.00	2121		14/07/2021	
	EA0000019	13/08/2021	4,000.00	6102		13/08/2021	
	EA0000044	30/08/2021	4,000.00	641		30/08/2021	



Cuenta Contable	Póliza de Egreso			Cheque/ Transferencia	Número de Cuenta y Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Banamex, S.A.		Importe Observado
	Código	Número	Fecha		Importe	Número de Cuenta	
	EA0000015	15/09/2021	4,000.00	3068		15/09/2021	
1123 2 000056	EY10000010	10/06/2021	4,647.60	1780	7012 8393682	44,357.00	4,647.50
1123 2 000069	EA0000074	16/07/2021	9,800.00	1818	7006 313480	16/07/2021	50,200.00
	EA0000014	09/09/2021	2,800.00	1675		09/09/2021	
	EA0000002	04/10/2021	5,600.00	343		04/10/2021	
	EA0000026	17/12/2021	32,000.00	1850		17/12/2021	
1123 2 000070	EA0000059	29/03/2021	3,750.00	918	7006 313480	29/03/2021	2,050.00
1123 2 000080	EA0000003	18/01/2021	14,000.00	957	7006 313480	18/01/2021	79,000.00
	EA0000001	02/02/2021	6,000.00	875		02/02/2021	
	EA0000074	16/07/2021	29,000.00	1818		16/07/2021	
	EA0000026	17/12/2021	30,000.00	1850		17/12/2021	
1123 2 000081	EA0000003	18/01/2021	4,500.00	957	7006 313480	18/01/2021	18,000.00
	EA0000001	02/02/2021	4,500.00	875		02/02/2021	
	EA0000010	16/02/2021	4,500.00	1262		16/02/2021	
	EA0000017	26/02/2021	4,500.00	4241		26/02/2021	
1123 2 000082	EA0000004	21/01/2021	7,600.00	986	7006 313480	21/01/2021	33,850.00
	EA0000001	02/02/2021	3,750.00	875		02/02/2021	
	EA0000010	16/02/2021	15,000.00	1262		16/02/2021	
	EA0000017	26/02/2021	3,750.00	4241		26/02/2021	
1123 2 000083	EA0000016	12/03/2021	3,750.00	2715	7006 313480	12/03/2021	66,777.69
	EA0000010	16/02/2021	6,600.00	1262		16/02/2021	
	EA0000017	26/02/2021	2,200.00	4241		26/02/2021	
	EA0000016	12/03/2021	2,200.00	2715		12/03/2021	
	EA0000005	16/04/2021	5,577.69	2715		16/04/2021	
	EA0000045	30/04/2021	2,200.00	3909		30/04/2021	
	EA0000017	14/05/2021	3,000.00	4316		14/05/2021	
	EA0000033	31/05/2021	3,000.00	1787		31/05/2021	
	EA0000025	15/06/2021	3,000.00	3025		15/06/2021	
	EA0000111	30/06/2021	3,000.00	3278		30/06/2021	
	EA0000060	14/07/2021	6,000.00	2074		14/07/2021	
	EA0000020	13/08/2021	3,000.00	6111		13/08/2021	
	EA0000045	30/08/2021	3,000.00	648		30/08/2021	
	EA0000034	22/09/2021	3,000.00	326		22/09/2021	
	EA0000002	04/10/2021	3,000.00	343		04/10/2021	
	EA0000009	20/10/2021	3,000.00	821		20/10/2021	
EA0000025	29/10/2021	3,000.00	4393	29/10/2021			
EA0000022	13/12/2021	12,000.00	768	13/12/2021			
1123 2 000084	EA0000003	18/01/2021	6,000.00	957	7006 313480	18/01/2021	6,000.00
1123 2 000112	EA0000019	14/05/2021	8,000.00	4349	7006 313480	14/05/2021	76,000.00
	EA0000018	31/05/2021	8,000.00	1795		31/05/2021	
	EA0000023	15/06/2021	8,000.00	2990		15/06/2021	
	EA0000112	30/06/2021	8,000.00	3292		30/06/2021	
	EA0000061	14/07/2021	16,000.00	2102		14/07/2021	
	EA0000017	13/08/2021	12,000.00	6081		13/08/2021	
	EA0000042	30/08/2021	8,000.00	603		30/08/2021	
	EA0000015	15/09/2021	8,000.00	3068		15/09/2021	
1123 2 000113	EA0000035	31/05/2021	8,000.00	2339	7006 313480	31/05/2021	64,000.00
	EA0000023	15/06/2021	8,000.00	2990		15/06/2021	
	EA0000019	02/07/2021	8,000.00	2236		02/07/2021	
	EA0000063	14/07/2021	16,000.00	2142		14/07/2021	
	EA0000018	13/08/2021	8,000.00	6091		13/08/2021	
	EA0000043	30/08/2021	8,000.00	632		30/08/2021	
EA0000015	15/09/2021	8,000.00	3068	15/09/2021			
1123 2 000116	EA0000070	17/06/2021	5,500.00	1550	7006 313480	17/06/2021	22,500.00
	EA0000025	17/08/2021	5,500.00	447		17/08/2021	
	EA0000010	01/09/2021	5,500.00	662		01/09/2021	
	EA0000015	15/09/2021	6,000.00	3068		15/09/2021	
1123 2 000117	EA0000076	16/07/2021	20,000.00	1842	7006 313480	16/07/2021	40,000.00



Cuenta Contable	Póliza de Egreso			Cheque/ Transferencia	Número de Cuenta y Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Banamex, S.A.		Importe Observado
	Código	Número	Fecha		Importe	Número de Cuenta	
	EA0000037	22/12/2021	20,000.00	651			
1123 2 000125	EA0000027	08/09/2021	4,363.24	6124	7006 313480	15/09/2021	4,363.24
1123 2 000126	EA0000015	22/10/2021	5,000.00	1992	7006 313480	22/10/2021	5,000.00
Total Anticipo de Sueldo			\$642,100.58				\$626,835.64
Anticipo de Aguinaldo							
1123 2 000050	EA0000027	17/12/2021	\$20,000.00	1867	7006 313480	17/12/2021	\$20,000.00
1123 2 000083	EA0000026	17/12/2021	\$9,000.00	1850	7006 313480	17/12/2021	9,000.00
Total Anticipo de Aguinaldo			\$29,000.00				\$29,000.00
Totales			\$671,100.58				\$655,835.64

Hechos asentados en Acta Administrativa número 005/C.P. 2021, de fecha 08 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y V, 21, 22, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1341/2022, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 342/22, de fecha 21 de junio de 2022, manifestó que los anticipos de sueldo se derivan de la falta de pago al personal que cubre las plazas federales, cubiertas con el Fondo Nacional para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), al momento de detectarse la falta de pago se les solicitó que se les otorgue un anticipo de sueldo con la finalidad que el personal reciba su sueldo en tiempo y forma; asimismo, los anticipos son recuperados una vez que el FONE cubre los adeudos en su totalidad al personal; sin embargo, no adjuntan documentación que acredite lo dicho y dado que, esto incumple con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, ya que el citado artículo establece que los anticipos de remuneraciones y préstamos al personal sólo procederán por ley, decreto o contrato colectivo que lo establezca, además que dichos saldos no se han recuperado; por lo anterior, la observación persiste.



AECF-EPE-0122022-2021-PO-45-01 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$655,835.64 (seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos 64/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, por haber incumplido al haber realizado pagos por concepto de anticipo de sueldo y de aguinaldo al personal, sin presentar evidencia que éstos fueron establecidos en ley, decreto o contrato colectivo, ni presentan documento donde fueron autorizados, aunado a que éstos no fueron recuperados, incumpliendo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-45-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 46 Con Observación

Al analizar el saldo al 31 de diciembre de 2021 de la subcuenta 1123 2 Préstamo Personal presentado por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se observan 8 subcuentas con saldos al 01 de enero de 2021 por importe total de \$148,000.00 por concepto de anticipo de sueldos y aguinaldo, las cuales incrementaron su saldo durante el ejercicio fiscal 2021 a un importe de \$440,039.74; además, se observa que los saldos provenientes de ejercicios anteriores no reflejan movimientos de recuperación o cancelación durante el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se observa que omiten proporcionar pólizas de diario y egreso acompañadas de la documentación soporte, que haga exigible la recuperación de los saldos, así como las gestiones de cobro realizadas para la recuperación de los mismos. A continuación, se detallan:

Núm.	Código de la Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021	Estatus
			Cargos	Abonos		
1	1123 2 000039	\$4,000.00	\$15,212.05	\$10,000.00	\$9,212.05	Solventado en cuanto a la póliza de egreso acompañada de la documentación soporte en el transcurso de la auditoría.
2	1123 2 000054	11,100.00	54,500.00	30,500.00	35,100.00	Solventado en cuanto a pólizas de egreso acompañadas de la documentación soporte y de gestiones de cobro el transcurso de la auditoría.
3	1123 2 000069	13,400.00	50,200.00	0.00	63,600.00	Solventado en cuanto a pólizas de egreso acompañadas de la documentación soporte y de gestiones de cobro el transcurso de la auditoría.



Núm.	Código de la Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021	Estatus
			Cargos	Abonos		
4	1123 2 000080	58,200.00	79,000.00	0.00	137,200.00	Solventado en cuanto a pólizas de egreso acompañadas de la documentación soporte y de gestiones de cobro el transcurso de la auditoría.
5	1123 2 000081	23,400.00	18,000.00	0.00	41,400.00	Solventado en cuanto a pólizas de egreso acompañadas de la documentación soporte y de gestiones de cobro el transcurso de la auditoría.
6	1123 2 000082	25,000.00	33,850.00	0.00	58,850.00	Solventado en cuanto a pólizas de egreso acompañadas de la documentación soporte y de gestiones de cobro el transcurso de la auditoría.
7	1123 2 000083	6,700.00	75,777.69	0.00	82,477.69	Solventado en cuanto a pólizas de egreso acompañadas de la documentación soporte y de gestiones de cobro el transcurso de la auditoría.
8	1123 2 000084	6,200.00	22,741.56	16,741.56	12,200.00	Solventado en cuanto a pólizas de egreso acompañadas de la documentación soporte y de gestiones de cobro el transcurso de la auditoría.
Totales		\$148,000.00	\$349,281.30	\$57,241.56	\$440,039.74	

Hechos asentados en Acta Administrativa número 005/C.P. 2021, de fecha 08 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y V, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102, de fecha 11 de agosto de 2017; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1532/2022, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 366/22, de fecha 05 de julio de 2022, proporcionó Acta de Requerimiento de Pago de fecha 07 de septiembre de 2021, en la cual en su acuerdo número 2 establece que se emitirá oficio (requerimiento de pago) por parte de los abogados de la Universidad, a cada uno de los trabajadores administrativos y docentes de las 3 unidades y subseces; asimismo, anexan oficios de requerimiento de pago y pólizas de egreso acompañadas de la documentación soporte de los deudores número 1123 2 000054, 1123 2 000069, 1123 2 000080, 1123 2 000081, 1123 2 000082, 1123 2 000083 y 1123 2 000084; asimismo, proporcionan póliza de egreso acompañada de la documentación soporte del



deudor 1123 2 000039, solventando en cuanto a estos puntos; sin embargo, respecto a este último no envían gestiones de cobro, además que dichos saldos no se han recuperado; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-46-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

De la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, se seleccionaron para su revisión movimientos por importe de \$349,590.40, el cual se fiscalizó al 100.00%; comprobando su origen, registro contable y que se cuente con la documentación soporte de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo, los siguientes resultados:

Resultado Núm. 47 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, se detectaron pagos por importe de \$349,590.40 por diversos conceptos, cubiertos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite la recepción de los bienes adquiridos, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco Nacional de México, S.A. número 7012 8606732
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
DD0000070	10/06/2021	EZ10000041	23/06/2021	\$30,907.74	317413	A 5547	10/06/2021	\$30,907.74	Compra de material de limpieza para stock.	30/06/2021
DD0000060	29/11/2021	EZ10000028	30/11/2021	181,557.14	500282	A 9670	29/11/2021	181,557.14	Compra de material de oficina para diferentes áreas de unidad de Culiacán, Mazatlán y Los Mochis.	30/11/2021
DD0000062	29/11/2021	EZ10000029	30/11/2021	97,767.81	333419	A 7529	29/11/2021	97,767.81	Compra de material de limpieza para diferentes áreas de unidad de Culiacán, Mazatlán y Los Mochis.	30/11/2021
DD0000085	07/12/2021	EZ10000069	07/12/2021	39,357.71	359030	A 9680	07/12/2021	7,836.09	Compra de material de impresión unidad Culiacán para habilitar aulas en Universidad	07/12/2021



Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco Nacional de México, S.A. número 7012 8606732
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
									Pedagógica del Estado de Sinaloa.	
						A 9681	07/12/2021	31,521.62	Papelería y materiales de impresión unidad Culiacán para habilitar aulas en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.	
Totales								\$349,590.40		\$349,590.40

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción I y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 26 fracción V, 28 fracciones II y XVII y 36 fracción VI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el “Periódico Oficial” número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014; numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 11 de Agosto de 2017; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1341/2022, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 342/22, de fecha 21 de junio de 2022, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número A5547, A9670, A7529, A9680 y A9681 debidamente firmados y sellados de recibido por el área de Recursos Materiales; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 48 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministro de Consumo, se detectaron pagos por importe de \$318,682.66 con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); observándose que omiten proporcionar las órdenes de compra; además, respecto al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A9670, se observa que las cotizaciones de 2 proveedores anexas carecen de firma por parte de los proveedores oferentes. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DD0000060	29/11/2021	EZ10000028	30/11/2021	\$181,557.14	A 9670	29/11/2021	\$181,557.14	Compra de material de oficina para diferentes áreas de unidad de Culiacán, Mazatlán y Los Mochis.	Solventada en el transcurso de la auditoría en cuanto a la omisión de la orden de compra. Solventada en la evaluación de respuestas en cuanto a la firma de las cotizaciones de los dos proveedores oferentes.
DD0000062	29/11/2021	EZ10000029	30/11/2021	97,767.81	A 7529	29/11/2021	97,767.81	Compra de material de limpieza para diferentes áreas de unidad de Culiacán, Mazatlán y Los Mochis.	Solventada en el transcurso de la auditoría.
DD0000085	07/12/2021	EZ10000069	07/12/2021	39,357.71	A 9680	07/12/2021	7,836.09	Compra de material de impresión unidad Culiacán para habilitar aulas en UPES	Solventada en el transcurso de la auditoría.
					A 9681	07/12/2021	31,521.62	Papelería y materiales de impresión unidad Culiacán para habilitar aulas en UPES	
Totales				\$318,682.66			\$318,682.66		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción I y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,



Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 11 de Agosto de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1341/2022, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 342/22, de fecha 21 de junio de 2022, proporcionó las órdenes de compra correspondientes a las pólizas de egreso número EZ10000028, EZ10000029 y EZ10000069, solventando en cuanto a este punto; sin embargo las cotizaciones de dos proveedores correspondientes al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número A 9670 carecen de firma; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las cotizaciones de los dos proveedores observados debidamente firmadas; por lo anterior, la observación se solventa.

1233 Edificios no Habitacionales

Durante el ejercicio fiscal 2021, en la cuenta contable 1233 Edificios no Habitacionales se registraron movimientos por importe de \$309,957.55, los cuales se fiscalizaron al 100.00%; verificando el registro contable y que se cuente con la documentación soporte. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1233 1 000001	Edificios no Habitacionales	\$97,870,140.08	\$0.00	\$309,957.55	\$97,560,182.53
Totales		\$97,870,140.08	\$0.00	\$309,957.55	\$97,560,182.53

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 49 Con Observación Solventada

Al analizar la póliza de diario número DA0000001 de fecha 31 de diciembre de 2021 por importe de \$309,957.55, por concepto de depreciación acumulada correspondiente al mes de diciembre, proporcionada por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, afectada



a la cuenta 1233 Edificios no Habitacionales, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, fueron registrados incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1261 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 6, 92 y 94 fracciones III, IV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de diario número D0000004 de fecha 03 de enero de 2022, por concepto de reclasificación del importe de \$309,957.55 de la cuenta 1233 Edificios no Habitacionales a la cuenta 1261 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles; por lo anterior, la observación se solventa.

1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios

El saldo de la cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios al 31 de diciembre de 2021, asciende a la cantidad de \$57,065,660.28, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando su origen, registro contable, así como la documentación soporte de acuerdo a la normatividad aplicable. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1236 2 006223	Construcción Edificio Torre	\$21,522,546.11	\$0.00	\$0.00	\$21,522,546.11
1236 2 006225	Construcción Guamúchil	2,493,532.97	0.00	0.00	2,493,532.97
1236 2 062216	Construcción Torre Académica Rectoría	13,607,465.79	0.00	0.00	13,607,465.79
1236 2 062217	Construcción en Unidad Los Mochis	844,722.97	8,891,369.00	0.00	9,736,091.97
1236 2 062218	Construcción Unidad Culiacán	1,613,807.79	0.00	0.00	1,613,807.79
1236 2 062219	Construcción en Unidad Mazatlán	241,566.22	0.00	0.00	241,566.22
1236 2 062226	Construcción Guasave	2,413,888.49	0.00	0.00	2,413,888.49
1236 2 062237	Concreto hidráulico en área de estacionamiento de Unidad Culiacán	1,346,313.26	0.00	0.00	1,346,313.26
1236 2 062238	Construcción de cancha deportiva, futbol 1ra etapa	454,245.49	0.00	0.00	454,245.49
1236 7 006271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	509,859.63	0.00	0.00	509,859.63
1236 7 006272	Instalación y suministro de cableado	2,243,001.04	0.00	0.00	2,243,001.04



Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1236 7 006273	Suministro e instalación de subestación eléctrica	398,901.89	0.00	0.00	398,901.89
1236 7 006274	Instalación y suministro de pasto sintético	484,439.63	0.00	0.00	484,439.63
Totales		\$48,174,291.28	\$8,891,369.00	\$0.00	\$57,065,660.28

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 50 Con Observación

Del análisis realizado al saldo de la cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios al 31 de diciembre de 2021, se detectaron subcuentas por importe total de \$48,174,291.28, cuyos saldos provienen de ejercicios anteriores, las cuales corresponden a diversas construcciones e instalaciones; observándose que no reflejaron movimientos de cancelación durante el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se observa que omiten proporcionar evidencia que acredite la capitalización de las obras registradas. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021	Estatus
Código	Concepto		Cargos	Abonos		
1236 2 006223	Construcción Edificio Torre	\$21,522,546.11	\$0.00	\$0.00	\$21,522,546.11	Solventada en evaluación de respuestas.
1236 2 006225	Construcción Guamúchil	2,493,532.97	0.00	0.00	2,493,532.97	Solventada en el transcurso de la auditoría.
1236 2 062216	Construcción Torre Académica Rectoría	13,607,465.79	0.00	0.00	13,607,465.79	
1236 2 062217	Construcción en Unidad Los Mochis	844,722.97	8,891,369.00	0.00	9,736,091.97	
1236 2 062218	Construcción Unidad Culiacán	1,613,807.79	0.00	0.00	1,613,807.79	Solventada en evaluación de respuestas.
1236 2 062219	Construcción en Unidad Mazatlán	241,566.22	0.00	0.00	241,566.22	Solventada en el transcurso de la auditoría.
1236 2 062226	Construcción Guasave	2,413,888.49	0.00	0.00	2,413,888.49	Solventada en el transcurso de la auditoría.
1236 2 062237	Concreto hidráulico en área de estacionamiento de Unidad Culiacán	1,346,313.26	0.00	0.00	1,346,313.26	Solventada en el transcurso de la auditoría.
1236 2 062238	Construcción de cancha deportiva, futbol 1ra etapa	454,245.49	0.00	0.00	454,245.49	
1236 7 006271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	509,859.63	0.00	0.00	509,859.63	Solventada en evaluación de respuestas.
1236 7 006272	Instalación y suministro de cableado	2,243,001.04	0.00	0.00	2,243,001.04	Solventada en evaluación de respuestas.
1236 7 006273	Suministro e instalación de subestación eléctrica	398,901.89	0.00	0.00	398,901.89	Solventada en evaluación de respuestas.
1236 7 006274	Instalación y suministro de pasto sintético	484,439.63	0.00	0.00	484,439.63	Solventada en el transcurso de la auditoría.
Totales		\$48,174,291.28	\$8,891,369.00	\$0.00	\$57,065,660.28	

Hechos asentados en Acta Administrativa número 005/C.P. 2021, de fecha 08 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y V, 22, 33 y 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 7, 55, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de



Sinaloa; así como lo establecido en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102, el 11 de agosto de 2017; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1341/2022, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 342/22, de fecha 21 de junio de 2022, proporcionó las pólizas de diario acompañadas de las actas de entrega-recepción de las obras correspondientes a las subcuentas 1236 2 006225, 1236 2 062219, 1236 2 062226, 1236 2 062237 y 1236 7 006274, con lo cual acredita que dichos saldos fueron capitalizados, solventando lo relativo a estas subcuentas; sin embargo, respecto al resto de las subcuentas no proporcionan evidencia que acredite la capitalización de las obras observadas; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las pólizas de diario acompañadas de las actas de entrega-recepción de las obras correspondientes a las subcuentas 1236 2 006223, 1236 2 062218, 1236 7 006271, 1236 7 006272 y 1236 7 006273, con lo cual acredita que dichos saldos fueron capitalizados, solventando lo relativo a estas subcuentas; sin embargo, respecto a las subcuentas 1236 2 062216, 1236 2 062217 y 1236 2 062238 no proporcionan evidencia que acredite su capitalización, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-50-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 51 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados en la subcuenta 1236 2 062217 Construcción en Unidad Los Mochis, se detectó que mediante póliza de diario número DD0000084 de fecha 05 de febrero de 2021, se registró el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso



número FE-001411 de fecha 05 de febrero de 2021 por importe de \$3,460,416.06, por concepto de anticipo del 35% del contrato No. ISIFE-FAM-UPES-LPE-261-2020, correspondiente a la construcción de Auditorio en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Mochis) ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa; observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 6, 57, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0122022-2021-PR-51-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa realizó bajas de activo fijo por un monto de \$797,254.34, del cual se fiscalizó un importe de \$792,847.94, que representa el 99.45%; verificando el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se verificó que el registro de los bienes se realizó dentro de los 30 días hábiles a los de su adquisición, que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, se haya realizado el levantamiento de inventario y en caso de existir bajas, cuenten con la documentación soporte, obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 52 Sin Observación

Se constató que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles y activos intangibles y registró los bienes muebles adquiridos dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de adquisición, tal y como lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental durante el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se constató que el inventario se encuentra publicado en la página oficial de transparencia, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 17, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 57, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 53 Sin Observación

Al analizar las bajas realizadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, por importe de \$792,847.94, las cuales fueron registradas en la cuenta 1240 Bienes Muebles, se constató que se encuentran soportadas con documentación comprobatoria consistente en dictamen de no utilidad de equipo de cómputo y mobiliario de equipo; asimismo, que fueron autorizadas mediante Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva celebrada el día 15 de diciembre de 2020 y Acta Administrativa de Baja de Bienes de fecha 16 de marzo de 2021 y registradas contablemente de acuerdo a la normativa aplicable, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten



los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consolidación de la Información Financiera”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Del saldo de la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo se seleccionó para su revisión un importe de \$361,546.22, el cual se fiscalizó al 100.00% verificando la naturaleza de los saldos, que éstos se encuentren amparados con documentación comprobatoria, así como su origen, correcta aplicación, registros contables y pago. A continuación, se integra:

Cuenta Contable Código	Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
		Cargo	Abono	
2111 1 000004	\$470.45	\$0.00	\$0.00	\$470.45
2111 1 000011	2,878.86	0.00	0.00	2,878.86
2111 1 000015	115,616.73	598,839.34	841,916.55	358,693.94
2111 1 000017	2,673.10	0.00	0.00	2,673.10
2111 1 000018	3,310.62	0.00	0.00	3,310.62
2111 1 000019	4,210.97	0.00	0.00	4,210.97
2111 2 000002	(10,691.72)	1,700,943.94	1,700,943.94	(10,691.72)
Totales	\$118,469.01	\$2,299,783.28	\$2,542,860.49	\$361,546.22

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 54 Con Observación

Al analizar el saldo al 31 de diciembre de 2021 de la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, se detectaron 5 subcuentas, por importe total de \$13,544.00, registradas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, las cuales provienen de ejercicios anteriores, observándose que dichos saldos no reflejan movimientos de pago o cancelación durante el ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detalla:

Núm.	Cuenta Contable Código	Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
			Cargo	Abono	
1	2111 1 000004	\$470.45	\$0.00	\$0.00	\$470.45
2	2111 1 000011	2,878.86	0.00	0.00	2,878.86
3	2111 1 000017	2,673.10	0.00	0.00	2,673.10
4	2111 1 000018	3,310.62	0.00	0.00	3,310.62
5	2111 1 000019	4,210.97	0.00	0.00	4,210.97
	Totales	\$13,544.00	\$0.00	\$0.00	\$13,544.00



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 51 primer párrafo, 55, 56, 57, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0122022-2021-PR-54-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 55 Con Observación

Al analizar el saldo al 31 de diciembre de 2021 de la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, presentado por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se observa que la subcuenta 2111 2 000002 ISSSTE Obligaciones Patronales, refleja un saldo contrario a su naturaleza contable, por importe de \$10,691.72, generando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y V, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 51 primer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el “Periódico Oficial El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; y en el Acuerdo por



el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consistencia” e “Importancia Relativa”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0122022-2021-PR-55-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 56 Sin Observación

Al analizar el saldo al 31 de diciembre de 2021, de la subcuenta 2111 1 000015 Sueldos por Pagar, por importe de \$358,693.94, registrados por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se verificó que dicho saldo corresponde a pagos de nóminas rechazados por concepto de módulos, diplomados y aguinaldos al personal del organismo, constatando que los registros contables se encuentran soportados con su documentación correspondiente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y V, 21, 22, 33, 36, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 51 primer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Del saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2021, se seleccionó para su revisión un importe de \$468,374.00; asimismo, se seleccionaron movimientos por importe de \$26,737,255.18, fiscalizando ambos importes al 100.00%, verificando su origen, correcta aplicación, registros contables y pago. A continuación, se detallan:



Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1 00010	ISR por Salarios	\$0.00	\$4,937,893.05	\$4,937,893.05	\$0.00
2117 1 00040	P.C.P. ISSSTE	0.00	447,577.76	447,577.76	0.00
2117 1 00050	Retención FOVISSSTE Obrero	0.00	721,107.81	721,107.81	0.00
2117 1 000280	ISR por Servicios Profesionales	-339.21	6,070.00	6,410.00	0.79
2117 1 000290	ISR Retención Asimilados a Salarios	265,185.88	1,875,696.00	1,833,973.63	223,463.51
2117 1 000310	Retención ISSSTE Obrero	0.00	1,696,420.00	1,696,420.00	0.00
2117 1 000320	Seguro Médico y Maternidad	0.00	789,926.37	789,926.37	0.00
2117 1 000330	ISR Retención por Sueldos y Salarios	154,809.73	1,862,189.00	1,893,435.02	186,055.75
2117 1 000390 000001	Cuotas ISSSTE Confianza	50,799.19	767,707.91	780,144.74	63,236.02
2117 1 000390 000002	ISSSTE Préstamos	(4,382.07)	262,889.45	262,889.45	(4,382.07)
Totales		\$466,073.52	\$13,367,477.35	\$13,369,777.83	\$468,374.00

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 57 Sin Observación

Al analizar las retenciones registradas en las subcuentas 2117 1 00010 ISR por Salarios, 2117 1 00040 P.C.P. ISSSTE, 2117 1 00050 Retención FOVISSSTE Obrero, 2117 1 000310 Retención ISSSTE Obrero, 2117 1 000320 Seguro Médico y Maternidad, 2117 1 000390 000002 ISSSTE Préstamos, por importes de \$4,937,893.05, \$447,577.76, \$721,107.81, \$1,696,420.00, \$789,926.37 y \$262,889.45, se constató que corresponden a registros virtuales de retenciones generales por pagos de la nómina del Fondo de Aportación para la Nómina Educativa (FONE), los cuales fueron registradas correctamente y cuentan con su documentación soporte, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción I, 26-A fracción I, 48 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 19 fracciones I, II y V, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 52, 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12 fracción X de la Ley General de Educación; 6, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Lineamiento 1.2 "Registro del Ingreso Devengado y Recaudado por concepto de Aportaciones" de los Lineamientos para el Registro Presupuestario y Contable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2014; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Consolidación de la Información Financiera", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 58 Sin Observación

Al verificar las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales registradas en la subcuenta 2117 1 000280, por importe de \$6,410.00, durante el ejercicio fiscal 2021 se constató que fueron enteradas en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 14, 86 fracción V y 106 primer, penúltimo y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 6, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 59 Con Observación

Al analizar que las retenciones por concepto de Honorarios Asimilados a Salarios, registradas en la subcuenta 2117 1 000290 ISR Retención Asimilados a Salarios, por importe de \$1,833,973.63, durante el ejercicio fiscal 2021, hayan sido enteradas ante el Servicios de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se observa lo siguiente:

- a) La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa omitió enterar un importe de \$29,741.39, por concepto de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Honorarios Asimilados a Salarios, correspondiente a los meses de febrero, mayo, julio y noviembre del ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detallan:

Periodo	Importe Retenido	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar	Estatus
Febrero	\$204,015.60	\$201,090.00	\$2,925.60	Solventada en evaluación de respuestas.
Mayo	161,619.78	143,724.00	17,895.78	Solventada en evaluación de respuestas.
Julio	156,938.33	151,018.00	5,920.33	Solventada en evaluación de respuestas.
Noviembre	85,598.68	82,599.00	2,999.68	Solventada en evaluación de respuestas.
Totales	\$608,172.39	\$578,431.00	\$29,741.39	

- b) La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa enteró en cantidad mayor a lo debido un importe de \$8,064.28, por concepto de retenciones por Honorarios Asimilados a Salarios, correspondientes a los meses de marzo, agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2021, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en los enteros de obligaciones fiscales. A continuación, se detalla:



Mes	Importe Retenido	Pagos Efectuados	Importe Enterado en Exceso
Marzo	\$195,861.68	\$197,541.00	\$(1,679.32)
Agosto	59,654.96	65,576.00	(5,921.04)
Septiembre	123,751.08	124,215.00	(463.92)
Totales	\$379,267.72	\$387,332.00	\$(8,064.28)

Hechos asentados en Acta Administrativa número 005/C.P. 2021, de fecha 08 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracciones I y II 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción III del Código Fiscal de la Federación; 14, 86 fracción V, 94, 96 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó los recibos bancarios de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales y los acuses de recibo de las declaraciones complementarias, correspondientes a los meses de febrero, mayo, julio y diciembre del ejercicio fiscal 2021, solventando lo relativo al importe pendiente de enterar; sin embargo, no proporcionan ningún tipo de información relativo al importe enterado en cantidad mayor a lo debido por \$8,064.28, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-0122022-2021-PO-59-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$8,064.28 (ocho mil sesenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, por haber enterado en cantidad mayor a lo debido por concepto de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Honorarios Asimilados a Salarios, correspondiente a los meses de marzo, agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-59-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 60 Con Observación

Al analizar que las retenciones por concepto de sueldos y salarios, registradas en la subcuenta 2117 1 000330 ISR Retención por Sueldos y Salarios, por importe de \$1,893,435.02, durante el ejercicio fiscal 2021, hayan sido enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se observa que el organismo enteró en cantidad mayor a lo debido un importe de \$17,287.97, correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal 2021, ya que fue retenido un importe de \$197,888.03 y enterado un importe de \$215,176.00, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en los enteros de las obligaciones fiscales.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracciones I y II fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción III del Código Fiscal de la Federación; 14, 86 fracción V, 94, 96 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0122022-2021-PO-60-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$17,287.97 (diecisiete mil doscientos ochenta y siete pesos 97/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, por haber enterado en cantidad mayor a lo debido por concepto de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios, correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-60-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 61 Con Observación

Al analizar que las retenciones por concepto de seguridad social, registradas en la subcuenta 2117 1 000390 000001 Cuotas ISSSTE Confianza, por importe de \$780,144.74, durante el ejercicio fiscal 2021, hayan sido enteradas ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en tiempo y forma, por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se observa que el organismo omitió enterar un importe de \$12,608.82, correspondientes a los meses de enero, mayo y diciembre del ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detalla:

2117 1 000390 000001 Cuotas ISSSTE Confianza				Estatus
Periodo	Importe Retenido	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar	
Enero	\$63,935.91	\$63,005.65	\$930.26	Solventada en evaluación de respuestas.
Mayo	72,638.19	63,761.13	8,877.06	Solventada en evaluación de respuestas.
Diciembre	68,013.91	65,212.41	2,801.50	
Totales	\$204,588.01	\$191,979.19	\$12,608.82	

Hechos asentados en Acta Administrativa número 005/C.P. 2021, de fecha 08 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracciones I y II 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción III del Código Fiscal de la Federación; 12, 21 primer y segundo párrafo y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las pólizas de egresos número EQ0000006, EQ0000007 y EQ0000008, todas de fecha 12 de julio de 2022 y EQ0000009 de fecha 13 de julio de 2022, acompañadas del comprobante de la transferencia electrónica, los formatos de la declaración de obligación de contribuciones de seguridad social, así como los recibos electrónicos TG1, solventando un importe de \$9,807.32, correspondiente a los meses de enero y mayo; sin embargo, omiten proporcionar el entero correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.



AECF-EPE-0122022-2021-PE-61-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por haber omitido enterar un importe un importe de \$2,801.50 (dos mil ochocientos un pesos 50/100 M.N.), por concepto de cuotas de seguridad social, correspondientes a retenciones del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-61-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Durante el ejercicio fiscal 2021 la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa registró ingresos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, seleccionando para su revisión un monto de \$32,326,940.50, del cual se fiscalizó un importe de \$16,827,741.50, que representa el 52.05%; a efecto de verificar que cuentan con su documentación soporte, así como que se haya depositado el recurso en las cuentas bancarias del organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$32,326,940.50	\$16,827,741.50	52.05
Totales		\$32,326,940.50	\$16,827,741.50	52.05%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

Resultado Núm. 62 Con Observación Solventada

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa recibió ingresos por concepto de cuotas de inscripción, reinscripción, diplomados, maestrías, procesos de titulación, constancias, copias e impresiones por importe de



\$16,827,741.50, los cuales fueron depositados en las cuentas bancarias del organismo y se encuentran registrados contablemente; sin embargo, se observa que el organismo omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por los ingresos recibidos. A continuación, se detallan:

Póliza de Ingreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	
IA0000041	02/02/2021	\$586,960.00	Cuotas de reinscripción, diplomados, maestrías, extraordinarios, constancias, copias e impresiones.
IA0000042	03/02/2021	1,131,780.00	Cuotas de reinscripción, diplomados, maestrías, extraordinarios, constancias, copias e impresiones.
IA0000043	04/02/2021	1,609,995.00	Cuotas de reinscripción, diplomados, maestrías, extraordinarios, procesos de titulación, constancias, copias e impresiones.
IA0000044	05/02/2021	2,789,635.00	Cuotas de reinscripción, diplomados, maestrías, extraordinarios, constancias, copias e impresiones.
IA0000045	08/02/2021	1,283,610.00	Cuotas de reinscripción, diplomados, maestrías, extraordinarios, constancias, copias e impresiones.
IA0000029	01/06/2021	492,775.00	Cuotas de reinscripción, doctorados, maestrías, procesos de titulación, constancias, copias e impresiones.
IA0000030	02/06/2021	608,275.00	Cuotas de reinscripción, maestrías, procesos de titulación, inglés, constancias, copias e impresiones.
IA0000031	03/06/2021	554,895.00	Cuotas de reinscripción, doctorados, maestrías, diplomados, procesos de titulación, extraordinarios, constancias, copias e impresiones.
IA0000032	04/06/2021	394,398.00	Cuotas de reinscripción, diplomado, maestrías, procesos de titulación, constancias, copias e impresiones.
IA0000026	09/08/2021	427,900.00	Cuotas de inscripción, reinscripción, extraordinarios, constancias, copias e impresiones.
IA0000027	10/08/2021	508,442.00	Cuotas de inscripción, reinscripción, maestrías, extraordinarios, constancias, copias e impresiones.
IA0000028	11/08/2021	615,305.00	Cuotas de inscripción, reinscripción, maestrías, procesos de titulación, extraordinarios, constancias, copias e impresiones.
IA0000029	12/08/2021	688,490.00	Cuotas de inscripción, reinscripción, maestrías, procesos de titulación, extraordinarios, constancias, copias e impresiones.
IA0000030	13/08/2021	1,036,835.00	Cuotas de inscripción, reinscripción, maestrías, procesos de titulación, extraordinarios, constancias, copias e impresiones.
IA0000031	16/08/2021	1,963,139.00	Cuotas de inscripción, reinscripción, maestrías, procesos de titulación, extraordinarios, constancias, copias e impresiones.
IA0000032	17/08/2021	1,352,385.00	Cuotas de inscripción, reinscripción, maestrías, extraordinarios, constancias, copias e impresiones.
IA0000033	18/08/2021	381,377.50	Cuotas de inscripción, reinscripción, maestrías, procesos de titulación, extraordinarios, constancias, copias e impresiones.
IA0000028	17/09/2021	401,545.00	Cuotas de inscripción, reinscripción, diplomados, maestrías, procesos de titulación, constancias, copias e impresiones.
Total		\$16,827,741.50	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia



Relativa” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1341/2022, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación omitida; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 342/22, de fecha 21 de junio de 2022, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparan los ingresos observados, mismos que fueron validados y se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa registró ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$121,968,860.34, el cual se fiscalizó al 100.00%; realizando, la conciliación entre las ministraciones de los recursos de carácter estatal y federal, así como que se hayan depositado los recursos oportunamente en las cuentas bancarias específicas utilizadas por el organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4221	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$46,923,196.00	\$46,923,196.00	100.00
4223	Subsidios y Subvenciones	75,045,664.34	75,045,664.34	100.00
Totales		\$121,968,860.34	\$121,968,860.34	100.00%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4221 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público

Resultado Núm. 63 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa recibió recursos por concepto de Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público para gastos operativos por importe de \$46,923,196.00, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias del organismo; asimismo, fueron registrados correctamente en la cuenta 4221 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 34, 35 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4223 Subsidios y Subvenciones

Resultado Núm. 64 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa registró recursos por concepto de Subsidios y Subvenciones para gastos operativos por importe de \$75,045,664.34, constatando que fueron registrados correctamente en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones; de los cuales un importe de \$6,773,150.00 corresponde a transferencias para gasto operativo de la universidad, los cuales fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias del organismo, y un importe de \$68,272,514.34 corresponde a ingresos virtuales para el pago de servicios personales, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), los cuales fueron pagados directamente por la Secretaría de Educación Pública Federal, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción I y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 34, 35 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Lineamiento 1.2 “Registro del Ingreso Devengado y Recaudado por concepto de Aportaciones” de los Lineamientos para el Registro Presupuestario y Contable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2014; así como las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos



de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Otros Ingresos y Beneficios Varios

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa registró ingresos por concepto de Otros Ingresos y Beneficios Varios, seleccionando para su revisión un importe de \$1,000,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que cuenten con su documentación soporte, así como que hayan sido depositados en cuentas bancarias del organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	100.00
Totales		\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	100.00%

De lo anterior se obtuvo lo siguiente:

4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios

Resultado Núm. 65 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa recibió ingresos por importe de \$1,000,000.00, por concepto de donativo para la construcción del auditorio de la Universidad Pedagógica de Sinaloa Unidad Los Mochis, otorgado por el Municipio de Ahome, constatando que cuenta con su documentación soporte, que fue depositado en las cuentas bancarias del organismo y que se encuentra registrado correctamente en la cuenta 4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 34, 35 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



1000 Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un monto de \$60,398,672.35, del cual se fiscalizó un importe de \$39,360,289.79, que representa el 65.17%, integrado de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$17,076,518.16	\$16,835,201.53	98.59
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	33,815,278.27	14,842,985.02	43.89
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,914,634.87	5,089,862.19	73.61
5114	Seguridad Social	2,592,241.05	2,592,241.05	100.00
Totales		\$60,398,672.35	\$39,360,289.79	65.17%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 66 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$17,076,518.16, del cual se fiscalizó un importe de \$16,835,201.53, que representa el 98.59%; cubierto con ingresos propios, verificando que los pagos al personal por concepto de sueldos se ajustaron a los tabuladores de sueldos y otras percepciones autorizados, que se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentran soportados mediante recibos de nómina debidamente firmados y respaldados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable haya sido efectuado correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 tercer párrafo fracción II inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36 último párrafo, 38, 55 primer y segundo párrafo, 66 fracción V, 69 fracciones I, II y III, IV, 70, 72, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción I y II 44, 45, 46 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de



Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracciones II y III, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$33,815,278.27, del cual se fiscalizó un importe de \$14,842,985.02, que representa el 43.89%, verificando que el organismo formalizó la contratación mediante la elaboración de los respectivos contratos, que éstos se hayan celebrado y elaborado conforme a la normatividad aplicable, presentando con claridad los datos referente al puesto desempeñado, actividades desarrolladas, vigencia y salario, comprobando que los pagos al personal se ajustaran a los montos pactados, así como que su registro contable haya sido efectuado correctamente, constatando además que las remuneraciones están soportadas mediante recibos de nómina debidamente firmados y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos. A continuación, se integran:

Resultado Núm. 67 Con Observación

De la verificación selectiva de los contratos por honorarios de personal docente y administrativo celebrados por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, se observa que la Universidad omitió proporcionar los Contratos de Prestación de Servicios por Honorarios de 17 trabajadores administrativos y docentes, correspondientes a diferentes periodos del ejercicio fiscal de 2021, a los cuales se les efectuaron 43 pagos por importe de \$245,087.80, cubierto con recursos estatales, además omitieron proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparan dichos pagos. A continuación, se detallan:

Núm.	Núm. de Empleado	Número de Pagos	Percepciones	Deducciones	Neto	Estatus
1	185	7	\$22,460.92	\$0.00	\$22,460.92	Solventado un importe de \$15,492.16 en el transcurso de la auditoría y un importe de \$3,873.04 en evaluación de respuestas.
2	193	2	8,415.60	645.32	7,770.28	Solventado en cuanto a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, en el transcurso de la auditoría y en cuanto a contratos en evaluación de respuestas.
3	312	9	53,223.04	4,513.70	48,709.34	Solventado en cuanto a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, en el transcurso de la auditoría y en cuanto a contratos en evaluación de respuestas.
4	638	1	3,990.60	299.03	3,691.57	Solventado en el transcurso de la auditoría.
5	200	2	35,734.20	4,750.50	30,983.70	Solventado en cuanto a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, en el transcurso de la auditoría y en cuanto a contratos en evaluación de respuestas.
6	625	2	5,037.62	0.00	5,037.62	Solventado en el transcurso de la auditoría.
7	206	1	4,207.80	322.66	3,885.14	Solventado en el transcurso de la auditoría.



Núm.	Núm. de Empleado	Número de Pagos	Percepciones	Deducciones	Neto	Estatus
8	218	1	1,354.11	0.00	1,354.11	Solventado en el transcurso de la auditoría.
9	222	1	4,662.45	372.13	4,290.32	Solventado en el transcurso de la auditoría.
10	454	1	2,323.80	0.00	2,323.80	Solventado en el transcurso de la auditoría.
11	229	1	5,597.85	519.19	5,078.66	Solventado en el transcurso de la auditoría.
12	231	1	4,431.90	347.04	4,084.86	Solventado en el transcurso de la auditoría.
13	745	5	28,964.46	1,465.60	27,498.86	Solventado un importe de \$25,478.64 en el transcurso de la auditoría y un importe de \$3,485.82 en evaluación de respuestas.
14	661	2	8,415.60	645.32	7,770.28	Solventado en el transcurso de la auditoría.
15	240	1	4,893.00	404.83	4,488.17	Solventado en el transcurso de la auditoría.
16	290	5	44,563.50	4,191.97	40,371.53	Solventado un importe de \$18,089.70 en el transcurso de la auditoría.
17	243	1	6,811.35	743.87	6,067.48	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Totales		43	\$245,087.80	\$19,221.16	\$225,866.64	

Los pagos fueron realizados de la siguiente manera:

Número de Empleado	Tipo de Nómina	Mes / Quincena	Percepciones	Deducciones	Neto	Póliza		Estatus
						Número	Fecha	
185	M	2021001	\$1,547.86	\$0.00	\$1,547.86	EY0000019	21/01/2021	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el transcurso de la auditoría.
185	M	2021002	1,547.86	0.00	1,547.86	EY0000001	04/02/2021	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el transcurso de la auditoría.
185	M	2021008	3,873.04	0.00	3,873.04	EY10000036	15/09/2021	Solventado en el transcurso de auditoría.
185	M	2021009	3,873.04	0.00	3,873.04	EY10000002	01/10/2021	Solventado en el transcurso de auditoría.
185	M	2021010	3,873.04	0.00	3,873.04	EY10000054	29/10/2021	Solventado en el transcurso de auditoría.
185	M	2021011	3,873.04	0.00	3,873.04	EY10000046	30/11/2021	Solventado en el transcurso de auditoría.
185	M	2021012	3,873.04	0.00	3,873.04	EY10000076	17/12/2021	Solventado en cuanto a contrato en el transcurso de auditoría y en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en evaluación de respuestas.
Total Trabajador Núm. 1		7	\$22,460.92	\$0.00	\$22,460.92			
193	M	2021001	\$4,207.80	\$322.66	\$3,885.14	EY0000019	21/01/2021	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el transcurso de la auditoría y en cuanto a contratos en evaluación de respuestas.
193	M	2021002	4,207.80	322.66	3,885.14	EY0000001	04/02/2021	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el transcurso de la auditoría y en cuanto a contratos en evaluación de respuestas.
Total Trabajador Núm. 2		2	\$8,415.60	\$645.32	\$7,770.28			
312	Q	2021016	\$6,133.51	\$525.19	\$5,608.32	EY10000041	30/08/2021	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el transcurso de la auditoría y en cuanto a contratos en evaluación de respuestas.
312	Q	2021017	6,133.51	525.19	5,608.32	EY10000031	14/09/2021	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el transcurso de la auditoría y en cuanto a contratos en evaluación de respuestas.
312	Q	2021018	5,850.86	494.76	5,356.10	EY10000060	29/09/2021	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el transcurso de la auditoría y en cuanto a contratos en evaluación de respuestas.
312	Q	2021019	5,850.86	494.76	5,356.10	EY10000020	14/10/2021	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el transcurso de la auditoría y en cuanto a contratos en evaluación de respuestas.
312	Q	2021020	5,850.86	494.76	5,356.10	EY10000050	28/10/2021	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el transcurso de la auditoría y en cuanto a contratos en evaluación de respuestas.
312	Q	2021021	5,850.86	494.76	5,356.10	EY10000009	12/11/2021	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el transcurso de la auditoría y en cuanto a contratos en evaluación de respuestas.



Número de Empleado	Tipo de Nómina	Mes / Quincena	Percepciones	Deducciones	Neto	Póliza		Estatus
						Número	Fecha	
312	Q	2021022	5,850.86	494.76	5,356.10	EY10000040	30/11/2021	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el transcurso de la auditoría y en cuanto a contratos en evaluación de respuestas.
312	Q	2021023	5,850.86	494.76	5,356.10	EY10000031	14/12/2021	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el transcurso de la auditoría y en cuanto a contratos en evaluación de respuestas.
312	Q	2021024	5,850.86	494.76	5,356.10	EY10000060	16/12/2021	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el transcurso de la auditoría y en cuanto a contratos en evaluación de respuestas.
Total Trabajador Núm. 3		9	\$53,223.04	\$4,513.70	\$48,709.34			
638	M	2021002	\$3,990.60	\$299.03	\$3,691.57	EY0000001	04/02/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Total Trabajador Núm. 4		1	\$3,990.60	\$299.03	\$3,691.57			
200	M	2021009	\$17,867.10	\$2,375.25	\$15,491.85	EY10000002	01/10/2021	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el transcurso de la auditoría y en cuanto a contratos en evaluación de respuestas.
200	M	2021010	17,867.10	2,375.25	15,491.85	EY10000054	29/10/2021	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el transcurso de la auditoría y en cuanto a contratos en evaluación de respuestas.
Total Trabajador Núm. 5		2	\$35,734.20	\$4,750.50	\$30,983.70			
625	M	2021001	\$2,518.81	\$0.00	\$2,518.81	EY0000019	21/01/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.
625	M	2021002	2,518.81	0.00	2,518.81	EY0000001	04/02/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Total Trabajador Núm. 6		2	\$5,037.62	\$0.00	\$5,037.62			
206	M	2021002	\$4,207.80	\$322.66	\$3,885.14	EY0000001	04/02/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Total Trabajador Núm. 7		1	\$4,207.80	\$322.66	\$3,885.14			
218	M	2021002	\$1,354.11	\$0.00	\$1,354.11	EY0000001	04/02/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Total Trabajador Núm. 8		1	\$1,354.11	\$0.00	\$1,354.11			
222	M	2021002	\$4,662.45	\$372.13	\$4,290.32	EY0000001	04/02/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Total Trabajador Núm. 9		1	\$4,662.45	\$372.13	\$4,290.32			
454	M	2021009	2,323.80	\$0.00	2,323.80	EY10000002	01/10/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Total Trabajador Núm. 10		1	\$2,323.80	\$0.00	\$2,323.80			
229	M	2021002	\$5,597.85	\$519.19	\$5,078.66	EY0000001	04/02/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Total Trabajador Núm. 11		1	\$5,597.85	\$519.19	\$5,078.66			
231	M	2021002	4,431.90	347.04	4,084.86	EY0000001	04/02/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Total Trabajador Núm. 12		1	\$4,431.90	\$347.04	\$4,084.86			
745	M	2021008	\$9,253.50	\$732.80	\$8,520.70	EY10000042	22/09/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.
745	M	2021009	9,253.50	732.80	8,520.70	EY10000002	01/10/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.
745	M	2021010	3,485.82	0.00	3,485.82	EY10000054	29/10/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.
745	M	2021011	3,485.82	0.00	3,485.82	EY10000046	30/11/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.
745	M	2021012	3,485.82	0.00	3,485.82	EY10000076	17/12/2021	Solventado en cuanto a contrato en el transcurso de la auditoría y en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en evaluación de respuestas.
Total Trabajador Núm. 13		5	\$28,964.46	\$1,465.60	\$27,498.86			
661	M	2021001	\$4,207.80	\$322.66	\$3,885.14	EY0000019	21/01/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.
661	M	2021002	4,207.80	322.66	3,885.14	EY0000001	04/02/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Total Trabajador Núm. 14		2	\$8,415.60	\$645.32	\$7,770.28			
240	M	2021002	4,893.00	404.83	4,488.17	EY0000001	04/02/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Total Trabajador Núm. 15		1	\$4,893.00	\$404.83	\$4,488.17			
290	M	2021001	\$6,072.60	\$604.26	\$5,468.34	EY0000020	21/01/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.



Número de Empleado	Tipo de Nómina	Mes / Quincena	Percepciones	Deducciones	Neto	Póliza		Estatus
						Número	Fecha	
290	M	2021002	6,072.60	604.26	5,468.34	EY0000002	04/02/2021	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el transcurso de la auditoría.
290	M	2021003	12,017.10	1,172.62	10,844.48	EY10000038	26/02/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.
290	M	2021009	12,017.10	1,172.62	10,844.48	EY10000005	06/10/2021	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el transcurso de la auditoría.
290	M	2021010	8,384.10	638.21	7,745.89	EY10000055	29/10/2021	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en el transcurso de la auditoría.
Total Trabajador Núm. 16		5	\$44,563.50	\$4,191.97	\$40,371.53			
243	M	2021002	\$6,811.35	\$743.87	\$6,067.48	EY0000001	04/02/2021	Solventado en el transcurso de la auditoría.
Total Trabajador Núm. 17		1	\$6,811.35	\$743.87	\$6,067.48			
Totales		43	\$245,087.80	\$19,221.16	\$225,866.64			

Hechos asentados en Acta Administrativa número 005/C.P. 2021, de fecha 08 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 20, 21, 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo; 1677, 1678, 1679, 1709 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 72, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, IX, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1532/2022, ASE/AUD/B/1558/2022 y ASE/AUD/B/1546/2022, de fecha 28, 29 y 30 de junio de 2022, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficios número 366/22 y 367/22 ambos de fecha 05 de julio y 376/22 de fecha 06 de julio de 2022, proporciono contratos de prestación de servicios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, del análisis realizado a la documentación proporcionadas, se desprende lo siguiente:

Respecto a los trabajadores número 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 17 envían los contratos de prestación de servicios y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; solventando en cuanto a estos trabajadores un importe de \$51,726.08.



En relación a los trabajadores número 2, 3 y 5 envían los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; sin embargo, no envían los contratos de prestación de servicios; quedando pendiente un importe de \$97,372.84 por lo anterior la observación persiste en cuanto a estos trabajadores.

Referente al trabajador número 1 envían contrato de prestación de servicios que amparan el periodo de agosto a diciembre, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos correspondientes a los meses de enero (2021001 y 2021002) y de agosto a noviembre de 2021, solventando en cuanto a este trabajador un importe de \$15,492.16; sin embargo, omiten proporcionar el contrato de prestación de servicios del mes de enero (2021001 y 2021002) y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso del mes de diciembre; quedando pendiente un importe de \$6,968.76; por lo anterior la observación persiste en cuanto a este trabajador.

Respecto al trabajador número 13 envían contrato de prestación de servicios que amparan el periodo agosto a diciembre y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, de los meses de agosto a noviembre; solventando en cuanto a este trabajador un importe de \$25,478.64; sin embargo, omiten proporcionar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso del mes de diciembre; quedando pendiente un importe de \$3,485.82; por lo anterior la observación persiste en cuanto a este trabajador.

En relación al trabajador número 16 envían contratos de prestación de servicios que ampara el periodo del 01 agosto 2020 al 15 de enero 2021 y del 01 de febrero al 30 de junio 2021, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observados, solventando en cuanto a este trabajador un importe de \$18,089.70; sin embargo, omiten proporcionar los contratos de prestación de servicios por honorarios del segundo pago del mes de enero (2021002) y de los meses de septiembre y octubre de 2020, quedando pendiente un importe de \$26,473.80; por lo anterior la observación persiste en cuanto a este trabajador.

De lo anterior se concluye que de los trabajadores número 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 se solventa un importe de \$110,786.58, quedando pendiente de solventar un importe de \$134,301.22, respecto a los trabajadores número 1, 2, 3, 5, 13 y 16; por lo anterior la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de los contratos de prestación de servicios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; así, del análisis realizado a la documentación proporcionada, se desprende lo siguiente:



Referente al trabajador número 1, envían Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, del mes de diciembre; solventando en cuanto a este trabajador un importe de \$3,873.04; sin embargo, omiten proporcionar el contrato de prestación de servicios del mes de enero (2021001 y 2021002); quedando pendiente un importe de \$3,095.72; por lo anterior la observación persiste en cuanto a este trabajador.

En relación a los trabajadores número 2, 3 y 5, envían los contratos de prestación de servicios, solventando totalmente en cuanto a estos trabajadores.

Respecto al trabajador número 13, envían el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, del mes de diciembre; solventando totalmente en cuanto a este trabajador.

De lo anterior se concluye, que en relación a los trabajadores número 1, 2, 3, 5 y 13 se solventa un importe de \$104,731.70, quedando pendiente de solventar un importe de \$29,569.52, respecto a los trabajadores número 1 y 16, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-67-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 68 Con Observación

Al verificar los pagos realizados por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, por concepto de honorarios de personal docente y administrativo registrados en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, se observa que la universidad efectuó 75 pagos superiores a lo estipulado en los Contratos de Prestación de Servicios por Honorarios de 14 trabajadores, por importe de \$193,733.98, cubierto con recursos estatales, además, omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparan dichos pagos, lo anterior derivado de un inadecuado control y supervisión en el pago por concepto de remuneraciones al personal de carácter transitorio, los cuales se integran de la siguiente manera:



Núm.	Número de Empleado	Datos del Contrato			Número de Pagos	Percepciones	Deducciones	Neto (A)	Sueldo Mensual / Quincenal Según Contrato (B)	Diferencia (A-B)	Estatus
		Vigencia		Fecha del Contrato							
		Inicio	Término								
1	306	01/08/2021	31/01/2022	09/08/2021	3	\$27,760.50	\$2,198.40	\$25,562.10	\$11,619.12	\$13,942.98	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
2	670	01/08/2021	31/01/2022	09/08/2021	3	27,760.50	2,198.40	25,562.10	15,104.88	10,457.22	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
3	314	01/08/2021	31/01/2022	09/08/2021	3	53,623.77	7,130.55	46,493.22	43,011.06	3,482.16	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
4	319	01/08/2020	15/01/2021	05/08/2020	2	7,981.20	598.06	7,383.14	5,034.88	2,348.26	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
5	149	01/01/2021	31/12/2021	08/01/2021	11	57,285.90	5,254.11	52,031.79	11,296.89	40,350.81	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
6	518	01/08/2021	31/01/2022	09/08/2021	3	37,467.00	3,771.57	33,695.43	24,399.87	9,295.56	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
7	222	01/02/2021	30/06/2021	03/02/2021	4	40,614.00	3,433.24	37,180.76	27,885.40	9,295.36	Solventado en cuanto a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría.
8	36	01/01/2021	31/12/2021	08/01/2021	6	127,965.90	18,705.18	109,260.72	80,261.46	26,270.40	Solventado en cuanto a



Núm.	Número de Empleado	Datos del Contrato			Número de Pagos	Percepciones	Deducciones	Neto (A)	Sueldo Mensual / Quincenal Según Contrato (B)	Diferencia (A-B)	Estatus
		Vigencia		Fecha del Contrato							
		Inicio	Término								
											Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
9	363	01/08/2021	31/01/2022	09/08/2021	3	50,668.00	6,499.06	44,168.94	37,180.53	6,988.41	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
10	364	01/08/2021	31/01/2022	09/08/2021	3	49,217.32	6,189.31	43,028.01	36,018.39	7,009.62	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
11	415	01/01/2021	31/12/2021	08/01/2021	19	109,320.00	9,125.00	100,195.00	58,621.84	39,999.63	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a contrato de prestación de servicios en evaluación de respuestas.
12	370	01/08/2021	31/01/2022	09/08/2021	4	37,452.90	2,982.94	34,469.96	26,336.08	8,133.88	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
13	387	01/08/2021	31/01/2022	09/08/2021	3	23,849.10	1,772.85	22,076.25	15,104.88	6,971.37	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
14	181	01/01/2021	31/12/2021	08/01/2021	8	46,807.52	7,458.74	39,348.78	29,168.72	9,188.32	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en



Núm.	Número de Empleado	Datos del Contrato			Número de Pagos	Percepciones	Deducciones	Neto (A)	Sueldo Mensual / Quincenal Según Contrato (B)	Diferencia (A-B)	Estatus
		Vigencia		Fecha del Contrato							
		Inicio	Término								
Totales											
					75	\$697,773.61	\$77,317.41	\$620,456.20	\$421,044.00	\$193,733.98	evaluación de respuestas.

Nota: Los empleados 149, 36, 415 y 181 tienen un aumento de sueldo del 3.4% por ser personal administrativo de honorarios, a partir de mayo por importe total de \$5,678.22.

A continuación, se detallan los pagos realizados:

Número de Empleado	Mes / Quincena	Percepciones	Deducciones	Neto (A)	Sueldo Mensual / Quincenal Según Contrato (B)	Diferencia (A-B)	Póliza		Banco Nacional de México S.A.		Estatus
							Número	Fecha	Fecha de Cobro	Cuenta	
306	2021010	\$9,253.50	\$732.80	\$8,520.70	\$3,873.04	\$4,647.66	EA0000026	29/10/2021	29/10/2021	006313480	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
306	2021011	9,253.50	732.80	8,520.70	3,873.04	4,647.66	EY10000044	30/11/2021	30/11/2021	0128393682	
306	2021012	9,253.50	732.80	8,520.70	3,873.04	4,647.66	EA0000036	27/12/2021	27/12/2021	006313480	
Totales Trabajador 1	3	\$27,760.50	\$2,198.40	\$25,562.10	\$11,619.12	\$13,942.98					
670	2021010	\$9,253.50	\$732.80	\$8,520.70	\$5,034.96	\$3,485.74	EA0000026	29/10/2021	29/10/2021	006313480	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
670	2021011	9,253.50	732.80	8,520.70	5,034.96	3,485.74	EY10000044	30/11/2021	30/11/2021	0128393682	
670	2021012	9,253.50	732.80	8,520.70	5,034.96	3,485.74	EA0000036	27/12/2021	27/12/2021	006313480	
Totales Trabajador 2	3	\$27,760.50	\$2,198.40	\$25,562.10	\$15,104.88	\$10,457.22					
314	2021010	\$17,867.40	\$2,375.31	\$15,492.09	\$14,337.02	\$1,155.07	EA0000026	29/10/2021	29/10/2021	006313480	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
314	2021011	17,867.40	2,375.31	15,492.09	14,337.02	1,155.07	EY10000044	30/11/2021	30/11/2021	0128393682	
314	2021012	17,888.97	2,379.93	15,509.04	14,337.02	1,172.02	EY10000094	27/12/2021	27/12/2021	0128393682	
Totales Trabajador 3	3	\$53,623.77	\$7,130.55	\$46,493.22	\$43,011.06	\$3,482.16					
319	2021001	\$3,990.60	\$299.03	\$3,691.57	\$2,517.44	\$1,174.13	EY10000021	21/01/2021	21/01/2021	0114544912	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
319	2021002	3,990.60	299.03	3,691.57	2,517.44	1,174.13	EY10000004	04/02/2021	04/02/2021	0114544912	



Número de Empleado	Mes / Quincena	Percepciones	Deducciones	Neto (A)	Sueldo Mensual / Quincenal Según Contrato (B)	Diferencia (A-B)	Póliza		Banco Nacional de México S.A.		Estatus
							Número	Fecha	Fecha de Cobro	Cuenta	
											superiores en evaluación de respuestas.
Totales Trabajador 4	2	\$7,981.20	\$598.06	\$7,383.14	\$5,034.88	\$2,348.26					
149	2021010	4,593.90	524.21	4,069.69	1,026.99	3,007.78	EY10000041	28/05/2021	28/05/2021	0128393682	
149	2021011	4,593.90	364.67	4,229.23	1,026.99	3,167.32	EY10000021	14/06/2021	14/06/2021	0128393682	
149	2021012	4,593.90	364.67	4,229.23	1,026.99	3,167.32	EY10000047	29/06/2021	29/06/2021	0128393682	
149	2021013	4,593.90	364.67	4,229.23	1,026.99	3,167.32	EY10000023	14/07/2021	14/07/2021	0128393682	
149	2021014	4,593.90	364.67	4,229.23	1,026.99	3,167.32	EY10000038	14/07/2021	14/07/2021	0128393682	
149	2021015	4,593.90	364.67	4,229.23	1,026.99	3,167.32	EY10000026	13/08/2021	13/08/2021	0128393682	
149	2021016	5,944.50	581.31	5,363.19	1,026.99	4,301.28	EY10000045	30/08/2021	30/08/2021	0128393682	
149	2021017	5,944.50	581.31	5,363.19	1,026.99	4,301.28	EY10000029	14/09/2021	14/09/2021	0128393682	
149	2021018	5,944.50	581.31	5,363.19	1,026.99	4,301.28	EY10000057	29/09/2021	29/09/2021	0128393682	
149	2021019	5,944.50	581.31	5,363.19	1,026.99	4,301.28	EY10000018	14/10/2021	14/10/2021	0128393682	
149	2021020	5,944.50	581.31	5,363.19	1,026.99	4,301.28	EY10000048	28/10/2021	28/10/2021	0128393682	superiores en evaluación de respuestas.
Totales Trabajador 5	11	\$57,285.90	\$5,254.11	\$52,031.79	\$11,296.89	\$40,350.81					
518	2021010	12,489.00	1,257.19	11,231.81	8,133.29	3,098.52	EA0000026	29/10/2021	29/10/2021	006313480	
518	2021011	12,489.00	1,257.19	11,231.81	8,133.29	3,098.52	EY10000044	30/11/2021	30/11/2021	0128393682	
518	2021012	12,489.00	1,257.19	11,231.81	8,133.29	3,098.52	EA0000036	27/12/2021	27/12/2021	006313480	Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
Totales Trabajador 6	3	\$37,467.00	\$3,771.57	\$33,695.43	\$24,399.87	\$9,295.56					
222	2021004	10,153.50	858.31	9,295.19	6,971.35	2,323.84	EY10000097	26/03/2021	26/03/2021	0128393682	
222	2021005	10,153.50	858.31	9,295.19	6,971.35	2,323.84	EY10000157	30/04/2021	30/04/2021	0128393682	
222	2021006	10,153.50	858.31	9,295.19	6,971.35	2,323.84	EA0000036	31/05/2021	31/05/2021	006313480	
222	2021007	10,153.50	858.31	9,295.19	6,971.35	2,323.84	EY10000054	30/06/2021	30/06/2021	0128393682	Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría.
Totales Trabajador 7	4	\$40,614.00	\$3,433.24	\$37,180.76	\$27,885.40	\$9,295.36					
36	2021018	21,327.65	3,117.53	18,210.12	13,376.91	4,378.40	EY10000044	29/09/2021	29/09/2021	0128393682	
36	2021019	21,327.65	3,117.53	18,210.12	13,376.91	4,378.40	EY10000010	14/10/2021	14/10/2021	0128393682	
36	2021020	21,327.65	3,117.53	18,210.12	13,376.91	4,378.40	EY10000038	28/10/2021	28/10/2021	0128393682	
36	2021021	21,327.65	3,117.53	18,210.12	13,376.91	4,378.40	EY10000013	12/11/2021	12/11/2021	0128393682	
36	2021022	21,327.65	3,117.53	18,210.12	13,376.91	4,378.40	EY10000030	30/11/2021	30/11/2021	0128393682	
36	2021023	21,327.65	3,117.53	18,210.12	13,376.91	4,378.40	EY10000021	14/12/2021	14/12/2021	0128393682	Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
Total Trabajador 8	6	\$127,965.90	\$18,705.18	\$109,260.72	\$80,261.46	\$26,270.40					
363	2021010	16,882.20	2,164.87	14,717.33	12,393.51	2,323.82	EA0000026	29/10/2021	29/10/2021	006313480	
363	2021011	16,882.20	2,164.87	14,717.33	12,393.51	2,323.82	EY10000044	30/11/2021	30/11/2021	0128393682	
363	2021012	16,903.60	2,169.32	14,734.28	12,393.51	2,340.77	EY10000094	27/12/2021	27/12/2021	0128393682	Comprobante Fiscal Digital por Internet



Número de Empleado	Mes / Quincena	Percepciones	Deducciones	Neto (A)	Sueldo Mensual / Quincenal Según Contrato (B)	Diferencia (A-B)	Póliza		Banco Nacional de México S.A.		Estatus
							Número	Fecha	Fecha de Cobro	Cuenta	
											(CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
Total Trabajador 9	3	\$50,668.00	\$6,499.06	\$44,168.94	\$37,180.53	\$6,988.41					
364	2021010	\$16,398.60	\$2,061.58	\$14,337.02	\$12,006.13	\$2,330.89	EA0000026	29/10/2021	29/10/2021	006313480	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
364	2021011	16,398.60	2,061.58	14,337.02	12,006.13	2,330.89	EY10000044	30/11/2021	30/11/2021	0128393682	
364	2021012	16,420.12	2,066.15	14,353.97	12,006.13	2,347.84	EY10000094	27/12/2021	27/12/2021	0128393682	impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
Total Trabajador 10	3	\$49,217.32	\$6,189.31	\$43,028.01	\$36,018.39	\$7,009.62					
415	2021006	\$4,578.00	\$281.09	\$4,296.91	\$3,085.36	\$1,211.55	EY10000083	26/03/2021	26/03/2021	0128393682	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
415	2021007	5,658.65	474.07	5,184.58	3,085.36	2,099.22	EY10000103	14/04/2021	14/04/2021	0128393682	
415	2021008	5,658.65	474.07	5,184.58	3,085.36	2,099.22	EY10000140	29/04/2021	29/04/2021	0128393682	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
415	2021009	5,658.65	474.07	5,184.58	3,085.36	2,099.22	EY10000004	14/05/2021	14/05/2021	0128393682	
415	2021010	5,851.07	494.78	5,356.29	3,085.36	2,166.03	EY10000032	28/05/2021	28/05/2021	0128393682	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
415	2021011	5,851.07	494.78	5,356.29	3,085.36	2,166.03	EY10000013	14/06/2021	14/06/2021	0128393682	
415	2021012	5,851.07	494.78	5,356.29	3,085.36	2,166.03	EY10000039	29/06/2021	29/06/2021	0128393682	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
415	2021013	5,851.07	494.78	5,356.29	3,085.36	2,166.03	EY10000015	14/07/2021	14/07/2021	0128393682	
415	2021014	5,851.07	494.78	5,356.29	3,085.36	2,166.03	EY10000030	14/07/2021	14/07/2021	0128393682	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
415	2021015	5,851.07	494.78	5,356.29	3,085.36	2,166.03	EY10000018	13/08/2021	13/08/2021	0128393682	
415	2021016	5,851.07	494.78	5,356.29	3,085.36	2,166.03	EY10000033	30/08/2021	30/08/2021	0128393682	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
415	2021017	5,851.07	494.78	5,356.29	3,085.36	2,166.03	EY10000015	14/09/2021	14/09/2021	0128393682	
415	2021018	5,851.07	494.78	5,356.29	3,085.36	2,166.03	EY10000044	29/09/2021	29/09/2021	0128393682	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
415	2021019	5,851.07	494.78	5,356.29	3,085.36	2,166.03	EY10000010	14/10/2021	14/10/2021	0128393682	
415	2021020	5,851.07	494.78	5,356.29	3,085.36	2,166.03	EY10000038	28/10/2021	28/10/2021	0128393682	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
415	2021021	5,851.07	494.78	5,356.29	3,085.36	2,166.03	EY10000013	12/11/2021	12/11/2021	0128393682	
415	2021022	5,851.07	494.78	5,356.29	3,085.36	2,166.03	EY10000030	30/11/2021	30/11/2021	0128393682	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
415	2021023	5,851.07	494.78	5,356.29	3,085.36	2,166.03	EY10000021	14/12/2021	14/12/2021	0128393682	
415	2021024	5,851.07	494.78	5,356.29	3,085.36	2,166.03	EY10000050	16/12/2021	16/12/2021	0128393682	
Total Trabajador 11	19	\$109,320.00	\$9,125.00	\$100,195.00	\$58,621.84	\$39,999.63					
370	2021009	\$9,692.40	\$784.54	\$8,907.86	\$6,584.02	\$2,323.84	EY10000001	01/10/2021	01/10/2021	0128393682	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
370	2021010	9,253.50	732.80	8,520.70	6,584.02	1,936.68	EA0000026	29/10/2021	29/10/2021	006313480	
370	2021011	9,253.50	732.80	8,520.70	6,584.02	1,936.68	EY10000044	30/11/2021	30/11/2021	0128393682	
370	2021012	9,253.50	732.80	8,520.70	6,584.02	1,936.68	EA0000036	27/12/2021	27/12/2021	006313480	impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
Total Trabajador 12	4	\$37,452.90	\$2,982.94	\$34,469.96	\$26,336.08	\$8,133.88					
387	2021010	\$7,949.70	\$590.95	\$7,358.75	\$5,034.96	\$2,323.79	EA0000026	29/10/2021	29/10/2021	006313480	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
387	2021011	7,949.70	590.95	7,358.75	5,034.96	2,323.79	EY10000044	30/11/2021	30/11/2021	0128393682	
387	2021012	7,949.70	590.95	7,358.75	5,034.96	2,323.79	EA0000036	27/12/2021	27/12/2021	006313480	impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.



Número de Empleado	Mes / Quincena	Percepciones	Deducciones	Neto (A)	Sueldo Mensual / Quincenal Según Contrato (B)	Diferencia (A-B)	Póliza		Banco Nacional de México S.A.		Estatus
							Número	Fecha	Fecha de Cobro	Cuenta	
											transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
Total Trabajador 13	3	\$23,849.10	\$1,772.85	\$22,076.25	\$15,104.88	\$6,971.37					
181	2021013	5,850.94	994.63	4,856.31	3,646.09	1,086.25	EY10000025	14/07/2021	14/07/2021	0128393682	Solventado en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso en el transcurso de la auditoría y en cuanto a pagos superiores en evaluación de respuestas.
181	2021014	5,850.94	994.63	4,856.31	3,646.09	1,086.25	EY10000040	14/07/2021	14/07/2021	0128393682	
181	2021015	5,850.94	994.63	4,856.31	3,646.09	1,086.25	EY10000031	14/08/2021	16/08/2021	0128393682	
181	2021016	5,850.94	994.63	4,856.31	3,646.09	1,086.25	EY10000041	30/08/2021	30/08/2021	0128393682	
181	2021017	5,850.94	994.63	4,856.31	3,646.09	1,086.25	EY10000031	14/09/2021	14/09/2021	0128393682	
181	2021018	5,850.94	994.63	4,856.31	3,646.09	1,086.25	EY10000060	29/09/2021	29/09/2021	0128393682	
181	2021019	5,850.94	994.63	4,856.31	3,646.09	1,086.25	EY10000020	14/10/2021	14/10/2021	0128393682	
181	2021020	5,850.94	496.33	5,354.61	3,646.09	1,584.55	EY10000050	28/10/2021	28/10/2021	0128393682	
Total Trabajador 14	8	\$46,807.52	\$7,458.74	\$39,348.78	\$29,168.72	\$9,188.32					
Totales	75	\$697,773.61	\$77,317.41	\$620,456.20	\$421,044.00	\$193,733.98					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20, 21, 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 55 primer y segundo párrafo, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, y IV, 72 fracción IV y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX y 96 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 44, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; y lo establecido en la cláusula tercera primer párrafo de los contratos de prestación de servicios por honorarios.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1532/2022, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 366/22, de fecha 05 de julio de 2022, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, solventando en cuanto a este punto; sin embargo, el organismo realizó 75 pagos superiores a lo estipulado en los contratos de prestación de servicios por honorarios, por lo anterior, la observación persiste.



Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de los convenios modificatorios a los contratos en los cuales se realizó la modificación al salario mensual; respecto a los trabajadores número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13 y 14, así como el contrato que ampara el periodo del 26 de marzo al 31 de diciembre de 2021, del trabajador número 11; solventando un importe de \$184,438.62; sin embargo, no envían documento que aclare los pagos superiores realizados al trabajador número 7, quedando pendiente un importe de \$9,295.36, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-0122022-2021-PO-68-04 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$9,295.36 (nueve mil doscientos noventa y cinco pesos 36/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos a un trabajador con recursos estatales, en cantidades superiores a lo estipulado en los Contratos de Prestación de Servicios por Honorarios.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-68-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un monto de \$6,914,634.87, del cual se fiscalizó un importe de \$5,089,862.19, que representa el 73.61%; verificando que los pagos al personal por concepto de aguinaldo y prima vacacional se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, así como que se encuentren debidamente autorizados, soportados mediante recibos de nómina debidamente firmados y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable haya sido efectuado correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable. A continuación, se integra:



Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Federal	\$6,914,634.87	\$5,089,862.19	73.61
Totales			\$6,914,634.87	\$5,089,862.19	73.61%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 69 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, se observa que la universidad realizó 1 pago superior a 1 trabajador por importe de \$17,513.88, por concepto de aguinaldo, cubierto con recursos estatales, mismo que fue registrado mediante póliza de egreso número EY10000036 de fecha 16 de diciembre de 2021, realizado mediante dispersión bancaria con número de autorización 00001950, de la cuenta número 0128393682 del Banco Nacional de México, S.A., en fecha 16 de diciembre de 2021, lo anterior derivado de un inadecuado control y supervisión en el pago de remuneraciones adicionales y especiales. A continuación, se detallan:

No.	No. de empleado	Puesto	Fecha de Alta del Trabajador	Sueldo Quincenal Según Contrato (A)	Sueldo Diario B= (A/15)	Días Aguinaldo (C)	Total a Pagar Según ASE D = (B*C)	Importe Pagado (E)	Importe Pagado en Exceso
1	36	Abogado General	01/09/2018	13,376.91	922.11	60	\$55,326.60	\$72,840.48	\$17,513.88
Totales							\$55,326.60	\$72,840.48	\$17,513.88

Nota: El salario diario varía debido a que el trabajador tuvo un aumento del 3.4% a partir de mayo, que se tomó en cuenta para el cálculo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 38, 55 segundo párrafo, 69 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 46, 49, 50, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 6 primer párrafo, 8, 9 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción X, 60 fracción VIII y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; cláusula tercera segundo párrafo del Contrato de Prestación de Servicios por Honorarios.



Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada del convenio modificatorio del contrato de prestación de servicios, el cual cubre el importe superior pagado al trabajador; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 70 Con Observación

Al verificar el pago de remuneraciones adicionales y especiales, se observa que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa no acumuló a la base gravable para Impuesto Sobre la Renta los pagos por concepto de aguinaldo realizadas durante el mes de diciembre de 2021, por importe de \$4,696,871.59, cubierto con recursos estatales, además la fecha de timbrado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, es posterior al ejercicio en revisión. A continuación, se detallan:

Núm.	Núm. Empleado	Puesto	Folio Fiscal del CFDI	P_12 Aguinaldo
1	1	Auxiliar Académico Administrativo C	F855CFBB-A861-46F0-8E7C-81DEB32BDED7	\$43,705.68
2	2	Auxiliar Académico Administrativo B	BED6BBF5-E148-4492-B6CD-8F799EC73F7E	29,658.88
3	292	Docente	5357F6DB-5D29-4DC7-B1AD-72F59AC5AE43	10,069.92
4	111	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	226C09B5-75E1-4A2C-B574-38B42CCBE217	21,425.16
5	137	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	F8D87A0C-DAA7-4926-BF06-319168E73905	12,560.88
6	294	Docente	BD816DD1-E9F1-47E7-B4C7-64BD8375ADA6	23,237.80
7	183	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	D4D31D34-D5AC-4B10-8E3F-5C3F9A3B0312	21,425.16
8	3	Auxiliar Académico Administrativo A	4540E21A-849A-42D7-BA4F-92663D7C4902	24,534.88
9	411	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	5C4E1CA7-3553-4FCB-AFE3-8F26CA02B774	12,560.88
10	420	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	1D1AD46C-753C-44D5-88C5-A40D41F1E404	12,560.88
11	296	Docente	3533E514-0D6F-57F3-8E85-7CAF098C473B	21,688.96
12	655	Auxiliar Académico Administrativo C	635209B3-F04C-4316-8E40-95C1F3D3C9B1	30,041.44
13	299	Docente	AD70F73F-07A3-42B3-9342-5798C8AB2913	10,069.92
14	300	Docente	1B199A4D-B1C3-4568-A868-7E9E39EF3DD9	11,618.80
15	5	Docente	8B99D37B-AECO-42E7-A34F-1A788F23082E	29,658.88
16	71	Coordinación de Departamento de Unidad C	CACB427A-901B-4B5D-94C3-D8C3139449C5	16,077.36
17	140	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	85D717F8-7EB4-4B7E-A54A-F358972CCD19	21,425.16
18	141	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	481E6A9A-3B59-478B-8855-0CC604EBD17C	24,534.04
19	113	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad D	6F8E7CCF-E2DD-462B-A18C-635E655A1630	32,209.88
20	7	Auxiliar Académico Administrativo b	AC3FE45F-0F78-4281-B841-D03EDFC60342	29,658.88
21	8	Auxiliar Académico Administrativo C	DECBA97D-9409-4A2C-A99A-5869487240AE	46,269.36
22	143	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad B	FC1DE3C8-A2BE-471E-8D0C-D89E2A6B963B	18,774.04
23	73	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	67327A69-F3ED-446B-AE56-E7F73D6F688C	13,890.88
24	9	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	7DC0D2B7-5BC6-4520-A54D-1606E3EF69C4	43,706.04
25	114	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	C2FC42F-56C4-4F4F-BEFB-54654D946447	32,209.48
26	75	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad D	096A29CA-D760-4560-B559-1193D8E7E476	27,932.56
27	417	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	5CA9B020-5F29-4E8E-A3D9-5F66CECF3EE7F	13,890.88
28	10	Auxiliar Académico Administrativo C	AA469F2E-2733-48D0-BAEF-0B11C8854BDA	62,001.28
29	308	Docente	AF5559C8-689D-4980-9D23-4E72F48D9CBF	11,618.80
30	309	Docente	140249C2-C7B2-4096-A432-1FC958456A3C	24,787.02
31	11	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad B	3816DADA-8993-4A2B-BB1D-C7073DF155E4	18,774.04
32	12	Auxiliar Académico Administrativo C	25EAE25A-D0BA-4FA6-9D59-3F44E8DFFA9D	34,949.12
33	76	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	979ECD93-09EA-414A-ACA2-832C233091A9	18,774.88
34	13	Docente	BE680742-58C0-4ED6-A603-ACBC86B326DF	15,491.78
35	312	Docente	0220EF49-9A5F-49F5-8357-E5DC1824B0E5	21,424.40
36	670	Docente	4DB69A20-3D74-4295-BEDA-51187ADF3538	17,041.40
37	314	Docente	EFEB5149-6B4A-4D8E-8D77-44259AB43414	30,984.18



Núm.	Núm. Empleado	Puesto	Folio Fiscal del CFDI	P_12 Aguinaldo
38	315	Docente	273671B1-FC80-441F-98DC-0B31B2115308	16,266.58
39	316	Docente	7BD22569-ECB0-4ACD-8ACB-CF246E4F3AEA	14,717.50
40	412	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	E0FD29FC-94B5-49EB-B9A5-535AF6EF8FB3	12,560.88
41	15	Auxiliar Académico Administrativo C	FE6B0A88-96BD-435C-A8D6-569C9F0D1D71	34,949.12
42	115	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	1F13C809-CB45-41BA-9438-806D89B94C14	32,209.32
43	148	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	422EC191-A2FC-48EA-B937-509A0372A9B4	18,774.04
44	633	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	D109A733-CD7E-4CA2-9163-93EA8C5D857E	17,022.04
45	16	Auxiliar Académico Administrativo A	CC307A8C-92A8-4763-8EDC-FA5F64DA8ED	24,534.88
46	17	Auxiliar Académico Administrativo B	01D56B91-CB8A-4263-A6EA-E838FECFB7FE	29,658.88
47	18	Auxiliar Académico Administrativo C	FA556717-FA8F-42FA-A2C8-CAA9ABDFD3F2	38,277.12
48	79	Auxiliar Académico Administrativo A	B5692B98-4376-4CB8-B2BF-6D33CFEF48E6	24,534.88
49	318	Docente	5C4B1E87-3AAC-55BB-AF8A-3E87C41D090F	14,717.50
50	321	Docente	6DC3C37D-2BBE-45B2-BC5B-65CF999FEF01	10,069.92
51	117	Coordinación de Departamento de Unidad A	6DA4B9C4-69C6-40D9-A027-5264644ACCD2	15,382.08
52	80	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	937D18CE-F9CC-455A-A9E5-B4D335C9AE9D	18,774.88
53	434	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad B	89D6FF1D-DA36-4939-B9CE-5DA3A2083B6C	17,022.04
54	19	Auxiliar Académico Administrativo C	5E0AA766-68A0-4AB7-A64B-0C90B37E2C64	43,706.32
55	323	Docente	25122A5E-67E5-4846-A886-1189E039A2FA	14,717.50
56	326	Docente	54F80E37-3B2B-46B6-B72D-9D6FDD1361E6	13,942.70
57	405	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	8FDCB232-1745-4E83-92C7-10988AE7020E	17,022.04
58	81	Coordinación de Departamento de Unidad C	8F0AC7F0-E4E9-41E9-91AA-0BD7A0D769BE	32,181.88
59	518	Docente	B29E7406-FEBB-5589-A8C2-A7B57D24F876	22,463.62
60	209	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	302F4A6F-DE14-40AD-8531-8F9FC5FD3D3A	21,425.16
61	20	Auxiliar Académico Administrativo A	D9AC5A2C-D797-4D49-BFDB-A89C8FFB17E6	48,933.88
62	332	Docente	3A49E781-E7F7-4F3E-B259-ED7F9A75C980	15,491.78
63	23	Jefe de Departamento Estatal A	F38EA2CB-CEB4-4E09-B4D6-BF30BE587B70	24,425.00
64	25	Auxiliar Académico Administrativo C	C43EE5E6-F8C9-4AA7-A4B6-A3E6777D3FF5	43,706.52
65	120	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad D	F6328D8D-AFFF-462B-884D-75332CBD7B24	33,879.00
66	413	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	D1DA9DB0-5A55-4117-8605-0964D78F5FFB	12,560.88
67	414	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	B23AC49B-373F-4E67-8A19-3535A72EA522	12,560.88
68	335	Docente	16117A9A-FD74-4B88-8ECC-37829DB92C8E	20,139.68
69	27	Auxiliar Académico Administrativo A	031BE1D8-0D6A-47C8-A16C-324020C8FE67	24,534.88
70	338	Docente	BA56F93E-0BB6-4663-8F2D-20B94E1AFE6A	15,491.78
71	29	Auxiliar Académico Administrativo C	CE0F39C6-D902-4DF3-8F33-DC151160235E	34,949.12
72	438	Coordinadora de Departamento de Unidad A	DE4D0DA1-0C30-4D1A-86FE-F89AC737FAF2	25,743.36
73	406	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	FAD1E642-5E2A-48EC-B910-69207E48C91E	17,022.04
74	121	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	4D570C2A-7F1C-4459-88D9-C8672DA7B24F	21,425.16
75	122	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad B	9022E9BF-7C4B-45D6-A902-24D8E01BB81B	20,992.28
76	152	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	7B37BECD-1C62-4452-A991-B515A5786390	18,774.04
77	344	Coordinadora de Subsede	D89C90D0-E0C3-42FA-9945-FCC0321DF34B	38,639.68
78	31	Auxiliar Académico Administrativo B	74C58381-D502-46C6-9680-75D8B6204523	29,658.88
79	219	Coordinador de Departamento de Unidad A	053CE61A-F17D-425D-877E-B7C84B189129	25,743.36
80	30	Auxiliar Académico Administrativo B	7B7F9FAC-941D-40B6-8CF1-1A6E2EA72448	29,658.88
81	636	Auxiliar de Servicios Generales A	1430DDC8-315B-4CF3-899C-8812F755BF97	12,560.88
82	84	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	2867B7DF-F338-4DA1-BC3F-054B6CF5DE81	17,022.04
83	32	Coordinación de Departamento de Unidad A	E966E20C-D76D-496B-9A41-46114158B511	26,511.24
84	154	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	ACDD4112-475E-4496-B64B-9B79DCF9770D	12,560.88
85	539	Auxiliar Académico Administrativo B	FE3EECD5-1AFF-482E-B6DD-D785CABE465D	29,634.04
86	155	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad B	31F87331-8C07-4BD7-98A5-E89B85A3E014	18,774.04
87	34	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	9FF00BF7-CF15-4702-B18F-EA8B51349C57	12,560.88
88	35	Auxiliar Académico Administrativo C	65958E36-F486-45C3-B1D1-6063435D6778	48,934.12
89	85	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	3FE9AB70-2E4B-4194-93C0-E5BC930F91B9	18,774.04
90	36	Abogado General	3195FF7C-2B68-4845-8815-9D660AE8D424	72,840.48
91	350	Docente	F7E30C52-89F4-423E-A5F4-D7F3E58B9DA1	10,069.92
92	156	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	DB155D07-469F-4856-A35A-AF1C3E9DD3FE	13,890.88
93	157	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	E3A645F3-CBB7-48DB-A1AC-8ABB445CECFE	18,774.04
94	158	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad B	40184B29-0048-4A48-91E1-62E9E2936074	18,905.16
95	159	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	4D61CC1D-473D-4FF1-98FB-1CF7241258D5	24,534.04
96	160	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	92FD8F8D-0CA8-4558-8786-3405FF8B62AF	18,774.04



Núm.	Núm. Empleado	Puesto	Folio Fiscal del CFDI	P_12 Aguinaldo
97	38	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad B	75113BE7-D1C0-40E8-A99A-E1D79393177A	18,774.04
98	90	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	0D3FD51B-DA06-4C7A-86C1-44418639EC3E	18,774.04
99	39	Auxiliar Académico Administrativo A	8CDB35AF-C5F0-4F82-B27E-94D739FF81C3	24,534.88
100	40	Auxiliar Académico Administrativo A	7B272276-C6FA-41B5-B3F0-353B1FC75D30	24,534.88
101	353	Docente	8DB14E9B-F444-4BAD-97E7-07232C57C3C8	9,295.22
102	87	Auxiliar Académico Administrativo B	D9E54DAD-2CEF-4941-AD33-A350832CA082	29,634.04
103	88	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad D	2CABAE53-7D07-476B-A91E-F4A256B27F37	62,001.48
104	161	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	00C0A952-55B9-4DF1-9A44-B98B781EC819	21,425.16
105	428	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	8CFA3226-0759-4ED6-BD3F-61158618F084	12,560.88
106	91	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad D	E3F4533A-A866-496E-A12F-71CA9FD89904	27,932.56
107	357	Docente	B4A6650E-8400-4FFA-89D7-27A80378F6BC	17,041.40
108	125	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	4756BF43-769B-4D2A-9E61-22B9505C7FDA	24,534.04
109	359	Docente	D99BD7C0-C59C-40B7-8313-35FE7A719C52	10,069.92
110	440	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	D492F745-1C73-400C-9D28-A9B74DB4EC7	24,534.04
111	92	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad D	51EB6610-F29F-4221-98DE-2B97729AECC	37,782.84
112	162	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	511C756B-BB36-4E54-B77C-A5FF3828F4FB	28,291.44
113	126	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	B3AB069F-3E28-4A47-9E1A-71BD7613BB58	24,534.04
114	45	Auxiliar Académico Administrativo C	2B136784-855C-4CCD-ACF7-4FD41D310872	48,933.08
115	360	Docente	2707F855-1234-40C7-9B90-74B9DEB7302A	15,491.78
116	46	Auxiliar Académico Administrativo C	693544A9-2335-48C9-A9C6-BA5BEC53F85E	43,706.32
117	362	Docente	8667F15E-67AF-4328-9B25-D190F31D4BBE	10,843.98
118	363	Docente	B4959983-536F-4C04-B138-D151F92297D0	29,434.66
119	364	Docente	6190DC9A-3CCC-4DA5-B106-823AD474F74D	28,674.04
120	642	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	297DA98E-7A3F-4BB6-BCCD-477995D3FFB2	12,560.88
121	433	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad B	A84C3527-489F-4F3C-B003-4DC4AEBS806	21,425.16
122	127	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	5559D5C7-9543-450E-BD65-18D8092C7F59	24,534.04
123	367	Docente	2223C7A8-4665-44F0-B027-F9D68F5BC14C	15,491.78
124	519	Docente	D15002D6-85A3-466B-900E-157EE039376E	14,717.50
125	415	Auxiliar Académico Administrativo A	43F2F1BF-A2D8-4FE4-A336-F65A99C4D880	21,425.16
126	410	Coordinación Estatal	0BC34485-281B-4EB6-ABF3-3AB579B5A7F9	42,919.64
127	370	Docente	F0F3EE6F-E4EB-4867-A310-4D8AFA6D2EC2	17,041.40
128	371	Docente	F0301759-1991-4506-8B10-90DBAE71C6A5	15,491.78
129	697	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad B	B7952006-C3E7-45E4-ACAF-359502854B91	17,022.04
130	49	Auxiliar Académico Administrativo C	72C3A32F-BF3D-4B81-A89D-A344ADF9E2CC	34,949.12
131	93	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	12A31BF4-F0C5-4C4F-B0F4-C12290F922CF	18,774.04
132	427	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad B	11BC2C7A-9249-42A1-8FCB-50A4EC114FD0	17,022.04
133	164	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad B	E6CCF571-1C66-4638-985B-7D7160C8F755	18,905.16
134	373	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	9D9FF63-771D-4A5F-95C1-463109581DD5	21,425.16
135	68	Docente	3CBC4FD4-0622-4BC4-B113-C052F7342743	15,491.78
136	128	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	FA0EAF75-9047-438D-8159-16BEABEC7B11	24,534.04
137	376	Docente	50D35CF9-CA40-4BA9-ABE2-7841002D9BD6	16,266.58
138	52	Auxiliar Académico Administrativo A	AF4033F6-66DC-44B8-BD93-34E93CAC7BAF	21,425.16
139	165	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad B	87B7919B-E0A1-46FD-88FD-08B066672763	20,992.28
140	377	Docente	F96F655A-E8E5-4C3C-8B7D-E63020DEFCE0	9,295.22
141	441	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	E0BD4A2A-0695-4C05-B9F6-5B4C8E244813	13,890.88
142	418	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	183E7145-FF8E-45F3-9351-F59DDEB997F3	13,890.88
143	379	Docente	63EC831B-E77C-45C6-A43C-42CB7FB59E63	17,041.40
144	129	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	395A31E5-BE2A-4251-A305-2A4B7CD5C513	24,534.04
145	130	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad B	37EDB9EC-AED0-4A29-AE83-40711070613A	18,774.04
146	498	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	BBF46F9B-E4CD-4862-B4E5-E44293A11CB5	12,560.88
147	167	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	E855B2BD-627D-4FB6-998A-89C043BFA8E2	24,534.04
148	501	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	4C395C80-C597-43E3-A028-6B19DD39E606	13,890.88
149	515	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	1C6DAEE0-6C75-4E42-A181-FB4C71A37050	12,560.88
150	95	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad B	3C9573D0-4EAE-41AE-AFB2-A62D21EAD57F	24,534.88
151	168	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad D	02989572-FC13-4033-B769-FFC30B58732E	48,933.52
152	169	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad B	385C09C1-1470-4A50-9A7A-3B4F5DDBA3F3	18,905.16
153	416	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	23B82366-CD1A-441F-ADD5-1F7D315D7481	12,560.88
154	56	Auxiliar Académico Administrativo A	68979DE6-8DF8-4BB5-92CA-91D0337D982F	24,534.04
155	381	Docente	672E26DD-0833-4E49-8D23-B22902C2ADAE	9,295.22



Núm.	Núm. Empleado	Puesto	Folio Fiscal del CFDI	P_12 Aguinaldo
156	55	Auxiliar Académico Administrativo B	4C8D8675-D191-4FCC-8CC9-28B6B97865C9	29,658.88
157	383	Docente	B78E130A-FE69-44BE-8BA8-35EF90371F0B	12,393.78
158	57	Jefe de Departamento Estatal A	29C81514-204E-458E-8C6F-7BDDF90219A0	32,181.88
159	131	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad D	ECF629C6-C610-4C59-BD4F-DC88277762C5	27,932.56
160	98	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad B	14B84AB1-DA8B-42EA-89FE-5441BB4BA753	18,774.04
161	171	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	62579D46-5F1E-4D20-B399-C85FEBBE534D	18,774.04
162	58	Auxiliar Académico Administrativo B	65C81451-09E7-4ABF-8902-92130E35025A	29,658.88
163	172	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	3A150316-050E-4080-9B57-311859F9E51	24,534.04
164	99	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	C7DE26BC-5901-45E0-B601-90ACE390B160	24,534.04
165	173	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	133871DA-D323-42E8-8811-21A83F917FA0	18,774.04
166	387	Docente	9EA4D282-5C9D-49C1-AD6F-93B1456C9761	14,717.50
167	132	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad B	38F878BD-15BF-41F5-8536-E1FD2ACEBB5B	32,209.16
168	100	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	06C33697-2795-48C1-B75E-CD0BBA5F7418	14,807.24
169	101	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad D	30AE18EA-008F-4BC7-AD0D-8A9404BA0BD4	29,796.16
170	176	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	1C89748C-036E-4931-A858-59CCF70DE8DD	18,774.04
171	60	Auxiliar Académico Administrativo A	16B0387C-BC44-48AD-8D00-CA3AC1F3350A	24,534.88
172	178	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	25E79B25-3E2A-4E2A-ACE6-71C201C6E996	18,774.04
173	390	Docente	B7A94406-34B3-4410-A0EB-12085EB92751	13,168.04
174	102	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad D	A99A276B-1D6F-4585-A253-A86C83C08729	48,934.12
175	103	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad D	9F9788A5-36BA-43DE-A58F-AC90AA7886D7	29,796.16
176	425	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	F8949852-AD4C-43F4-ABD7-BB858C97D46B	12,560.88
177	426	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	AE7ED35D-4D17-40F5-AAB4-9E5C3CFC6C7	12,560.88
178	105	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad B	E6BE8A99-1F69-4F26-900F-7C6EDFF8C181	20,992.28
179	396	Docente	00FC2593-C55C-4C09-9BD3-9516FE63B78D	10,843.98
180	179	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad D	D9A7F5AB-191D-4D57-A137-2D9126C072D7	27,932.56
181	180	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	EF67C47A-413F-4249-A118-C3F6FCA472D5	18,774.04
182	106	Jefe de Departamento Estatal A	AC90781E-38FF-4B79-84CD-3D35CDE9D4ED	32,181.88
183	506	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	4D39EB21-BC27-411D-B70E-B1E3CC32C8B0	12,560.88
184	61	Auxiliar Académico Administrativo C	60331A32-D57A-4602-87DA-F2154B6CFE46	46,269.36
185	62	Docente	78986592-E53A-49C2-AED4-8504E4FF7A77	48,933.08
186	419	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad A	D8C1C79A-7BEF-46EE-BFD5-75DDE95AC2C3	12,560.88
187	63	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad C	DFDE81D8-AF41-4CA3-AA41-2A9429E43E75	24,534.04
188	142	Auxiliar Administrativo	583DD074-50D7-4E22-AE05-8ABBA0A267A	7,809.83
189	72	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad D	A481ED17-762C-4EDB-AB41-97A800E5FD56	29,796.16
190	403	Secretario Administrativo	7FA52B88-01A6-4B29-8FF5-379C059F3F8A	15,409.76
191	319	Docente	582BCBD6-74B1-4C1A-AB45-8ABBB33AF41E	11,618.80
192	749	Docente	1BBBA352-C91C-4BF0-9F3B-9EA82AD319B2	10,065.41
193	149	Auxiliar Administrativo	3490B950-3544-41C6-99CE-B04DA9B7DB67	8,527.71
194	432	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	0A797A09-0451-484A-8CE0-DA09ACA895EE	32,209.32
195	123	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad B	FE12B079-4D0D-40B3-A53C-0C8854B9E2B7	20,987.16
196	774	Director A de Unidad	D577A9E5-4C47-4443-AC53-7B15F1AA0D4F	12,934.03
197	42	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad C	4DA72F5E-28AC-4232-9BE5-024DA8DE3EB7	33,132.60
198	50	Secretario General	5BFCB52A-40D8-4F61-9F95-4D46A29694F1	124,723.44
199	175	Director A de Unidad	8A4F8492-31C8-444C-960E-25DC47EE6EB0	12,934.03
200	241	Docente	1FEA0D2D-CE93-4456-B0DF-6E5D7825ECAA	22,174.48
Totales				\$4,696,871.59

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción V, 94 y 96 penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 174 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1 tercer párrafo, 6, 7, 30 último párrafo 52, 66, 67, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPE-0122022-2021-PE-70-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por haber realizado pagos por concepto de aguinaldo a los trabajadores durante el mes de diciembre de 2021 por importe de \$4,696,871.59 (cuatro millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos setenta y un pesos 59/100 M.N.) sin haber acumulado el importe pagado a la base gravable para Impuesto Sobre la Renta.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-70-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5114 Seguridad Social

Resultado Núm. 71 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un importe de \$2,592,241.05, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los pagos por concepto de aportaciones patronales ISSSTE, se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, comprobando que los pagos se encuentren debidamente autorizados, así como su registro haya sido efectuado correctamente y que cuenten con la documentación soporte correspondiente, lo anterior de acuerdo a la normatividad aplicable, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo fracciones II y II, 52, 92, 93 y 94 fracciones II, III, IV, VI, VIII, IX, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12, 21 primer y segundo párrafo y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el



Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Otros procedimientos de auditoría aplicados a la revisión de la partida 1000 Servicios Personales

Adicionalmente a los procedimientos aplicados en los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: comparativo de plazas ejercidas contra la autorizadas según Analítico de Plazas proporcionados por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, verificar que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa no haya efectuado pagos posteriores al personal que causó baja temporal o definitiva; mediante una muestra representativa de plazas incorporadas en las nóminas del organismo, verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en el centro de trabajo, y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 72 Sin Observación

Se realizó comparativo entre el número de plazas del personal de base y confianza detallados en la nómina de sueldos pagadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2021, contra el número de plazas autorizadas en el analítico de plazas publicada en el anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2021 y Anexos, constatando que no se ejercieron plazas superiores a las autorizadas en dicho periodo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción I y II, 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 38, 50, 55, 66 fracción V, 68 fracción I y 69 fracciones I, II, III y IX, 71 y 73 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones II y III, 45, 56, 57, 94 y anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 16 fracciones I, II y III de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 73 Sin Observación

Del análisis realizado a la nómina de personal, así como a la relación de personal dado de baja durante el ejercicio fiscal 2021 proporcionado por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante una muestra representativa al personal que causó baja por motivo de renuncia voluntaria, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de baja de 12 trabajadores de la universidad, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 45, 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 30 último párrafo, 36, 38, 50, 55, 66 fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, IV y IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 45, 46, 56, 57, y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Inspección Física de Personal

Resultado Núm. 74 Sin Observación

Como resultado de la visita física realizada a la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se constató que, de la inspección física realizada a 25 trabajadores, se localizaron físicamente a 24 trabajadores los cuales manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2021, realizaron funciones con actividades propias de la plaza contratada; por otra parte, no se localizó a 1 trabajador, del cual se aportó evidencia documental que justifica su ausencia, **obteniendo resultado sin observación.**

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2021, de fecha 13 de junio de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 69 fracción IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 52 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.



2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un monto de \$3,315,364.63, del cual se fiscalizó un importe de \$2,481,960.40, que representa el 74.86%; integrado de la forma siguiente:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$1,675,163.64	\$1,535,526.09	91.66
5122	Alimentos y Utensilios	88,174.12	69,494.62	78.82
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	358,882.57	294,735.48	82.13
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	81,490.20	26,920.32	33.04
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	536,062.55	187,364.63	34.95
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	281,250.97	221,268.96	78.67
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	294,340.58	146,650.30	49.82
Totales		\$3,315,364.63	\$2,481,960.40	74.86%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales y 5122 Alimentos y Utensilios

Durante el ejercicio fiscal 2021 la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$1,675,163.64, del cual se fiscalizó un importe de \$1,535,526.09, que representa el 91.66%; así como por concepto de Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un monto de \$88,174.12, del cual se fiscalizó un importe de \$69,494.62, que representa el 78.82%; verificando que las partidas se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a continuación se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	\$90,841.71	\$90,841.71	100.00
		Ingresos Propios	1,053,558.44	1,040,558.44	98.77
		Salidas de Almacén	530,763.49	404,125.94	76.14
Totales			\$1,675,163.64	\$1,535,526.09	91.66%
5122	Alimentos y Utensilios	Ingresos Propios	\$28,306.08	\$9,626.58	34.01
		Salidas de Almacén	59,868.04	59,868.04	100.00
		Totales	\$88,174.12	\$69,494.62	78.82%



De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 75 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a las cuentas 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales y 5122 Alimentos y Utensilios, se detectó que mediante póliza de diario número DAL0000003, de fecha 17 de marzo de 2021, realizan el registro de actualización de inventario por importe de \$229,009.18, el cual se encuentra soportado mediante salida de almacén con folio SSP-2021-03-0000004; sin embargo, omiten proporcionar documento mediante el cual se determinó la autorización para realizar dicho ajuste.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 005/C.P. 2021, de fecha 08 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 57, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, VII, VIII, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102, de fecha 11 de agosto de 2017; y en el Acuerdo por el que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1341/2022 de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación omitida; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 342/22, de fecha 21 de junio de 2022, proporcionó escrito mediante el cual el Jefe de Departamento de Recursos Materiales solicitó al Secretario Administrativo autorización para la realización del ajuste en el sistema SADMUN, para darle salida a materiales entregados previamente, mismos que no contaban con un registro oportuno, ya que no se contaba con un sistema especializado en almacén; sin embargo, no proporcionan documento que ampare dicha autorización; por lo anterior, la observación persiste.



AECF-EPE-0122022-2021-PR-75-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 76 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectaron pagos por importe de \$1,042,816.75 por diversos conceptos, de los cuales un importe de \$90,841.71 fue cubierto con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y un importe de \$951,975.04 con ingresos propios; observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la recepción de los productos adquiridos, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Número de Cuenta del Banco Banamex, S.A.	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta Bancario
Núm.	Fecha	Importe	Núm.	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
DD0000096	05/04/2021	\$142,540.80	EA0000028	06/04/2021	\$71,270.40	309614	587	26/03/2021	\$142,540.80	Material acústico piramidal, de 60X60 para cubrir 135 mts2 (32 cajas).	7006 313480	06/04/2021
			EA0000049	26/04/2021	71,270.40	568235						
DD0000099	13/04/2021	366,560.00	EA0000038	20/04/2021	366,560.00	265504	FF002536	13/04/2021	366,560.00	Formatos base para títulos en cartulina GRAFFER crema de 240 grs. 21.5X34 cm.	7006 313480	20/04/2021
DD0000092	10/06/2021	56,260.00	EA0000117	30/06/2021	7,760.00	318119	A 3181	10/06/2021	56,260.00	Impresión del libro: "La Tragedia del COVID en Sinaloa", 1000 ejemplares compuesto de 160 páginas, retractilados, encuadernación, cosida y pegada.	7006 313480	30/06/2021
			EA0000118	30/06/2021	48,500.00	318112						
DD0000104	18/06/2021	53,141.71	EZ10000046	22/06/2021	37,199.19	317318	O 35577	18/06/2021	53,141.71	Carpetas (1000) y sobres (2000) para entrega de títulos y certificados.	7012 8606732	22/06/2021
			EZ10000026	20/08/2021	15,942.52	323214						20/08/2021
DD0000012	07/07/2021	37,700.00	EZ10000021	07/07/2021	37,700.00	230245	FF002778	07/07/2021	37,700.00	Hojas base de seguridad para certificados.	7012 8606732	07/07/2021
DD0000085	09/07/2021	90,306.00	EA0000048	12/07/2021	45,153.00	319313	MAB 18639	09/07/2021	90,306.00	Impresión del libro "Indiferencia Docente, ¿Un escombros del huracán llamado progreso?", 1000 ejemplares.	7006 313480	12/07/2021
			EA0000034	05/10/2021	45,153.00	327814						05/10/2021
DD0000096	15/09/2021	81,977.20	EA0000063	15/09/2021	40,988.60	325812	MAB 19071	15/09/2021	81,977.20	Impresión del libro "Adquisición del lenguaje en educación inicial, preescolar y primaria", 1000 ejemplares.	7006 313480	15/09/2021
DD0000113	24/09/2021	95,189.60	EA0000072	28/09/2021	47,594.80	327110	MAB 19098	24/09/2021	95,189.60	Impresión del libro "Colección semilleros de investigación", 1000 ejemplares.	7006 313480	28/09/2021



Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Número de Cuenta del Banco Banamex, S.A.	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta Bancario
Núm.	Fecha	Importe	Núm.	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
DD0000115	27/09/2021	64,060.00	EA0000076	28/09/2021	64,060.00	379074	G 1329	27/09/2021	64,060.00	Material consistente en instrumentos (test, escalas, cuestionarios) para la licenciatura en pedagogía y psicología educativa.	7006 313480	28/09/2021
DD0000138	11/10/2021	143,664.84	EA0000094	11/10/2021	71,832.42	328411	0C25E4	11/10/2021	143,664.84	Impresión de 500 ejemplares de la memoria documental 2018-2021 de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.	7006 313480	21/10/2021
			EA0000061	21/10/2021	71,832.42	329418						11/10/2021
Totales		\$1,131,400.15			\$1,042,816.75				\$1,131,400.15			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción I, 26 último párrafo y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 26 fracción V y 28 fracciones II y XVII del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014; numeral II de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de fecha 30 de diciembre de 2014; numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Material de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1341/2022, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 342/22, de fecha 21 de junio de 2022, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número 587, FF002536, A 3181, O 35577, FF002778, MAB 18639, MAB 19071, MAB 19098, G 1329 y 0C25E4,



debidamente firmados y sellados de recibido por el área de Recursos Materiales; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 77 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectaron pagos por diversos conceptos cubiertos con ingresos propios por importe de \$207,724.84; observándose que algunas de las cotizaciones anexas a las pólizas carecen de firma por parte de los proveedores oferentes. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Dato Omitido	Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DD0000115	27/09/2021	EA0000076	28/09/2021	\$64,060.00	G 1329	27/09/2021	\$64,060.00	Firma en las cotizaciones de los proveedores Vesalius, S.A. de C.V., Clara Francisca López Ramírez y Hemybooks.	
DD0000138	11/10/2021	EA0000061	21/10/2021	71,832.42	C25E4	11/10/2021	143,664.84	Firma en las cotizaciones de los proveedores ChoperNawers y Ágape Creativos.	Solventada en evaluación de respuestas.
		EA0000094	11/10/2021	71,832.42					
Totales				\$207,724.84				\$207,724.84	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 6, 17 fracción IV, 6, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Material de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las cotizaciones debidamente



firmadas por los dos proveedores correspondientes a la póliza de diario número DD0000138; sin embargo, omiten proporcionar las cotizaciones firmadas de los proveedores correspondientes a la póliza de diario número DD0000115, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-77-19 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 78 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5122 Alimentos y Utensilios, se detectaron pagos por concepto de consumos de alimentos para el personal del organismo, por importe de \$3,613.00, cubierto con ingresos propios, observándose que omiten anexar evidencia justificativa que acredite el gasto realizado, consistente en relación firmada por cada una de las personas que recibieron los alimentos, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Núm. de Cheque	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Banamex, S.A. número 7006 313480
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Concepto	
D0000037	01/07/2021	EA0000046	23/08/2021	\$14,111.65	6111	2489	06/07/2021	\$1,153.00	Consumo de alimentos.	23/08/2021
						A 6720	01/07/2021	1,310.00		
						M 46432	09/07/2021	1,150.00		
Totales				\$14,111.65			\$3,613.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de



Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 26 fracción V, 28 fracciones II y XVII y 36 fracción VI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos observados debidamente firmados por cada una de las personas que recibieron los alimentos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 79 Sin Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, por concepto de salidas de almacén por importe de \$404,125.94, las cuales corresponden a artículos de limpieza y papelería, utilizados para las actividades del organismo, los cuales se encuentran registrados en la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumos, constatando que se encuentran soportadas con los formatos de salida de almacén debidamente firmados, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6, 7, 55, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 56, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

Resultado Núm. 80 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un monto de \$358,882.57, del cual se fiscalizó un importe de \$294,735.48, que representa el 82.13%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5124	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	Ingresos Propios	\$358,882.57	\$294,735.48	82.13%
Totales			\$358,882.57	\$294,735.48	82.13%

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 5, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 26 fracción V, 28 fracciones II y XVII y 36 fracción VI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Devengo Contable" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un monto de \$81,490.20, del cual se fiscalizó un importe de \$26,920.32, que representa el 33.04%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	Ingresos Propios	\$81,490.20	\$26,920.32	33.04
Totales			\$81,490.20	\$26,920.32	33.04%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 81 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, se detectaron pagos por concepto de compra de cubrebocas y termómetros por importe de \$18,765.32; observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que compruebe la recepción de los productos adquiridos, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco Banamex, S.A., Número 7006 313480
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
DD0000027	05/03/2021	EA0000071	12/03/2021	\$7,308.00	307111	A 4712	05/03/2021	\$7,308.00	12/03/2021
DD0000124	13/10/2021	EA0000078	26/10/2021	16,923.24	329910	A 6948	13/10/2021	11,457.32	26/10/2021
Totales				\$24,231.24				\$18,765.32	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94



fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 26 fracción V, 28 fracciones II y XVII y 36 fracción VI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos observados debidamente firmados y sellados por el área de recursos materiales en los cuales constan la recepción de los bienes adquiridos; por lo anterior, la observación se solventa.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un monto de \$536,062.55, del cual se fiscalizó un importe de \$187,364.63, que representa el 34.95%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuenten con bitácoras y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	\$536,062.55	\$187,364.63	34.95
Totales			\$536,062.55	\$187,364.63	34.95%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 82 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron pagos por importe de \$10,000.00 cubiertos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); observándose que en algunas bitácoras de combustible se omiten los datos como son marca, tipo, serie, placa y/o modelo de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible, que permitan verificar que éste fue utilizado en vehículos propiedad del organismo, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; asimismo, se observa que el concepto del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso señala anticipo del bien o servicio, el cual no corresponde al gasto realizado. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco Banamex, S.A. cta. número 70128606732
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
DD0000062	18/05/2021	EZ10000036	17/05/2021	\$10,000.00	313711	NCHB27566	18/05/2021	\$10,000.00	17/05/2021
Totales				\$10,000.00				\$10,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción I, 26 último párrafo y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57, 93 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 26 fracción V, 28 fracciones II y XVII y 36 fracción VI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014; numeral II de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de fecha 30 de diciembre de 2014; numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AECF-EPE-0122022-2021-PO-82-05 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), por concepto de compra de combustible, sin que la bitácora contenga datos como marca, tipo, serie, placa y/o modelo que permita identificar que el combustible fue suministrado a vehículos propiedad del organismo.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-82-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un monto de \$281,250.97, del cual se fiscalizó un importe de \$221,268.96, que representa el 78.67%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	\$281,250.97	\$221,268.96	78.67
Totales			\$281,250.97	\$221,268.96	78.67%

De su análisis se detectó lo siguiente:



Resultado Núm. 83 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, se detectaron pagos por concepto de adquisición de uniformes para personal administrativo por importe de \$221,268.96, cubiertos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); observándose que omiten anexar a las pólizas la documentación justificativa consistente en relación firmada por cada una de las personas que recibieron los uniformes, con lo cual se acredite su entrega y recepción, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco Banamex, S.A., número 7012 8606732
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
DD0000099	22/12/2021	EZ10000062	17/12/2021	\$110,617.02	335111	F 68995	22/12/2021	\$188,511.72	17/12/2021
		EZ10000078	30/12/2021	77,894.70	336417				30/12/2021
DD0000113	28/12/2021	EZ10000082	30/12/2021	32,757.24	336413	F 69072	28/12/2021	32,757.24	30/12/2021
Totales				\$221,268.96				\$221,268.96	

Hechos asentados en Acta Administrativa número 005/C.P. 2021, de fecha 08 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción I, 26 último párrafo y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; numeral II de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de fecha 30 de diciembre de 2014; numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de



Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1341/2022 de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 342/22, de fecha 21 de junio de 2022, proporcionó las listas firmadas mediante las cuales se realizó la entrega de uniformes; sin embargo, en dichas listas no se puede identificar qué tipo de prenda y el número de prendas que se entregó a cada trabajador; por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las listas firmadas por cada una de las personas que recibieron los uniformes, así como acta administrativa en la cual consta la existencia de uniformes pendientes de entregar; por lo anterior, la observación se solventa.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de \$294,340.58 del cual se fiscalizó un importe de \$146,650.30, que representa el 49.82%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Ingresos Propios	\$294,340.58	\$146,650.30	49.82
Totales			\$294,340.58	\$146,650.30	49.82%

De su análisis se detectó lo siguiente:



Resultado Núm. 84 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, se detectaron pagos por diversos conceptos por importe de \$146,650.30 cubiertos con ingresos propios; observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la recepción de los bienes adquiridos, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta Bancario del Banco Banamex, S.A. número 7006-313480
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
DD0000134	24/03/2021	\$33,800.66	EA000003 1	24/03/2021	\$94,905.38	232666	11235	08/03/2021	\$94,905.38	Pago de suministro e instalación de cableado y accesorios.	24/03/2021
DD0000139	29/03/2021	11,634.80	EA000003 6	19/04/2021	132,585.10	310917	F-16214	26/03/2021	265,170.20	Finiquito de compra de equipo para el Proyecto de los semilleros.	19/04/2021
			EA000009 2	29/03/2021	132,585.10	308810					29/03/23021
DD0000130	26/10/2021	27,699.93	EA000009 2	28/10/2021	79,140.04	298971	11919	26/10/2021	79,140.04	Compra de material para reactivación de internet.	28/10/2021
DD0000131	26/08/2021	51,440.11					11920				
DD0000134	28/10/2021	22,074.80	EA000009 5	29/10/2021	22,074.80	330219	F-18815	28/10/2021	22,074.80	Compra de antenas repetidoras.	29/10/2021
Totales		\$146,650.30			\$461,290.42				\$461,290.42		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX XIV, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 26 fracción V, 28 fracciones II y XVII y 36 fracción VI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Importancia Relativa", "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1341/2022 de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación omitida; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 342/22, de fecha 21 de junio de 2022, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número 11235, F-16214, 11919, 11920 y F-18815 debidamente firmados de recibido; por lo anterior, la observación se solventa.

3000 Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$12,101,715.93, del cual se fiscalizó un importe de \$7,198,164.06, que representa el 59.48%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	\$2,854,590.03	\$1,756,665.00	61.54
5132	Servicios de Arrendamiento	203,748.03	29,814.32	14.63
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,273,055.27	870,975.89	68.42
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,139,473.95	688,224.70	60.40
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación*	5,167,000.44	3,066,939.87	59.36
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	57,987.93	46,400.00	80.02
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	223,539.51	19,943.93	8.92
5138	Servicios Oficiales	343,641.38	161,352.35	46.95
5139	Otros Servicios Generales	838,679.39	557,848.00	66.52
Totales		\$12,101,715.93	\$7,198,164.06	59.48%

* En esta cuenta se encuentra incluido un importe de \$789,742.45, cuyos resultados fueron plasmados en el apartado Resultados de la Revisión a la Obra Pública.

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5131 Servicios Básicos

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de \$2,854,590.03, del cual se fiscalizó un importe de \$1,756,665.00, que representa el 61.54%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes



Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5131	Servicios Básicos	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	\$2,854,590.03	\$1,756,665.00	61.54
Totales			\$2,854,590.03	\$1,756,665.00	61.54%

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 85 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5131 Servicios Básicos, se detectaron pagos por importe de \$115,150.00 por concepto de servicio de internet cubiertos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); observándose que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos se encuentran timbrados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por un importe de \$43,499.97; quedando pendiente de comprobar un importe de \$71,650.03, correspondiente a adeudos anteriores según recibos de cobro; lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración de la obtención de la documentación comprobatoria del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI)			Importe Timbrado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Importe Pendiente de Comprobar	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco Banamex, S.A., Número 7012 8606732
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
DD0000040	14/02/2021	EZ10000004	02/03/2021	\$57,150.00	171689	B1-149261608P1-3	14/02/2021	\$14,499.99	\$14,499.99	\$42,650.01	02/03/2021
DD0000026	14/05/2021	EZ10000024	20/05/2021	29,000.00	265316	B1-157882226P1-3	14/05/2021	14,499.99	14,499.99	14,500.01	20/05/2021
DD0000023	14/10/2021	EZ10000030	18/10/2021	29,000.00	763293	B1-173773967P1-3	14/10/2021	14,499.99	14,499.99	14,500.01	18/10/2021
Totales				\$115,150.00				\$43,499.97	\$43,499.97	\$71,650.03	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción I, 26 último párrafo y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; numeral II de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de fecha 30 de diciembre de 2014; 26 fracción V, 28 fracciones II y XVII y



36 fracción VI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 151, de fecha 12 de diciembre de 2014; numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Material de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1341/2022 de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación omitida; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 342/22, de fecha 21 de junio de 2022, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparan un importe de \$71,650.03, mismos que fueron validados y se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 86 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5131 Servicios Básicos, se detectaron pagos por importe de \$381,947.00 por concepto de energía eléctrica, cubiertos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); observándose que omiten proporcionar la página número 02 de los recibos de cobro, por lo que no fue posible validarlos ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración de la obtención de la documentación comprobatoria del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza Diario		Póliza de Egreso			Transferencia	Recibo		Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco Banamex, S.A., Número 7012 8606732
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Importe	
DD0000003	02/07/2021	EZ10000012	07/07/2021	\$72,295.00	105164	015469707290572107130000722959	\$72,295.00	07/07/2021
DD0000004	01/07/2021	EZ10000011	07/07/2021	41,547.00	103577	015389609163792107130000415472	41,547.00	07/07/2021
DD0000014	06/11/2021	EZ10000003	08/11/2021	26,005.00	609471	015330206065402111210000260055	26,005.00	08/11/2021
DD0000015	02/11/2021	EZ10000004	08/11/2021	34,327.00	611724	01538960916379211130000343271	34,327.00	08/11/2021
DD0000016	02/11/2021	EZ10000005	08/11/2021	72,549.00	614601	01546970729057211130000725497	72,549.00	08/11/2021
DD0000004	02/12/2021	EZ10000004	06/12/2021	75,964.00	895103	015469707290572112130000759648	75,964.00	06/12/2021
DD0000002	02/12/2021	EZ10000006	07/12/2021	28,666.00	893758	015389609163792112130000286660	28,666.00	06/12/2021
DD0000013	07/12/2021	EZ10000020	09/12/2021	30,594.00	310046	015330206065402112210000305940	30,594.00	09/12/2021
Totales				\$381,947.00			\$381,947.00	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción I, 26 último párrafo y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; numeral II de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de fecha 30 de diciembre de 2014; numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Material de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102, de fecha 11 de agosto de 2017; 26 fracción V, 28 fracciones II y XVII y 36 fracción VI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1341/2022 de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación omitida; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 342/22, de fecha 21 de junio de 2022, proporcionó la página donde se refleja el folio fiscal de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos observados; los cuales fueron validados y se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

5132 Servicios de Arrendamiento

Resultado Núm. 87 Sin observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un monto de \$203,748.03, del cual se fiscalizó un importe de \$29,814.32, que representa el 14.63%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se cuente con los contratos de arrendamiento correspondientes, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que



establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5132	Servicios de Arrendamiento	Ingresos Propios	\$82,140.76	\$22,854.32	27.82
		Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	121,607.27	6,960.00	5.72
Totales			\$203,748.03	\$29,814.32	14.63%

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción I, 26 último párrafo y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1700 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92 y 94 fracciones IV, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 26 fracción V, 28 fracciones II y XVII y 36 fracción VI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014; numeral II de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de fecha 30 de diciembre de 2014; numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Material de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios seleccionando para su revisión un monto de \$1,273,055.27, del cual se fiscalizó un importe de \$870,975.89, que representa el 68.42%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que contara con los contratos correspondientes, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	\$466,558.80	\$196,459.92	42.11
	Servicios	Ingresos Propios	806,496.47	674,515.97	83.64
Totales			\$1,273,055.27	\$870,975.89	68.42%

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 88 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectaron pagos por importe de \$106,720.00 por concepto de finiquito de diseño, edición y redacción de memoria documental cubiertos con recursos propios; observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco Banamex, S.A. número 7006313480
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
DD0000107	08/09/2021	EA0000054	10/09/2021	\$53,360.00	325315	E24BE5	08/09/2021	\$106,720.00	10/09/2021
		EA0000039	08/10/2021	53,360.00	328112				08/10/2021
Totales				\$106,720.00				\$106,720.00	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 26 fracción V, 28 fracciones II y XVII y 36 fracción VI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014; cláusula primera del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número UPESJUR/CONT/SERVICIOS PROFESIONALES/CULIACÁN/16/2021, celebrado entre la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y el proveedor de fecha del 02 de julio de 2021; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1341/2022 de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación omitida; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 342/22, de fecha 21 de junio de 2022, proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número E24BE5 debidamente firmado y sellado de recibido por el área de Recursos Materiales, así como la carátula de dicha memoria documental; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 89 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectaron pagos por importe de \$232,000.00 por concepto de servicios profesionales para la revisión, elaboración y armonización del marco jurídico y administrativo de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa cubiertos con ingresos propios; observándose que omiten proporcionar el contrato de prestación de servicios que ampare los pagos realizados. A continuación, se detalla:



Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe
DD0000121	23/03/2021	EA0000084	23/03/2021	\$116,000.00	308215	157	17/03/2021	\$116,000.00
DD0000014	02/06/2021	EA0000018	10/06/2021	116,000.00	316111	164	02/06/2021	116,000.00
Totales				\$232,000.00				\$232,000.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1700 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 26 fracción V, 28 fracciones II y XVII y 36 fracción VI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1341/2022 de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 342/22, de fecha 21 de junio de 2022, proporcionó el contrato número UPESJUR/SERVICIOS PROFESIONALES/CONT031/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020, celebrado entre el prestador de servicios y la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un monto de \$1,139,473.95, del cual se fiscalizó un importe de \$688,224.70, que representa el 60.40%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se contara con las pólizas de seguros para los edificios propiedad de la Universidad, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos



fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	\$733,765.85	\$422,888.62	57.63
		Ingresos Propios	405,708.10	265,336.08	65.40
Totales			\$1,139,473.95	\$688,224.70	60.40%

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 90 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectó un pago mediante póliza de egresos número EZ10000031 de fecha 18 de octubre de 2021, por concepto de seguro de edificio unidad Culiacán por importe de \$162,536.70, cubierto con recurso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE), amparada con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 2652858 de fecha 24 de septiembre de 2021; observándose que omiten anexar a la póliza las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores, que amparen el proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, fracciones III, IV y V, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa; 2, 41 42 fracción VIII, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 26 fracción V, 28 fracciones II y XVII y 36 fracción VI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014; numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en



Material de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1364/2022, de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 344/2022, de fecha 22 de junio de 2022, proporcionó las cotizaciones de los tres proveedores participantes, mismas que se encuentran debidamente requisitadas; por lo anterior, la observación, se solventa.

Resultado Núm. 91 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectaron cobros registrados en el estado de cuenta de la cuenta bancaria número 7006 5233426 del Banco Banamex, S.A. de ingresos propios por importe de \$265,336.08, por concepto de comisiones bancarias por pagos recibidos en banca electrónica y pagos recibidos en sucursal; observándose que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa omitió proporcionar el documento que aclare o justifique dichos cobros, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco Banamex, S.A. número 7006 5233426
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
D0000010	11/03/2021	\$93,013.44	AD2305	02/04/2021	\$93,013.44	11/03/2021
DD0000018	12/10/2021	42,054.64				12/10/2021
DD0000019	12/10/2021	100,706.56	D59EA2	30/10/2021	172,322.64	12/10/2021
DD0000020	14/10/2021	29,561.44				14/10/2021
Totales		\$265,336.08			\$265,336.08	

Hechos asentados en Acta Administrativa número 005/C.P. 2021, de fecha 08 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17



fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, IX, X, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 26 fracción V, 28 fracciones II y XVII y 36 fracción VI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014; numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Material de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1532/2022, de fecha 28 de junio de 2022, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó documento que aclare o justifique dichos cobros por concepto de comisiones bancarias; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 366/22, de fecha 05 de julio de 2022, proporcionó el Acuerdo Marco para Apertura de Cuentas y Prestación de Servicios, el cual sólo es parte integrante del contrato; sin embargo, omiten proporcionar el documento que aclare o justifique dichos cobros; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-EPE-0122022-2021-PO-91-06 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$265,336.08, (doscientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos 08/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de comisiones bancarias, de los cuales el organismo omitió proporcionar el documento que lo aclare o justifique.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-91-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$5,167,000.44 del cual se fiscalizó un importe de \$3,066,939.87, que representa el 59.36%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Fondo de Aportaciones para la nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	\$990,605.07	\$524,500.60	52.95
		Ingresos Propios	4,176,395.37	2,542,439.27	60.88
Totales			\$5,167,000.44	\$3,066,939.87	59.36%

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 92 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por diversos conceptos por importe de \$458,090.45, de los cuales un importe de \$107,099.64 fue cubierto con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE) y un importe de \$350,990.81 con ingresos propios; observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la prestación de los servicios pagados, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto; asimismo, se observa que respecto a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos números 98, 659, 273, 8, 5D875A y 8574F6, omiten anexar a las pólizas la orden de compra. A continuación, se detallan:



Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número de Cuenta y Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Banamex, S.A.	
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Concepto	Número de Cuenta	Fecha
DD0000035	12/05/2021	EZ10000020	14/05/2021	\$46,714.36	313417	137	14/05/2021	\$46,714.36	Mantenimiento general en aires mini split, en la ciudad Los Mochis y subse de Guasave.	7012 8606732	14/05/2021
DD0000055	01/06/2021	EZ10000021	04/06/2021	60,385.28	315518	152	01/06/2021	60,385.28	Mantenimiento general en unidad Los Mochis y subse de Guasave.	7012 8606732	04/06/2021
DD0000079	23/06/2021	EA0000104	25/06/2021	59,360.00	317619	98	23/06/2021	59,360.00	Instalación de equipo en estudio y cabinas de transmisión y producción.	7006 313480	25/06/2021
DD0000042	16/08/2021	EA0000034	23/08/2021	46,933.69	323517	659	16/08/2021	46,933.69	Trabajos de electricidad, pintura y elaboración de maceteros en unidad Los Mochis.	7006 313480	23/08/2021
DD0000082	16/08/2021	EA0000033	20/08/2021	70,230.46	323210	273	20/08/2021	70,230.46	Modernización de cancha de futbol campus Culiacán.	7006 313480	20/08/2021
DD0000112	02/12/2021	EA0000086	13/01/2022	46,161.40	301324	8	02/12/2021	46,161.40	Mantenimiento de aires, cristales, plafones y detalles eléctricos en Concordia y Mazatlán.	7006 313480	No se pagó en el ejercicio auditado
DD0000109	06/12/2021	EA0000067	10/01/2022	58,127.76	301028	5D875A	06/12/2021	58,127.76	Trabajos eléctricos de tablaroca y colocación de barandal en unidad de Culiacán.	7006 313480	
DD0000110	13/12/2021	EA0000070	10/01/2022	70,177.50	301023	8574F6	13/12/2021	70,177.50	Mantenimiento de barda perimetral y adecuaciones en edificio 1 y 2 de unidad Culiacán.	7006 313480	
Totales				\$458,090.45				\$458,090.45			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción I, 26 último párrafo y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; numeral II de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de fecha 30 de diciembre de 2014; 26 fracción V, 28 fracciones II y XVII y 36 fracciones VI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Importancia Relativa", "Revelación



Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1532/2022, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 366/22, de fecha 05 de julio de 2022, proporcionó evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio consistente en actas de entrega de los trabajos realizados y evidencia fotográfica, así como las órdenes de compra omitidas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 93 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por concepto de primer anticipo en rehabilitación de cuatro aulas en el edificio dos de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, Unidad Culiacán y Servicio de mantenimiento en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, Unidad Los Mochis, cubiertos con recursos propios por importe de \$789,742.45; observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, fueron registrados incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse un importe de \$219,944.12 en la cuenta 1233 Edificios no Habitacionales y un importe de \$569,798.33 en la cuenta 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Cuenta en que se debió Registrar
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DD0000100	01/12/2021	\$219,944.12	197	05/11/2021	\$219,944.12	Trabajos de mantenimiento infraestructura en anexo de Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, Unidad Los Mochis.	1233 Edificios no Habitacionales
DD0000095	07/10/2021	569,798.33	981D8	07/10/2021	569,798.33	Anticipo de rehabilitación de cuatro aulas en edificio dos de la Unidad Culiacán de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.	1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo
Totales		\$789,742.45			\$789,742.45		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 6, 57, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad



Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0122022-2021-PR-93-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad y 5138 Servicios Oficiales

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos por concepto de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un monto de \$57,987.93, del cual se fiscalizó un importe de \$46,400.00, que representa el 80.02%; así como por concepto de Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$343,641.38, del cual se fiscalizó un importe de \$161,352.35, que representa el 46.95%; verificando que las partidas se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a continuación se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	Ingresos Propios	\$57,987.93	\$46,400.00	80.02
Totales			\$57,987.93	\$46,400.00	80.02%
5138	Servicios Oficiales	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	\$66,997.79	\$59,000.75	88.06
		Ingresos Propios	276,643.59	102,351.60	37.00
Totales			\$343,641.38	\$161,352.35	46.95%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 94 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a las cuentas 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad y 5138 Servicios Oficiales, se detectaron pagos por diversos conceptos por importe de \$148,751.60, cubiertos con recursos propios; observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite la prestación de los servicios pagados, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza Diario			Póliza de Egreso			Transferencia	Comprobante Fiscal Digital Impreso por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco Nacional de México, S.A. número 7006 313480
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad											
DD0000091	01/10/2021	\$23,200.00	EA0000098	29/10/2021	\$46,400.00	330212	261	01/10/2021	\$23,200.00	Difusión por radio de frecuencia modulada 97.7 FM en Los Mochis, de programas educativos correspondientes al mes de agosto de 2021.	29/10/2021
DD0000092	01/10/2021	23,200.00					262	01/10/2021	23,200.00		
5138 Servicio Oficiales											
DD0000082	27/04/2021	30,000.00	EA0000040	22/04/2021	30,000.00	311215	B-4198	27/04/2021	30,000.00	Cuota Institucional 2020, Programa Delfin.	22/04/2021
DD0000109	15/05/2021	42,351.60	EA0000050	11/06/2021	91,471.80	316211	F-16509	12/05/2021	91,471.80	Mouse Pad GHIA ergonómico con almohadilla de gel, laptop DELL Vostro 3405 14" AMD R5 3450U disco duro 256 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10 PRO, Vostro 3401 CORE 13-1005G1 A 1.20 GHZ/8GB/1TB/14 HD/WIN 10 PRO/negro /1 año en sitio, mochila LENOVO casual para equipos portátiles de 39, 6 cm 15, 6 B210 gris claro, mouse HP Z5000 para evento del Día del Maestro.	11/06/2021
DD0000109	30/09/2021	30,000.00	EA0000075	28/09/2021	30,000.00	327113	B-4614	30/09/2021	30,000.00	Cuota Institucional 2021, Programa Delfin.	28/09/2021
Totales		\$148,751.60			\$197,871.80				\$197,871.80		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de



Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 26 fracción V, 28 fracciones II y XVII y 36 fracción VI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó los listados de la difusión de los spots en radio y fotografías correspondientes a las pólizas de diario número DD0000091, DD0000092, DD0000082 y DD0000109, solventando en cuanto a éstos un importe de \$106,400.00; sin embargo, omiten proporcionar evidencia correspondiente a la póliza de diario número DD0000109, de fecha 15 de mayo de 2021, quedando pendiente un importe de \$42,351.60; por lo anterior, la observación persiste.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1341/2022 de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación omitida; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 342/22, de fecha 21 de junio de 2022, proporcionó los resultados del sorteo digital y fotografías que comprueban de la entrega de los equipos portátiles por motivo del evento del día del maestro por importe de \$42,351.60; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 95 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, se detectaron pagos por concepto de difusión en radio por importe de \$46,400.00 cubiertos con ingresos propios; observándose que las cotizaciones anexas a las pólizas fueron emitidas en un plazo superior a los 30 días establecidos en el artículo 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Nombre del proveedor	Orden de Compra		Fecha de Cotizaciones	Días previos a la adjudicación
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha		
DD0000091	01/10/2021	261	01/10/2021	23,200.00	Instituto Sinaloense en Educación por Radio, A.C. (Nova Radio)	3221	01/10/2021	23/07/2021	70
DD0000092	01/10/2021	262	01/10/2021	23,200.00	La Interesante Los Mochis Radiorama	3222	01/10/2021	28/07/2021 29/07/2021	64 65
Totales				\$46,400.00					



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones III, IV y V, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 6, 17 fracción IV, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, XIV, XV, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0122022-2021-PR-95-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de \$223,539.51, del cual se fiscalizó un importe de \$19,943.93, que representa el 8.92%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se contara con los oficios de comisión correspondientes, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:



Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	Ingresos Propios	\$223,539.51	\$19,943.93	8.92
Totales			\$223,539.51	\$19,943.93	8.92%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 96 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, se observan pagos por importe de \$6,025.00 por concepto de viáticos para la entrega de títulos y certificados a egresados, reuniones con docentes y diversas actividades administrativas, en los cuales los oficios de comisión fueron emitidos en \$0.00, por lo que en ellos no se establece importes autorizados a comprobar por consumo de alimentos, peajes y combustible; asimismo, se observa que el organismo realizó el reembolso total del importe comprobado, sin haberse establecido en el oficio de comisión; además, los oficios de comisión carecen de folio que los identifique. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Documento Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Oficio de Comisión		Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Banamex, S.A. Número 7006-4414338
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Folio	Fecha	
D0000054	05/10/2021	\$6,025.00	EM0000001	05/10/2021	\$7,539.24	245280	A25201	01/09/2021	\$190.00	S/N	01/09/2021	05/10/2021
							LOW33 21516	03/09/2021	200.00	S/N	01/09/2021	
							20910A	06/09/2021	458.00	S/N	03/09/2021	
							360FE	10/09/2021	1,357.00	S/N	09/09/2021	
										S/N	09/09/2021	
										S/N	09/09/2021	
										S/N	09/09/2021	
										S/N	09/09/2021	
							10498B	13/09/2021	1,716.00	S/N	13/09/2021	
							CRLU 4750	15/09/2021	475.00	S/N	13/09/2021	
							SNBRG 22397	24/09/2021	126.00	S/N	22/09/2021	
							A-19321	23/09/2021	468.00			
							CRLU4772	27/09/2021	295.00			
7360	23/09/2021	540.00	S/N	23/09/2021								
FCON-12274	28/09/2021	200.00	S/N	28/09/2021								
Totales		\$6,025.00			\$7,539.24			\$6,025.00				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y párrafo 12 de las cláusulas generales del Tabulador de Viáticos 2021 proporcionado por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-96-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5139 Otros Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$838,679.39, del cual se fiscalizó un importe de \$557,848.00, que representa el 66.52%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se integra:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5139	Otros Servicios Generales	Ingresos Propios	\$838,679.39	\$557,848.00	66.52
Totales			\$838,679.39	\$557,848.00	66.52%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 97 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2021, afectadas a la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, se detectaron pagos por importe de \$484,615.00 por concepto de pago de Impuesto sobre Nómina cubiertos con ingresos propios; observándose que omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparen dichos pagos. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Transferencia	Concepto	Número de Cuenta del Banco Banamex, S.A.	Fecha de cobro según Edo. de Cuenta Bancario
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
DD0000072	16/02/2021	\$42,966.00	EA0000048	16/02/2021	\$42,966.00	115273	Impuesto sobre Nómina enero 2021.	7006 313480	16/02/2021
DD0000112	11/03/2021	43,316.00	EA0000065	11/03/2021	43,316.00	423264	Impuesto sobre Nómina febrero 2021.	7006 313480	11/03/2021
DD0000064	19/04/2021	44,116.00	EA0000035	19/04/2021	44,116.00	758246	Impuesto sobre Nómina marzo 2021.	7006 313480	19/04/2021
DD0000082	06/05/2021	44,222.00	EA0000040	06/05/2021	44,222.00	044201	Impuesto sobre Nómina abril 2021.	7006 313480	06/05/2021
DD0000075	15/06/2021	43,853.00	EA0000060	15/06/2021	43,853.00	353296	Impuesto sobre Nómina mayo 2021.	7006 313480	15/06/2021
DD0000016	01/07/2021	44,052.00	EA0000007	01/07/2021	44,052.00	689229	Impuesto sobre Nómina junio 2021.	7006 313480	01/07/2021
DD0000021	16/08/2021	44,623.00	EA0000008	16/08/2021	44,623.00	977209	Impuesto sobre Nómina julio 2021.	7006 313480	16/08/2021
DD0000073	02/09/2021	44,752.00	ED0000001	02/09/2021	44,752.00	280214	Impuesto sobre Nómina agosto 2021.	7006 6883440	02/09/2021
DD0000086	14/10/2021	44,323.00	EA0000045	14/10/2021	44,323.00	608206	Impuesto sobre Nómina septiembre 2021.	7006 313480	14/10/2021
DD0000012	12/11/2021	44,217.00	EA0000001	12/11/2021	44,217.00	902277	Impuesto sobre Nómina octubre 2021.	7006 313480	12/11/2021
DD0000114	18/12/2021	44,175.00	-----	-----	-----	-----	Impuesto sobre Nómina diciembre 2021.	No se pagó en el ejercicio auditado	
Totales		\$484,615.00			\$440,440.00				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 36, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, XIX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1364/2022, de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 344/2022, de fecha 22 de junio de 2022, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparan los pagos realizados, mismos que fueron validados y se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.



4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un monto de \$176,661.00, del cual se fiscalizó un importe de \$93,340.00, que representa el 52.84%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5242	Becas	Ingresos Propios	\$176,661.00	\$93,340.00	52.84
Totales			\$176,661.00	\$93,340.00	52.84%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

5242 Becas

Resultado Núm. 98 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Becas para el pago de inscripción al Programa de Movilidad Virtual en la Escuela de Investigación Internacional “International Research School” (Universidades de Durham, Queen Mary y Leeds), por importe de \$93,340.00, el cuál fue cubierto con ingresos propios; constatando que la convocatoria para dicho programa fue aprobada mediante Acuerdo número 8 del Acta de la Sesión Ordinaria del H. Consejo Académico, celebrada con fecha 27 de noviembre de 2020; asimismo, se constató que las becas fueron otorgadas a alumnos de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, los cuales cuentan con el certificado correspondiente, con el cual acreditan su participación en dicho programa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa realizó adquisiciones de Bienes Muebles, seleccionando para su revisión un monto de \$824,064.44, del cual se fiscalizó un importe de \$738,586.97, que representa el 89.63%; verificando que su adquisición se haya realizado en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de La Federación, que cuenten con los resguardos correspondientes, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$695,966.88	\$626,606.96	90.03
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	128,097.56	111,980.01	87.42
Totales		\$824,064.44	\$738,586.97	89.63%

Del análisis realizado a las adquisiciones de activos fijos detalladas anteriormente se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 99 Sin Observación

De la selección de los Bienes Muebles adquiridos por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2021 por importe de \$738,586.97, afectadas a las cuentas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración y 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa; asimismo, que contara con los resguardos correspondientes; además, que el procedimiento de adquisiciones se realizó de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos; 1 tercer párrafo, 5, 6, 17 fracción IV, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 9, 16, 18, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio; y en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Inspección Física de Bienes Muebles

Resultado Núm. 100 Sin Observación

Se realizó inspección física de 28 activos fijos adquiridos durante el ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, con valor de \$433,158.28, constatando su existencia física y que éstos se encuentran debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente; así como que están siendo utilizados para los fines que fueron solicitados, **obteniendo resultado sin observación.**

Hechos asentados en Acta Administrativa 003/C.P. 2021 de fecha 13 de junio de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 7, 30 último párrafo, 50, 51, 55, 56, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administraciones de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de Agosto de 2017; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



VIII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos en Obra Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$9,681,111.45 y se fiscalizó un importe de \$9,681,111.45, que representa el 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Capítulo del Gasto	Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
3000 (Cuenta contable 5135)	Recursos Propios.	\$789,742.45	\$789,742.45	100
6000 (Cuenta contable 1236)	Recursos Propios.	8,891,369.00	8,891,369.00	100
Totales		\$9,681,111.45	\$9,681,111.45	100%

De las cuentas anteriormente señaladas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Estudio y Evaluación del Control Interno de Obra Pública

Resultado Núm. 101 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de Control Interno aplicado al Departamento de Servicios Generales de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de Auditoría a la Obra Pública que realizó la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones de la gestión de los recursos asignados para la realización de obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación

Debilidades:

1. No se identifica la fuente y el tipo de recursos que se utilizarán para la realización de las obras, ya que no integran los oficios de autorización de la inversión por las autoridades competentes.

Programación

Debilidades:

1. El Programa Anual de Obras 2021 proporcionado, no se encuentra autorizado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.
2. El Programa Anual de Obras 2021 proporcionado, no se encuentra debidamente formalizado, ya que no incluye el total de las obras de la muestra; asimismo, no indica la



modalidad de asignación del contrato ni las fechas de inicio, ejecución y terminación de las obras públicas programadas.

3. No se garantiza que las obras o servicios relacionados con las mismas cuenten con los proyectos ejecutivos.

Presupuestación

Debilidades:

1. No se garantiza que se elaboren los presupuestos base de cada una de las obras públicas incluidas en el Programa Anual de Obra.

Comité de Obras Públicas y Testigos Sociales

Fortalezas:

1. Se cuenta con un Comité de Obras Públicas integrado por personal de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.
2. Se tiene integrado un Padrón de Testigos Sociales formado por cinco personas.

Debilidades:

1. El Comité de Obras Públicas no se encuentra debidamente integrado, ya que aún no forman parte del mismo, los tres ciudadanos representantes de las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, entre otros.
2. El Comité de Obras Públicas no cuenta con un Manual de Funcionamiento, que rijan las funciones y actividades que les confiere la legislación aplicable.

Contratación

Debilidades:

1. En el ejercicio fiscal 2021, no se realizaron contrataciones de obras públicas mediante los procedimientos que establece la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
2. No cuenta con un área específica que permita llevar a cabo los procedimientos de contratación de Obras Públicas.
3. En el ejercicio fiscal 2021, no se realizaron publicaciones en el Sistema Electrónico Compra Net-Sinaloa.
4. No se cuenta con políticas, bases, lineamientos, manuales y áreas, que establezcan las acciones para un adecuado seguimiento a la ejecución de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, de conformidad y en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.
5. No se cuenta con un Padrón de Contratistas, mediante el cual se permita la celebración de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.



Ejecución

Fortalezas:

1. Se cuenta con las medidas de control y supervisión adecuados para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen de manera conveniente.
2. Se cuenta con las medidas de control para que se lleven a cabo las actas de entrega-recepción de la obra entre el ente y el contratista.

Debilidades:

1. No se cuenta con medidas de control suficientes para integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPE-0122022-2021-RE-101-02 Recomendación

Para que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia

Resultado Núm. 102 Con Observación

Al verificar el cumplimiento de la propuesta programática de inversión autorizada en Obra Pública para el ejercicio fiscal 2021 a cargo de los Recursos Propios de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, en relación a la aplicación presupuestal y contable de dicho recurso, evaluamos la eficacia mediante la obtención del indicador siguiente:

Mediante la Primer Acta de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, de fecha 04 de marzo de 2021, se efectuó la autorización de la propuesta de inversión de obra pública a cargo de los Recursos Propios del ejercicio fiscal 2021, por un importe de \$10,300,000.00 para la realización de dos obras; asimismo, de los registros contables proporcionados, se verificó que al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció directamente un importe de \$8,891,369.00 para la realización de dos obras, de las cuales una fue ejecutada por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa mediante convenio número CONV-



ISIFE-UPES-015-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020; además, se registró y transfirió un importe de \$200,000.00 al Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por concepto de supervisión, de lo anterior se tienen los indicadores siguientes:

Monto Presupuestado para Obra	Monto Ejercido	Número de obras autorizadas en la Primer Acta de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas al 31 de diciembre de 2021	Número de obras ejercidas en el Ejercicio Fiscal al 31 de diciembre de 2021
\$10,300,000.00	\$9,091,369.00	02	02

Eficacia en el cumplimiento del Programa de Inversión y las metas de los Recursos Propios			
Nivel de Gasto al 31 de diciembre de 2021	Pesos		Obras
Monto total ejercido de Recursos Propios, para el ejercicio 2021.	Numerador	\$9,091,369.00	02
Monto presupuestado de Recursos Propios, para el ejercicio 2021.	Denominador	10,300,000.00	02
	Indicador	88.27%	100.00%

Con base en lo anterior, se observa que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, no ha sido eficaz en la aplicación de los Recursos Propios autorizados para la obra pública, ya que ejerció un importe menor al monto aprobado y presupuestado para el ejercicio fiscal 2021.

Por otra parte, se observa que no se integra evidencia que acredite la autorización del Programa Anual de Obra Pública 2021 por parte del H. Congreso del Estado de Sinaloa, ni tampoco de que dicho Programa se haya incluido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, donde se incluyan las obras públicas realizadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones I, IV, VI y VII y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 27, 35, 41 y 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracciones I y III, 16 fracciones I, II y VI, 17, 18, 21, 22 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 13 fracción II y 17 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa; y 22 fracciones XV y XVI, 23 fracción VII, 26 fracción VI y 36 fracción V del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.



AECF-EPE-0122022-2021-PR-102-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-0122022-2021-RE-102-03 Recomendación

Para que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, tendentes al cumplimiento de las metas y objetivos, e instruya a quien corresponda para que se ejerza con eficacia la totalidad de los recursos presupuestados para la obra pública.

Asignación de Contratos de Obras Públicas

Resultado Núm. 103 Con Observación

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, no realizó procedimientos de contrataciones de obras públicas, mediante los procedimientos de adjudicación que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, se observa que no tiene integrado y formalizado un Padrón de Contratistas, que les permita celebrar los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primero párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII, XI, XII y XIII, 97 penúltimo párrafo y 130 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-103-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las



acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Obra Pública Registrada en la Cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa se le asignaron recursos propios para ejercer en Obra Pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$789,742.45, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Recursos Propios	\$789,742.45	\$789,742.45	100.00
Totales	\$789,742.45	\$789,742.45	100.00%

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Recursos Propios, del cual se fiscalizó un monto de \$789,742.45, a continuación, se detalla:

Recursos Propios					
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Contratado	Importe Ejercido en 2021
1	Adjudicación directa mediante Cotización por Escrito de Cuando menos Tres Proveedores	UPESJUR/CONT/PRESTACIÓN DE SERVICIOS/CULIACÁN/021/2021	Trabajos de mantenimiento de infraestructura en Anexo en (Unidad Los Mochis).	\$219,944.12	\$219,944.12
2	Adjudicación Directa mediante Cotización por Escrito de Cuando menos Tres Proveedores	UPESJUR/CONT/PRESTACIÓN DE SERVICIOS/CULIACÁN/19/2021	Ampliación de proyecto de rehabilitación de oficinas administrativas y aula de medios, en (Unidad Culiacán).	569,798.33	569,798.33
Total					\$789,742.45

De los contratos citados anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisó que en la programación, planeación, presupuestación, adjudicación y contratación en la obra registrada se haya dado cumplimiento en sus procesos a la normatividad aplicable, verificando que cuente con su expediente unitario, en el que se documenten todas las fases de la obra pública hasta la entrega-recepción de la misma, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 104 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Trabajos de mantenimiento de infraestructura en Anexo en (Unidad Los Mochis), pagada con recursos propios, la cual fue adjudicada mediante contrato número UPESJUR/CONT/PRESTACIÓN DE SERVICIOS/CULIACÁN/021/2021, por importe de \$219,944.12, el cual durante el ejercicio fiscal 2021 fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en el contrato número UPESJUR/CONT/PRESTACIÓN DE SERVICIOS/CULIACÁN/021/2021. Se constató que los trabajos objeto del contrato celebrado se encuentran concluidos y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 03 de noviembre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30 último párrafo, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVI, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 119 de fecha 26 de septiembre de 2018, reformada a través del Decreto 456 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 108 de fecha 07 de septiembre de 2020 y su Reglamento; 21 fracción II y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa; y 23 fracciones VII y XXVI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 105 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 1.- Trabajos de mantenimiento de infraestructura en Anexo, en (Unidad Los Mochis), la cual fue realizada mediante el contrato de prestación de servicios profesionales número UPESJUR/CONT/PRESTACIÓN DE



SERVICIOS/CULIACÁN/021/2021, por un importe de \$219,944.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2021, de fecha 30 de junio de 2022.

Documentación Faltante
1) Autorización de los recursos.
2) Proyecto ejecutivo de la obra.
3) Presupuesto base.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 17 fracción I, 30 fracciones I y II, 31 último párrafo, 42 primero y último párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracciones I, II y III, 16 fracción VI, 26 fracciones I y III, 28 fracción II, 29 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 100 fracción VII, 101 y 102 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 fracción II y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa; y 23 fracciones VII y XXVI y 34 fracciones I y IV del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-105-27 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 106 Con Observación

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 1.- Trabajos de mantenimiento de infraestructura en Anexo, en (Unidad Los Mochis), la cual fue realizada mediante el contrato

de prestación de servicios profesionales número UPESJUR/CONT/PRESTACIÓN DE SERVICIOS/CULIACÁN/021/2021, de fecha 15 de octubre de 2021 por un importe de \$219,944.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que dicha obra se contrató de manera improcedente, ya que el objeto, naturaleza y características de los conceptos de trabajo presupuestados y ejecutados en las instalaciones de la UPES (Unidad Los Mochis), corresponden a trabajos considerados como obra pública que tuvieron la finalidad de construcción, conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público de la educación, los cuales se describen a continuación:

Presupuesto: Trabajos de mantenimiento de infraestructura en Anexo, en (Unidad Los Mochis)					
CL	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
	MANTENIMIENTO PLOMERÍA.				
1.-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MARCO Y CONTRAMARCO PARA REGISTRO SANITARIO DE HERRERÍA EN MEDIDAS DE 40X60 CM. INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA CONCEPTO TERMINADO.	PZA	3.00	\$1,491.24	\$4,473.72
2.-	REPARACIÓN DE MAMPARA EN BAÑOS DE MUJERES, INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACCESORIOS.	PZA	2.00	1,020.35	2,040.70
3.-	SUMINISTRO DE WC EN BAÑOS DE HOMBRES Y MUJERES INCLUYE: INSTALACIÓN, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	PZA	6.00	2,658.49	15,950.94
5.-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MINGITORIO, INCLUYE: ACCESORIOS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	2,457.11	4,914.22
6.-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE DE JARDÍN INCLUYE: DEMOLICIÓN, RESANES, PINTURA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	705.68	1,411.36
7.-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVAMANOS INCLUYE: LLAVE ALIMENTADORA, MANGUERA ALIMENTADORA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	1,509.87	6,039.48
8.-	INSTALACIÓN DE LLAVE MEZCLADORA PARA LAVAMANOS, INCLUYE: SUMINISTRO, LLAVE ALIMENTADORA, MANGUERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	1,154.36	4,617.44
9.-	INSTALACIÓN DE TAPAS PARA WC, INCLUYE: SUMINISTRO, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	LOTE	1.00	4,005.28	4,005.28
10.-	EXCAVACIÓN A MANO EN ZANJA PARA ALOJAMIENTO DE LÍNEA DE DESCARGA SANITARIA DE BAÑOS, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DE MATERIA Y MANO DE OBRA.	M3	34.05	143.25	4,877.66
11.-	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO PVC DE 4" REFORZADO, INCLUYE : HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	30.00	432.59	12,977.70
12.-	ELABORACIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE 40 X 60 INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	2,180.55	4,361.10
13.-	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	32.23	38.55	1,242.47
	IMPERMEABILIZACIÓN.				
14.-	LIMPIEZA, SELLADO DE JUNTAS Y GRIETAS EN LOSAS CON APLICACIÓN DE CEMENTO PLÁSTICO , INCLUYE: LIMPIEZA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	325.67	30.00	9,770.10
15.-	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN LOSAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	325.67	155.31	50,579.81
	EQUIPOS REFRIGERACIÓN.				
16.-	MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT DE 2 TON , INCLUYE DESMONTAJE, LAVADO Y REVISIÓN, CARGA DE GAS Y SELLADO DE FUGAS, REPARACIÓN DE LÍNEAS DE GAS, CAMBIO DE CAPACITORES, RELEVADORES Y REACOMODO EN BASE (EN CASO DE SER NECESARIO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	LOTE	1.00	22,453.20	22,453.20
17.-	DESMONTAJE DE EQUIPO MINISPLIT DE 2 TON. SIN RECUPERACIÓN DE LÍNEAS, INCLUYE: MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	1,850.00	3,700.00
18.-	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO MINISPLIT EN CAPACIDAD DE 2 TON MARCA MIRAGE O SIMILAR, INCLUYE: CENTRO DE CARGA PARA PASTILLA, FIJACIÓN, SELLADO, RECUPERACIÓN DE GAS, VACÍO DE EQUIPO, LÍNEAS DE GAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	2.00	18,095.91	36,191.82



Presupuesto: Trabajos de mantenimiento de infraestructura en Anexo, en (Unidad Los Mochis)					
CL	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
				Subtotal	\$189,607.00
				IVA	30,337.12
				Total	\$219,944.12

Por otra parte, se observa que la obra no se encuentra incluida en el Programa Anual de Obras 2021 proporcionado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2021 de fecha 26 de mayo de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 30, 31, 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo fracción I, 3, 5, 6, 9, 11 fracciones I, III y IV, 14, 16 fracciones II, III y IV, 17, 26 fracción XV, 33 primer párrafo fracción V, 38 fracción I, 39, 61, 62, 64, 66 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 12, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 fracción II y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa; y 23 fracciones VII y XXVI y 34 fracciones I y IV del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-106-28 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 107 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Ampliación de proyecto de rehabilitación de oficinas administrativas y aula de medios, en (Unidad Culiacán), pagada con recursos propios, la cual fue adjudicada mediante contrato número UPESJUR/CONT/PRESTACIÓN DE SERVICIOS/CULIACÁN/19/2021, por importe de



\$569,798.33, el cual durante el ejercicio fiscal 2021 fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en el contrato número UPESJUR/CONT/PRESTACIÓN DE SERVICIOS/CULIACÁN/19/2021.
	Se constató que los trabajos objeto del contrato celebrado se encuentran concluidos y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 29 de octubre de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30 último párrafo, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVI, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 119 de fecha 26 de septiembre de 2018, reformada a través del Decreto 456 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 108 de fecha 07 de septiembre de 2020 y su Reglamento; 21 fracción II y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa; y 23 fracciones VII y XXVI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 108 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 2.- Ampliación de proyecto de rehabilitación de oficinas administrativas y aula de medios, en (Unidad Culiacán), la cual fue realizada mediante el contrato de prestación de servicios profesionales número UPESJUR/CONT/PRESTACIÓN DE SERVICIOS/CULIACÁN/19/2021, por un importe de \$569,798.33, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la



auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2021, de fecha 30 de junio de 2022.

Documentación Faltante
1) Autorización de los recursos. 2) Proyecto ejecutivo de la obra. 3) Presupuesto base.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 17 fracción I, 30 fracciones I y II, 31 último párrafo, 42 primero y último párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracciones I, II y III, 16 fracción VI, 26 fracciones I y III, 28 fracción II, 29 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 100 fracción VII, 101 y 102 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 fracción II y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa; y 23 fracciones VII y XXVI y 34 fracciones I y IV del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-108-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 109 Con Observación

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 2.- Ampliación de proyecto de rehabilitación de oficinas administrativas y aula de medios, en (Unidad Culiacán), la cual fue realizada mediante el contrato de prestación de servicios profesionales número UPESJUR/CONT/PRESTACIÓN DE SERVICIOS/CULIACÁN/19/2021, de fecha 01 de octubre de



2021 por un importe de \$569,798.33, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que dicha obra se contrató de manera improcedente, ya que el objeto, naturaleza y características de los conceptos de trabajo presupuestados y ejecutados en las instalaciones de la UPES (Unidad Culiacán), corresponden a trabajos considerados como obra pública que tuvieron la finalidad de construcción, conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público de la educación, los cuales se describen a continuación:

Presupuesto: Ampliación de proyecto de rehabilitación de oficinas administrativas y aula de medios, en (Unidad Culiacán)					
CL	Descripción	Unidad	Cantidad	PU	Total
001	DESMONTAJE DE MINISPLIT HASTA 3.00 TON., SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ANDAMIOS, RETIRO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN DE MURO, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	5.00	\$680.00	\$3,400.00
002	RETIRO DE TUBERÍA DE COBRA AHOGADA EN ESTRUCTURA, MURO, TRABE O LOSA, INCLUYE: DEMOLICIÓN, RETIRO DE ESCOMBRO A PIE DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO.	PZA	5.00	470.00	2,350.00
003	DEMOLICIÓN DE MURO 14CM. DE ESPESOR, DE TABIQUE ROJO RECOCIDO A MANO CON MARRO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	3.20	185.00	592.00
004	DEMOLICIÓN DE APLANADO DE MEZCLA EN MURO CON ESPESOR DE 2CM., PROMEDIO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, MOVIMIENTO Y PROTECCIÓN DE MUEBLES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	3.96	126.40	500.54
005	DEMOLICIÓN DE CADENA Y/O CASTILLO DE CONCRETO ARMADO HASTA 15X20 CM. DE SECCIÓN SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, ROMPEDORA ELÉCTRICA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, CORTE DE ACERO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	ML	4.88	167.40	816.91
006	DESMONTAJE DE CANCELARÍA DE ALUMINIO CUALQUIER ESPESOR SIN RECUPERACIÓN, A CUALQUIER ALTURA Y GRADO DE DIFICULTAD, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	54.60	214.20	11,695.32
007	DESMONTAJE DE CANCELARÍA METÁLICA SIN RECUPERACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	45.00	208.20	9,369.00
008	DESMONTAJE DE PUERTA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	6.00	290.00	1,740.00
009	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE MURO DE TABLAROCA CUALQUIER ESPESOR, SIN RECUPERACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	289.16	285.00	82,410.60
010	RETIRO DE ZOCLO CON ESPESOR DE 6 MM., SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: EL RETIRO DEL PEGA AZULEJO, MANO DE OBRA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	ML	163.00	73.70	12,013.10
011	CADENA O CASTILLO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2 DE 15 X 25 CM. ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NO. 3 (3/8") Y ESTRIBOS DEL NO. 2 (1/4") @ 20 CM. A CUALQUIER ALTURA Y GRADO DE DIFICULTAD, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, CIMBRA APARENTE, CURADO A BASE DE MEMBRANA, DESMOLDANTE, DESCIMBRA, TORZALES, CRUCES DE VARILLAS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, CARGAS, DESCARGAS, ACARREOS, ANDAMIOS, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	ML	59.40	321.93	19,122.64
012	CONSTRUCCIÓN DE MURO CON TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO ACABADO COMÚN DE 7 X 14 X 28 CM. (NOMINAL), DE 14 CM. DE ESPESOR (NOMINAL), A CUALQUIER ALTURA Y GRADO DE DIFICULTAD, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3. SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, SUMINISTRO, ELEVACIÓN, MOVIMIENTOS HORIZONTALES, CARGAS, DESCARGAS Y ACARREOS DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HERRAMIENTA, SATURACIÓN DE AGUA DEL TABIQUE, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE DESPLANTE, TRAZO Y DESPLANTE, REPARTICIÓN UNIFORME DE JUNTAS VERTICALES, CUATRAPEO Y REMATES ADECUADOS, JUNTAS HORIZONTALES CONTINUAS Y A NIVEL, JUNTAS VERTICALES, AL CENTRO Y A PLOMO, CON UN ESPESOR MÁXIMO DE 1 CM., REMATES VERTICALES COMO PREPARACIÓN DE CASTILLOS, CERCHAS O ESCANTILLONES PARA EL TRAZO DE HILADAS HORIZONTALES DE ACUERDO A UNIFORME DISTRIBUCIÓN, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO. NO SE ADMITEN DESPLOMES MAYORES A 1:300.	M2	17.19	624.12	10,728.62



Presupuesto: Ampliación de proyecto de rehabilitación de oficinas administrativas y aula de medios, en (Unidad Culiacán)					
CL	Descripción	Unidad	Cantidad	PU	Total
013	APLANADO EN MUROS, ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 A PLOMO Y REGLA CURADO Y DEJAR PARTIR EL REPELLADO, ACABADO CON FLOTA O PLANA DE MADERA HASTA OBTENER TEXTURA UNIFORME, SIN OQUEDADES, RAYONES, PROTUBERANCIAS Y ACEPTADO POR LA SUPERVISIÓN. SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, SUMINISTRO, ELEVACIÓN, MOVIMIENTOS HORIZONTALES, CARGAS, DESCARGAS Y ACARREOS DEL MATERIAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE POR APLANAR (PICADO Y/O HUMEDECIDO DEPENDIENDO DE LA SUPERFICIE), LOS EMBOQUILLADOS, LOS REMATES Y ARISTAS A REGLA, A NIVEL Y A PLOMO (NO SE ADMITEN DESPLOMES MAYORES A 1:300), REGLEADO, CURADO DEL APLANADO, ESPESOR PROMEDIO DEL APLANADO 2.5 CM., ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO, ANDAMIOS Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.	M2	75.79	243.54	18,457.90
014	COLOCACIÓN DE ZOCCO DE HASTA 15 CM. DE ALTURA A BASE DE CERÁMICA EXTRUIDA VITRIFICADA, TONO Y TEXTURAS UNIFORMES, JUNTAS DE 6 MM. DE ANCHO, RELLENAS CON BOQUILLA DE LÍNEA, TRAZO, NIVELACIÓN, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, DESPIECES, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	ML	70.48	115.33	8,128.46
015	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA FIJA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, TIPO COMERCIAL DE 2" LÍNEA BOLSA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS, FIJACIÓN, VIDRIO CLARO DE 9MM., CORTES, DESPERDICIOS, TORNILLOS, VINILO, SELLADO EXTERIOR Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	9.76	6,423.92	62,697.46
016	SALIDA PARA CONTACTO MONOFÁSICO DÚPLEX CON VOLTAJE REGULADO, CON CAJA DE LÁMINA GALVANIZADA Y TUBO CONDUIT PARED DELGADA SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, TUBOS Y CABLES DE DIFERENTES DIÁMETROS Y CALIBRES DEL TIPO THWLS-75 °C, CABLE DESNUDO PARA SISTEMA DE TIERRA, CURVAS, COPLES, CAJAS METÁLICAS GALVANIZADAS; CONTACTOS DÚPLEX TIPO PUESTA A TIERRA, AHOGADOS EN PISO, CAJAS METÁLICAS AJUSTABLES, TORRETAS CON CUBIERTA, PLACAS Y TAPAS PARA CONTACTOS; ABRAZADERAS, ALAMBRE GUÍA, CORTES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, CONEXIÓN Y PRUEBA, (DE TABLERO O CENTRO DE CARGA A SALIDA) Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	SAL	16.00	1,215.60	19,449.60
017	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA MULTIPÁNEL CON MARCO DE ALUMINIO COLOR NATURAL Y FIJO DE CRISTAL, TIPO COMERCIAL SEGÚN PROYECTO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS, FIJACIÓN DE TAL MANERA QUE PERMITA (CUANDO SEA EL CASO) ABRIRSE SIN ROCES NI FORZADURAS, VIDRIO CLARO DE 6MM., SELLADO EXTERIOR, FELPA, VINILO, CORTES, DESPERDICIOS, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	11.76	3,667.34	43,127.92
018	APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA, EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, SUMINISTRO DE LA PINTURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, REBABEO, PLASTE NECESARIO, RESANADO, SELLADOR ACRÍLICO, APLICACIÓN DE LAS MANOS NECESARIAS PARA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	984.28	73.10	71,950.87
019	DESMONTAJE DE LUMINARIA DE CUALQUIER MEDIDA SIN RECUPERACIÓN INCLUYE: RETIRO, ACOPIO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	8.00	82.40	659.20
020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA RECTANGULAR DE 0.30 X 1.20 MTS. LED INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA, TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PZA	8.00	1,723.54	13,788.32
021	SALIDA ELÉCTRICA PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, DE TABLERO GENERAL A CONTACTO Y CABLES DE USO RUDO DIFERENTES DIÁMETROS Y CALIBRES, CAJAS GALVANIZADAS, COPLES, CONECTORES, CURVAS, ALAMBRE GUÍA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, Y PRUEBAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ANDAMIOS, CARGAS, DESCARGAS, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIONES, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO.	SAL	1.00	1,241.84	1,241.84
022	APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICO EN PUERTAS Y MAMPARAS METÁLICAS, BARANDALES; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SIN CONTENIDO DE PLOMO Y METALES PESADOS, DENSIDAD 0.9-1.2 KG/LT, SÓLIDOS EN PESO 50% MÍNIMO, VISCOSIDAD 90-120 U. KREBS, ESTABILIDAD DE UN AÑO, ALTO CONTENIDO DE PIGMENTOS, BASE SOLVENTE, RESISTENCIA AL LAVADO, TIEMPO MÁXIMO DE SECADO AL TACTO DE CINCO HORAS, ACABADO BRILLANTE, COLOR SEGÚN MUESTRA APROBADA. SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE LA PINTURA MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, REMOVEDOR, LIJADO, PRIMARIO ANTICORROSIVO, APLICACIÓN DE LAS MANOS NECESARIAS PARA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	32.12	136.34	4,379.24
023	COLOCACIÓN DE MINISPLIT DE HASTA 2 TONELADAS, INCLUYE CONEXIONES NUEVAS, INSOLACIÓN, DESCARGA, PRUEBAS: SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, CARGAS, DESCARGAS, ACARREOS, ELEVACIONES, TRAZO, NIVELACIÓN, CANALIZACIONES, TUBERÍAS, FORROS, CONDULETS, CABLEADOS, BASE ANTI VIBRATORIA, ARRANQUE DEL EQUIPO, PRUEBAS, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO.	PZA	1.00	2,350.00	2,350.00
024	PULIDO Y DETALLADO DE TRABES DE CONCRETO, LOSA, MUROS CON WAXTARD, INCLUYE: ACARREOS, ANDAMIOS, MANIOBRAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA.	M2	84.00	121.10	10,172.40
025	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLO 15 A 50 AMPS., SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DEL INTERRUPTOR, MATERIALES, HERRAMIENTA, CONEXIÓN, PRUEBAS Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	1.00	312.20	312.20
026	INSTALACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO DE 2" PRODUCTO DE REUBICACIÓN DENTRO DE CAMPUS, INCLUYE: AJUSTES, RECORTES, INSTALACIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS.	M2	21.96	430.25	9,448.29



Presupuesto: Ampliación de proyecto de rehabilitación de oficinas administrativas y aula de medios, en (Unidad Culiacán)					
CL	Descripción	Unidad	Cantidad	PU	Total
027	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDAL DE FIERRO A BASE DE TUBO Y REDONDO DE 1/2" EN PASILLO DE EDIFICIO.	ML	15.26	2,543.05	38,806.94
028	MODIFICACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE TIPO "M" DE 13 MM. PARA REUBICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS EN MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS DE PLANTA BAJA.	LOTE	1.00	1,280.00	1,280.00
029	MODIFICACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE TIPO "M" DE 38 MM. PARA REUBICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS EN MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS DE PLANTA BAJA.	LOTE	1.00	3,642.12	3,642.12
030	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE COBRE PARA MINISPLIT DE 24,000 BTU (2 TON) DE 3 METROS DE LONGITUD.	PZA	1.00	1,812.18	1,812.18
031	REVISIÓN DE SALIDA DE ALUMBRADO EN AULAS, PASILLOS POR CAMBIOS DE PROYECTOS EN LÍNEAS DE LUMINARIAS, INCLUYE: DESINSTALACIÓN, REVISIÓN, MODIFICACIONES NECESARIAS, APAGADOR, CABLEADO, VOLVER A INSTALAR LUMINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS.	SAL	28.00	388.24	10,870.72
032	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA METÁLICA PARA PROTECCIÓN DE CANCELERÍA, INCLUYE MONTAJE, CORTES, PERFILES REQUERIDOS, PINTURA ESMALTE Y TODO LO NECESARIO.	M2	33.69	412.32	13,891.06
Subtotal					\$491,205.46
IVA					78,592.87
Total					\$569,798.33

Por otra parte, se observa que la obra no se encuentra incluida en el Programa Anual de Obras 2021 proporcionado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2021 de fecha 24 de mayo de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 30, 31, 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo fracción I, 3, 5, 6, 9, 11 fracciones I, III y IV, 14, 16 fracciones II, III y IV, 17, 26 fracción XV, 33 primer párrafo fracción V, 38 fracción I, 39, 61, 62, 64, 66 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 12, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 fracción II y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa; y 23 fracciones VII y XXVI y 34 fracciones I y IV del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-109-30 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



6000 Inversión Pública

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa se le asignaron recursos propios para ejercer en Obra Pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1236 Construcciones en Proceso de Bienes Propios, seleccionando para su revisión un importe de \$8,891,369.00, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Recursos Propios	\$8,891,369.00	\$8,891,369.00	100.00
Totales	\$8,891,369.00	\$8,891,369.00	100.00%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Recursos Propios, del cual se fiscalizó un monto de \$8,891,369.00, a continuación, se detalla:

Recursos Propios						
No. de Obra	Modalidad	Contrato/Convenio	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado	Importe Ejercido en 2021
3	Adjudicación directa mediante Cotización por Escrito de Cuando menos Tres Proveedores	UPESJUR/CONT/PRESTACIÓN DE SERVICIOS/LOS MOCHIS/012/2021	Construcción de explanada para área de estar en entrada principal y área de gimnasio en (Unidad Los Mochis).	-----	\$220,195.82	\$220,195.82
4	Licitación Pública	Convenio de colaboración Institucional CONV-ISIFE-UPES-015-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020.	Construcción de auditorio en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Mochis), ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	10,000,000.00	9,886,903.03	8,671,173.18
Total						\$8,891,369.00

De los contratos citados anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra los expedientes unitarios de las obras, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisó que en la programación, planeación, presupuestación, adjudicación y contratación en la obra registrada se haya dado cumplimiento en sus procesos a la normatividad aplicable, verificando que cuente con su expediente unitario, en el que se documenten todas las fases de la obra pública hasta la entrega-recepción de la misma, obteniendo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 110 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Construcción de explanada para área de estar en entrada principal y área de gimnasio en (Unidad Los Mochis), pagada con recursos propios, la cual fue adjudicada mediante contrato número UPESJUR/CONT/PRESTACIÓN DE SERVICIOS/LOSMOCHIS/012/2021, por importe de \$220,195.82, el cual durante el ejercicio fiscal 2021 fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en el contrato número UPESJUR/CONT/PRESTACIÓN DE SERVICIOS/LOS MOCHIS/012/2021. Se constató que los trabajos objeto del contrato celebrado se encuentran concluidos y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 02 de julio de 2021.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30 último párrafo, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVI, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 119 de fecha 26 de septiembre de 2018, reformada a través del Decreto 456 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 108 de fecha 07 de septiembre de 2020 y su Reglamento; 21 fracción II y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa; y 23 fracciones VII y XXVI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 111 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 3.- Construcción de explanada para área de estar en entrada principal y área de gimnasio, en (Unidad Los Mochis), la cual fue realizada mediante el contrato de prestación de servicios profesionales número UPESJUR/CONT/PRESTACIÓN DE SERVICIOS/LOS MOCHIS/012/2021, por un importe de



\$220,195.82, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2021, de fecha 30 de junio de 2022.

Documentación Faltante
1) Autorización de los recursos.
2) Proyecto ejecutivo de la obra.
3) Presupuesto base.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 17 fracción I, 30 fracciones I y II, 31 último párrafo, 42 primero y último párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracciones I, II y III, 16 fracción VI, 26 fracciones I y III, 28 fracción II, 29 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 100 fracción VII, 101 y 102 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 fracción II y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa; y 23 fracciones VII y XXVI y 34 fracciones I y IV del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-111-31 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 112 Con Observación

Al verificar el proceso de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 3.- Construcción de explanada para área de estar en entrada principal y área de gimnasio, en (Unidad Los Mochis), la cual fue realizada



mediante el contrato de prestación de servicios profesionales número UPESJUR/CONT/PRESTACIÓN DE SERVICIOS/LOS MOCHIS/012/2021, de fecha 28 de abril de 2021 por un importe de \$220,195.82, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que dicha obra se contrató de manera improcedente, ya que el objeto, naturaleza y características de los conceptos de trabajo presupuestados y ejecutados en las instalaciones de la UPES (Unidad Los Mochis), corresponden a trabajos considerados como obra pública que tuvieron la finalidad de construcción, conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público de la educación, los cuales se describen a continuación:

Presupuesto: Construcción de explanada para área de estar en entrada principal y área de gimnasio, en (Unidad Los Mochis)					
CL	Descripción	Unidad	Cantidad	PU	Total
	ALBAÑILERÍA.				
1.1.-	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2.	M2	196.80	\$10.50	\$2,066.40
1.2.-	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO ARMADO EN FIRMES Y PISOS SIN RECUPERACIÓN DE ACERO, INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL EN CARRETILLA.	M2	30.00	120.38	3,611.40
1.3.-	DEMOLICIÓN DE PISO DE ADOQUÍN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL EN CARRETILLA.	M2	55.00	82.11	4,516.05
1.4.-	DESARMADO DE LÁMPARAS Y FAROLAS, E INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS.	LOTE	1.00	1,766.21	1,766.21
1.5.-	RELLENO COMPACTADO CON BAILARINA EN CEPAS DE 20 CM. UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO.	M3	44.58	741.21	33,043.14
1.6.-	DALA DE LIGA INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA SECCIÓN = 15 X 20 CM., CONCRETO F'C= 250 KG/CM2-3/4", REFORZADA CON ÁRMEX.	ML	73.94	351.02	25,954.42
1.7.-	LOSA ACASETONADA EN ÁREA DE ALJIBE, INCLUYE: SUMINISTRO DE CASETÓN, TENDIDO DE CONCRETO HECHO EN OBRA CON RESISTENCIA F'C= 250 KG/CM2 ACABADO: BROCHADO, REFUERZO: MALLALAC 6-6 / 10-10.	M2	17.00	710.73	12,082.41
1.8.-	PISO DE CONCRETO ESPESOR = 10 CM. CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2-3/4" REFUERZO = MALLA 66-1010 ACABADO.	M2	126.29	580.35	73,292.40
1.9.-	CARGA DE CAMIÓN CON MÁQUINA Y RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA OBRA.	M3	14.00	243.06	3,402.84
1.10.-	RAMPA DE CONCRETO ARMADO DE 10 CM. DE ESPESOR CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2, AGREGADO MÁXIMO 3/4" REFUERZO = MALLA 66-1010 ACABADO RAYADO.	PZA	2.00	1,239.04	2,478.08
1.11.-	RENIVELACIÓN DE REGISTRO DE 0.40 X 0.60 CON TABIQUE ROJO RECOCIDO EN 13 CM. JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ACABADO PULIDO PLANTILLA DE CONCRETO F'C =150 KG/CM2.	PZA	1.00	1,661.50	1,661.50
1.12.-	SUMINISTRO DE MARCO Y CONTRAMARCO EN ÁREA DE ALJIBE, INCLUYE: DESMONTAJE Y RETIRO DE MARCO ANTERIOR.	PZA	2.00	2,555.21	5,110.42
1.13.-	ELABORACIÓN DE ESTRUCTURA PARA CERCA PERIMETRAL EN ÁREA DE JARDÍN A BASE DE HERRERÍA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	12.00	959.91	11,518.92
1.14.-	DESPALME CON ESPESOR VARIABLE DE 10 A 20 CMS. EN TERRENO HECHO CON MÁQUINA Y A MANO EN LOS LUGARES DIFÍCILES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.	M2	94.80	98.31	9,319.79
Subtotal					\$189,823.98
IVA					30,371.84
Total					\$220,195.82

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2021 de fecha 26 de mayo de 2022, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de



Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo fracción I, 3, 5, 6, 9, 11 fracciones I, III y IV, 14, 16 fracción IV, 26 fracción XV, 33 primer párrafo fracción V, 38 fracción I, 39, 61, 62, 64, 66 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 fracción II y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa; y 23 fracciones VII y XXVI y 34 fracciones I y IV del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0122022-2021-PR-112-32 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 113 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Construcción de auditorio en Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (Unidad Mochis), ubicada en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, pagada con recursos propios, la cual fue adjudicada mediante contrato número ISIFE-FAM-UPES-LPE-261-2020, por importe de \$9,886,903.03, del cual durante el ejercicio fiscal 2021 se ejerció un importe de \$8,671,173.18, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de colaboración institucional número CONV-ISIFE-UPES-015-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, celebrado entre la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$10,000,000.00. Se efectuó comparativo entre el importe autorizado autorizada mediante convenio de colaboración institucional número CONV-ISIFE-UPES-015-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, celebrado entre la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$10,000,000.00 y el importe contratado en la obra.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ISIFE-FAM-UPES-LPE-261-2020 celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el contratista, por un importe de \$9,886,903.03, con fecha 18 de diciembre de 2020, el cual establece como período de ejecución del 19 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que se encontraran registrados contablemente.

Obteniendo resultado sin observación.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30 último párrafo, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XV, XVI, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 119 de fecha 26 de septiembre de 2018, reformada a través del Decreto 456 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 108 de fecha 07 de septiembre de 2020 y su Reglamento; 21 fracción II y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa; y 23 fracciones VII y XXVI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

IX.- Información Programática

Respecto al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2021; dicha información se encuentra plasmada en el resultado número 26 del rubro Presupuesto basado en Resultados (PbR).

X.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 13, 48, 49, 69 y 83, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 04, 34, 38, 45, 46, 50, 51, 54, 59, 60, 61, 67, 68, 70, 75, 77, 91, 93, 96, 101, 105, 106, 108, 109, 111 y 112.

Respecto a los resultados con observación número 43, 44, 55, 82, 95, 102 y 103 no se otorgó respuesta por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.



Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 20, 47, 62, 76, 78, 81, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 92, 94 y 97.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

XI.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creado el ente público, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3. Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4. Verificar que el ente público cumpla con la obligación de subir en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5. Verificar que el ente público esté cumpliendo con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal.
7. Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres,



- así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8. Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
 9. Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
 10. Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
 11. Analizar la integración de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando su origen, antigüedad de su saldo y registro contable, verificando la recuperación y cancelación de la mismas, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el pago del adeudo y que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
 12. Analizar la integración de la cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo por el ejercicio auditado, revisando su origen, registro contable y que se cuente con la documentación soporte de acuerdo a la normativa aplicable.
 13. Analizar los movimientos de la cuenta de edificios no habitacionales, verificando los registros contables, así como que cuenten con documentación soporte que ampare la propiedad del bien.
 14. Analizar el saldo de la cuenta Construcciones en Proceso en Bienes Propios verificando su origen, registro contable, así como la documentación soporte de acuerdo a la normatividad aplicable.
 15. Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte.
 16. Verificar el saldo de la cuenta Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, constatando que éstos se encuentren amparados con documentación comprobatoria, así como su origen, correcta aplicación, registros contables y pago.
 17. Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.



18. Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios Varios; comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
19. Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública, los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
20. Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones de la gestión de los recursos aplicados para la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
21. Constatar que se esté cumpliendo con la propuesta programática de inversión en obra pública para el periodo en revisión.
22. Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas del periodo en revisión.
23. Verificar que los registros presupuestales y contables realizados de las obras públicas, estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
24. Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
25. Verificar en obra pública que los procedimientos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable.
26. Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
27. Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.



XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la Auditoría a los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	100	55	20	25	1	2	24	6
Revisión a la Obra Pública	13	4	0	9	2	0	8	0
Totales	113	59	20	34	3	2	32	6

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	789,742.45	789,742.45
Registro incorrecto de las cuentas del estado de situación financiera.	309,957.55	3,460,416.06	3,770,373.61
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de ingresos.	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza.	0.00	28,089.85	28,089.85
Totales	\$309,957.55	\$5,278,248.36	\$5,588,205.91



Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los Recursos Públicos del ejercicio fiscal 2021, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$3,151,816.31	\$0.00	\$965,819.33	\$4,117,635.64

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Alma Araceli García Gutiérrez, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Óscar Javier Lugo Díaz, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, L.C.P. Nérida Ismene Acosta Ramírez, L.C.P. Arisbé Medrano Chávez, L.C.P. Guillermo Giovanni Gómez Cervantes, L.A.F. Patricia Karina Andrade Castro, L.A.E. Nivardi Carolina Ávalos Rangel, L.C.P. Brizeth Alejandra Mejía Barraza, L.C.P. Nadia Bazán Machado, L.C.P. Jesús Antonio Amézquita Lizárraga, Ing. Humberto Moreno Beltrán, Arq. Jorge Imar Cabrera Carvajal y Arq. Cristian Roberto Angulo Morales, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Poderes y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2021, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 113 resultados, integrados por: 59 sin observación, 20 con observación solventada y 34 con observación, por los cuales se emiten 3 recomendaciones, 2 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 32 promociones de responsabilidad administrativa y 6 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$965,819.33 (novecientos sesenta y cinco mil ochocientos diecinueve pesos 33/100 M.N.), originado principalmente por: pagos de anticipo de sueldo y de aguinaldo al personal, sin presentar documentación donde fueron autorizados o recuperados; pagos de comisiones bancarias y combustible sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa y; pagos de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios y Honorarios Asimilados a Salarios enteradas en cantidad mayor a la debida.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa, Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Manual General de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, concluye que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo



anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracciones XXII y XXII Bis, así como en los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto No. 197, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 099 Edición Vespertina de fecha 17 de agosto de 2022, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B, así como en el artículo tercero transitorio del Decreto No. 231, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 099 Edición Vespertina de fecha 17 de agosto de 2022, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2022





ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43